

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE**  
**RECURSOS NATURALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL**  
**Y DE RECURSOS NATURALES**



**“PROMOVIENDO EL PLAN DE TRABAJO DEL  
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) EN EL DISTRITO  
DE VENTANILLA-CALLAO, 2019”**

**INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA  
OPTAR**

**EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES**

**PRESENTADO POR**

**ANDREÉ JAHIR GONZALES SAAVEDRA**

**Callao, 2021**

**PERÚ**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. J. G.', located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'André J. Gonzales Saavedra', located at the bottom right of the page.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



**ACTA N° 007-2021 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

**LIBRO 01 FOLIO No. 10 ACTA N° 007-2021 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

A los 08 días del mes mayo, del año 2021, siendo las 13:17 horas, se reunieron, en la sala meet [meet.google.com/yzn-wbvs-nrf](https://meet.google.com/yzn-wbvs-nrf), el **JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** para la obtención del título profesional de **Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales** de la **Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

Mag. Teófilo Allende Ccahuana  
Dr. José Pablo Rivera Rodríguez  
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina

Presidente  
Secretario  
Vocal

Se **dio** inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional del Bachiller Gonzales Saavedra, Andree Jahir quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe titulado **“PROMOVIENDO EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO, 2019”** cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **BUENO** y calificación cuantitativa **15 (QUINCE)**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018- CU del 30 de Octubre del 2018.

Se dio por cerrada la Sesión a las 14.16 horas del día 08 del mes y año en curso.

Presidente

Secretario

Vocal



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 17 de enero del 2022

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del dos mil veintidos, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 013-2022-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° **01096993** presentado por el **Sr. Bachiller GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad con ciclo taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 33° señala: excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

Que, con Resolución N° 015-2021-CF-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó el **PROYECTO DEL I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

Que, con Resolución N° 080-2021-CF-FIARN de fecha 21 de abril del 2021, se reconfirmó el Jurado Evaluador del **I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; quedando conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Cahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal).

Que, con Resolución N° 046-2021-D-FIARN del 27 de abril del 2021, se aprobó y se declara expedito la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado: **"PROMOVIENDO EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO, 2019"**, presentado por el Bachiller **ANDREÉ JAHIR GONZALES SAAVEDRA**, desarrollado en el **I CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC; asimismo, se programó la fecha y hora de exposición para el día sábado 08 de mayo del 2021, de 13:00 a 13:50 p.m, de acuerdo a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Oficio N° 012-CGT-2022-FIARN del 07 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 005-2022-CGT-FIARN de fecha 05 de enero de 2022, donde aprueban el expediente del **Sr. Bachiller GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, expuesto vía Plataforma virtual Google Meet, titulada: **“PROMOVIENDO EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO, 2019”**.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° **01096993** del Sr. Bachiller **GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad con ciclo taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, expuesto vía Plataforma virtual Google Meet, titulada: **“PROMOVIENDO EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO, 2019”**.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° **01096993** al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**  
Secretario Académico

## PRÓLOGO DEL JURADO

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional fue Expuesto por el señor Bachiller **GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR** ante el **JURADO DE EXPOSICIÓN DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** conformado por los siguientes Profesores Ordinarios:

Mg	ALLENDE CCAHUANA TEÓFILO	: PRESIDENTE
Dr.	RIVERA RODRIGUEZ JOSÉ PABLO	: SECRETARIO
Blgo.	ISLA MEDINA MARTIN ABELARDO	: VOCAL
Mtro.	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	: ASESOR

Tal como está asentado en el Libro de Actas N° 01 Folio N° 10 y Acta N° 007-2021 de fecha **08 DE MAYO DEL 2021**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales en la Modalidad de Titulación por Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 309–2017–CU de fecha 24 de octubre de 2017.

## **DEDICATORIA**

A mis padres Florentino Gonzales Abal y Bertha Saavedra Morales, en memoria de ellos por su apoyo en cada etapa de mi vida y sobre todo en la etapa profesional, por los consejos que día a día me motivan a ser un hombre de bien y sobre todo por el amor incondicional que tiene hacia mí.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres Florentino Gonzales Abal y Bertha Saavedra Morales por el apoyo constante dado en todo momento que gracias a ellos tuve la oportunidad de formarme profesionalmente.

A mi asesor de tesis el Mtro. Miguel Ángel de la Cruz, por su apoyo y asesoría permanente en la elaboración del presente informe de trabajo de suficiencia profesional.

A la facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales que en los profesores que tuve durante mi etapa estudiantil pude captar lo mejor de cada uno, así como encontrar en el mundo de la ingeniería ambiental un mundo innovador donde nos permite ser los ejecutores de que el planeta sea sostenible.

A la Universidad Nacional del Callao por darme la oportunidad de cursar estudios superiores y de pertenecer a tan prestigiosa casa de estudios superior.

André Jahir Gonzales Saavedra

## INDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS .....	4
RESUMEN .....	13
INTRODUCCION .....	14
I. ASPECTOS GENERALES .....	17
1.1 Organización de la Empresa o Institución.....	17
1.1.1 <i>Datos Generales de la Institución</i> .....	17
1.1.2 <i>Actividades Principales de la Empresa y/o Institución</i> .....	19
1.1.3 <i>Reseña histórica de la empresa y/o institución</i> .....	20
1.1.4 <i>Organigrama de la Empresa y/o Institución</i> .....	23
1.1.5 <i>Análisis FODA</i> .....	24
1.1.6 <i>Visión y Misión</i> .....	25
1.1.7 <i>Política</i> .....	25
1.1.8 <i>Mapa de proceso</i> .....	26
1.1.9 <i>Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Empresa y/o Institución</i> .....	28
1.2 Diagnostico Situacional.....	30
● <i>Diagrama de Ishikawa (Causa - Efecto)</i> .....	37
1.3 Objetivos de la Actividad Profesional.....	39
1.3.1 <i>Objetivo General</i> .....	39
1.3.2 <i>Objetivos Específicos</i> .....	39
1.4 Justificación de la actividad profesional .....	39
1.4.1 <i>Justificación Teórica</i> .....	39
1.4.2 <i>Justificación Metódica</i> .....	40
1.4.3 <i>Justificación Práctica</i> .....	40

1.4.4	<i>Justificación Legal</i> .....	40
II.	FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	42
2.1	Marco Teórico.....	42
2.1.1	<i>Bases teorías de las metodologías o actividades realizadas</i> .....	42
2.1.2	<i>Marco Conceptual</i> .....	55
2.1.3	<i>Marco Legal</i> .....	59
2.2	Aspectos Técnicos de las Actividades Profesionales .....	62
2.2.1	<i>Aspectos Metodológicos</i> .....	66
2.2.2	<i>Técnicas</i> .....	70
2.2.3	<i>Instrumentos</i> .....	80
2.2.4	<i>Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades</i> ....	81
2.3	Actividades desarrolladas. ....	81
2.3.1	<i>Enfoque de la (las) actividades profesionales</i> .....	83
2.3.2	<i>Descripción de las actividades desarrolladas</i> .....	84
2.3.3	<i>Resultados</i> .....	85
2.4	Ejecución de las Actividades Profesionales.....	88
2.4.1	<i>Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales</i> .....	90
III.	APORTES REALIZADOS .....	92
3.1	Logros alcanzados.....	92
3.1.1	<i>Análisis programa EDUCCA Ventanilla (2018-2019)</i> .....	93
3.2	Aporte del Bachiller en la empresa y/o institución .....	107
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	109
4.1	Discusión .....	109
4.2	Conclusiones .....	123
V.	RECOMENDACIONES .....	124
VI.	BIBLIOGRAFÍA .....	125
	ANEXOS .....	128

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Base legal para la elaboración y ejecución del programa Municipal EDUCCA.</i> .....	41
<b>Tabla 2</b> <i>Principios de la estrategia de educación ambiental</i> .....	48
<b>Tabla 3</b> <i>Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales del año 2019 – programa municipal EDUCCA.</i> .....	63
<b>Tabla 4</b> <i>Metodologías para la ejecución del programa EDUCCA</i> .....	66
<b>Tabla 5</b> <i>Promedio de la calificación de las evaluaciones a PAE, PAJ y PAC.</i> ..	72
<b>Tabla 6</b> <i>Equipos y Materiales para la ejecución del Plan de Trabajo 2019 - Programa EDUCCA Ventanilla.</i> .....	81
<b>Tabla 7</b> <i>Ejecución de líneas de acción del plan de trabajo del programa municipal EDUCCA.</i> .....	82
<b>Tabla 8</b> <i>Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla.</i> .....	88
<b>Tabla 9</b> <i>Actividades del Programa EDUCCA Ventanilla 2019.</i> .....	91
<b>Tabla 10</b> <i>Análisis del programa EDUCCA VENTANILLA (2018-2019).</i> .....	94
<b>Tabla 11</b> <i>Actividades de la Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).</i> .....	95
<b>Tabla 12</b> <i>Actividades de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).</i> .....	98
<b>Tabla 13</b> <i>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).</i> .....	100
<b>Tabla 14</b> <i>Cantidad de campañas en materia ambiental.</i> .....	102
<b>Tabla 15</b> <i>Cantidad de eventos en materia ambiental.</i> .....	104

<b>Tabla 16</b> <i>Ejecución del plan de trabajo 2019 del Programa EDUCCA (Ventanilla-CDL-La Perla)</i> .....	112
<b>Tabla 17</b> <i>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</i> .....	113
<b>Tabla 18</b> <i>Formación de promotores ambientales juveniles</i> .....	115
<b>Tabla 19</b> <i>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</i> .....	117
<b>Tabla 20</b> <i>Campañas en materia ambiental</i> .....	119
<b>Tabla 21.</b> <i>Eventos en materia ambiental</i> .....	121

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Mapa de la Provincia del Callao</i> .....	18
<b>Figura 2</b> <i>Mapa del Distrito de Ventanilla</i> .....	18
<b>Figura 3</b> <i>Ciudad Satélite – 1962</i> .....	22
<b>Figura 4</b> <i>Plaza Cívica del distrito de Ventanilla (2020)</i> .....	22
<b>Figura 5</b> <i>Organigrama de la Municipalidad de Ventanilla 2020</i> .....	23
<b>Figura 6</b> <i>FODA de la Municipalidad de Ventanilla</i> .....	24
<b>Figura 7</b> <i>Mapa de procesos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla</i> .....	27
<b>Figura 8</b> <i>Diagrama de Ishikawa (Causa - Efecto)</i> .....	38
<b>Figura 9</b> <i>El aporte de la Educación a la Ecoeficiencia</i> .....	43
<b>Figura 10</b> <i>Procedimiento general para el diseño y la ejecución de un proyecto de promoción y educación ambientales</i> .....	51
<b>Figura 11</b> <i>Modelo de I.E. ecoeficiente</i> .....	52
<b>Figura 12</b> <i>Programa Municipal EDUCCA (Líneas de Acción)</i> .....	67
<b>Figura 13</b> <i>Modelo de Evaluación de Cuatro Niveles de Kirkpatrick</i> .....	68
<b>Figura 14</b> <i>Metodología del Programa EDUCCA</i> .....	69
<b>Figura 15</b> <i>Escala de calificaciones de las evaluaciones de los PAE</i> .....	72
<b>Figura 16</b> <i>Escala de calificaciones de las evaluaciones de los PAJ</i> .....	73
<b>Figura 17</b> <i>Escala de calificaciones de las evaluaciones de los PAC</i> .....	73
<b>Figura 18</b> <i>Encuesta para analizar el tema ambiental en el distrito de Ventanilla</i> .....	74
<b>Figura 19</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 1 de la encuesta</i> .....	75
<b>Figura 20</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 2 de la encuesta</i> .....	75
<b>Figura 21</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 3 de la encuesta</i> .....	76

<b>Figura 22</b> <i>Respuesta a pregunta N° 4 de la encuesta</i> .....	76
<b>Figura 23</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 5 de la encuesta</i> .....	77
<b>Figura 24</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 6 de la encuesta</i> .....	77
<b>Figura 25</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 7 de la encuesta</i> .....	78
<b>Figura 26</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 8 de la encuesta</i> .....	78
<b>Figura 27</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 9 de la encuesta</i> .....	79
<b>Figura 28</b> <i>Respuesta a la pregunta N° 10 de la encuesta</i> .....	79
<b>Figura 29</b> <i>Indica la cantidad de participantes en la reunión de aprobación del Plan de Trabajo 2019 - Programa EDUCCA Ventanilla</i> .....	86
<b>Figura 30</b> <i>Indica la cantidad de personas participantes en cada actividad del plan de Trabajo 2019 - programa EDUCCA Ventanilla</i> .....	87
<b>Figura 31</b> <i>Análisis comparativo de programa EDUCCA Ventanilla (2018-2019)</i> .....	95
<b>Figura 32</b> <i>Promotores Ambientales Escolares reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)</i> .....	96
<b>Figura 33</b> <i>Docentes capacitados y reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)</i> .....	96
<b>Figura 34</b> <i>Personas beneficiadas indirectamente en las IE en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)</i> .....	97
<b>Figura 35</b> <i>Instituciones educativas participantes en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)</i> .....	97
<b>Figura 36</b> <i>PAJ capacitados y reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)</i> .....	98
<b>Figura 37</b> <i>Cantidad de capacitaciones par los PAJ en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)</i> .....	99

<b>Figura 38</b> Cantidad de actividades donde participaron los PAJ en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018).....	99
<b>Figura 39</b> Cantidad de promotores ambientales comunitarios (PAC) capacitados y reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2018-2019).....	100
<b>Figura 40</b> Cantidad de capacitaciones para los PAC en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2018-2019).....	101
<b>Figura 41</b> Cantidad de actividades para los PAC en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2018-2019).....	101
<b>Figura 42</b> Cantidad de campañas en materia ambiental en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018).....	102
<b>Figura 43</b> Personas que participaron en campañas en materia ambiental en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018) .....	103
<b>Figura 44</b> Alcance de personas en redes sociales del programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018).....	103
<b>Figura 45</b> Cantidad de eventos en materia ambiental del programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018).....	104
<b>Figura 46</b> Cantidad de participantes en los eventos en materia ambiental del programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018) .....	105
<b>Figura 47</b> Cantidad de personas capacitadas en el programa municipal EDUCCA 2020.....	107
<b>Figura 48</b> Ejecución de actividades del plan de Trabajo 2019 - Programa Municipal EDUCCA.....	112
<b>Figura 49</b> PAE capacitados y reconocidos.....	113
<b>Figura 50</b> Docentes reconocidos en la formación de PAE .....	114
<b>Figura 51</b> Personas beneficiadas indirectamente en las IE en la formación de PAE.....	114

<b>Figura 52</b> <i>Instituciones Educativas participantes en la formación de PAE....</i>	115
<b>Figura 53</b> <i>Promotores ambientales juveniles capacitados y reconocidos .....</i>	116
<b>Figura 54</b> <i>Capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles .....</i>	116
<b>Figura 55</b> <i>Actividades para los promotores ambientales juveniles.....</i>	117
<b>Figura 56</b> <i>Promotores ambientales comunitarios capacitados y reconocidos</i>	118
<b>Figura 57</b> <i>Cantidad de capacitaciones para los promotores ambientales comunitarios.....</i>	118
<b>Figura 58</b> <i>Actividades para los promotores ambientales comunitarios.....</i>	119
<b>Figura 59</b> <i>Campaña en materia ambiental en el programa municipal EDUCCA Ventanilla .....</i>	120
<b>Figura 60</b> <i>Personas en las campañas en materia ambiental.....</i>	120
<b>Figura 61</b> <i>Alcance de personas en redes sociales.....</i>	121
<b>Figura 62</b> <i>Evento en materia ambiental del programa municipal EDUCCA Ventanilla .....</i>	122
<b>Figura 63</b> <i>Personas participantes en eventos de materia ambiental.....</i>	122

## RESUMEN

Este informe de trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo promover el plan trabajo 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la municipalidad de Ventanilla, se empleó una metodología en base a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM el cual aprueba “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)” este instructivo tiene lineamientos, pautas y recomendaciones, así también se usó el Modelo de evaluación de cuatro niveles de Kirkpatrick, el resultado del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Ventanilla (EDUCCA Ventanilla) fue la juramentación de 222 promotores ambientales en el distrito de Ventanilla y con más de 3000 personas que participaron actividades del mencionado programa. Se concluye que para el año 2019 se cumplió con el 73% de las actividades programadas en el plan de trabajo del programa municipal EDUCCA a comparación del año 2018 donde se cumplió con el 44% de las actividades programadas, esto demuestra que para el año 2019 la ejecución del programa municipal EDUCCA Ventanilla fue más eficiente a comparación del año 2018.

**Palabras clave:** Educación Ambiental, Programa Municipal EDUCCA, promotor Ambiental, Instructivo, cultura ambiental, ciudadanía ambiental, Planificación Anual, Plan de trabajo, Modelo de Evaluación de Kirkpatrick.

## INTRODUCCION

En la última década en el Perú, se han aumentado los problemas ambientales como el aumento de la generación de residuos sólidos, contaminación del aire, contaminación del suelo, contaminación de los ríos y playas entre otros, todos estos son consecuencia de los impactos antrópicos. En el distrito de Ventanilla esta situación nos lleva a preocuparnos por el ambiente y la conservación del mismo es así que “Las entidades con competencias ambientales promueven y establecen planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados. La Autoridad Ambiental Nacional establece los criterios para la elaboración de dichos planes” (Ley:N°28611, 2005).

La Municipalidad de Ventanilla a través del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental tiene las actividades de coordinar, generar y ejecutar instrumentos de gestión ambiental, donde el Programa Municipal EDUCCA es un instrumento que ayuda a mejorar la educación y cultura ambiental en el distrito. Mi persona viene laborando en el área del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla desde el año 2019 hasta el presente como especialista ambiental elaborando instrumento de gestión, fiscalización y supervisión ambiental, ejecutando programas de sensibilización ambiental con la finalidad de mejorar la calidad ambiental en el distrito de Ventanilla, es donde puedo observar que los gobiernos distritales y provinciales tienen una función importante sobre la protección y conservación del medio ambiente. “Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales”.

Uno de los grandes factores por el cual se generan los problemas ambientales es la falta de educación y cultura ambiental donde el gobierno central, regional y local no es ajeno a este factor que juega un rol importante en la protección y conservación del medio ambiente, en consecuencia “La

educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (Ley:N°28611, 2005).

A través de los años en el distrito de Ventanilla se vienen observando problemas ambientales como la mala disposición de residuos sólidos, degradación de ecosistemas, la falta de educación y cultura ambiental, así como la ausencia de programas de educación ambiental en el distrito, una consecuencia de la falta de educación ambiental en el distrito de Ventanilla es la contaminación por metales pesados donde en el año 2017 se publicó la Resolución Ministerial N° 307-2017-MINAM que Declara en emergencia ambiental el área geográfica que comprende la Zona Industrial y el I.E.P Arturo Padilla Espinoza del distrito de Ventanilla siendo un grave problema en el distrito, en ese sentido los gobiernos locales como las municipalidades distritales en materia de educación ambiental debe generar la participación de los pobladores para la protección y conservación de los ecosistemas dentro del distrito, entonces deben “promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles” (RM., 2017).

En el año 2018 el MINAM aprobó la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM donde se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”, donde la Municipalidad Distrital de Ventanilla con el afán y el deber de mejorar la educación y cultura ambiental en el distrito viene ejecutando desde el 2018 hasta la actualidad el Programa Municipal EDUCCA Ventanilla que fuese aprobado por Ordenanza Municipal N° 13 – 2018/MDV, donde anualmente se genera un Plan de Trabajo que tiene actividades, capacitaciones y proyectos en materia ambiental donde el objetivo principal es la formación de promotores ambientales y la participación de personas en actividades de materia ambiental. Para el año 2019 la municipalidad Distrital de Ventanilla juramento a 107 promotores ambientales escolares, 35 promotores ambientales juveniles, 80 promotores ambientales

comunitarios municipales y con más de 3000 personas entre niños, jóvenes, adultos del distrito de Ventanilla, trabajadores de la Municipalidad de Ventanilla y otras instituciones públicas que participaron en las campañas y eventos del Programa municipal de EDUCCA Ventanilla en el año 2019 (SSCGA, 2019).

Teniendo para el año 2019 un aumento del 29% en la ejecución de las actividades del plan de trabajo mediante las líneas de acción plasmadas en el programa municipal EDUCCA Ventanilla a comparación del año 2018, este aumento lo hace más eficiente para el año 2019 donde las actividades y capacitaciones abarcaron zonas más descentralizadas del distrito de Ventanilla pudiendo educar y sensibilizar a más personas para una mejor gestión ambiental en el distrito de Ventanilla (SSCGA, 2019).

Mi persona siendo egresado en Febrero del 2017, teniendo 4 años con 2 meses de experiencia laboral, siendo bachiller de la facultad de Ingeniería Ambiental y de RRNN de la Universidad Nacional del Callao viene laborando entre el año 2017 a hasta finales del 2019 como Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, donde se desarrolló, ejecuto actividades de supervisiones y capacitaciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente, en empresas como IMECON SA, F.BRUCE Ingenieros y Panorama Services SA, cuya toda la experiencia adquirida en temas de supervisiones, inspecciones, capacitaciones, gestión y elaboración de instrumentos de gestión ambiental en los centro de trabajo, ha servido para poder desarrollar el plan de Trabajo 2019 del programa EDUCCA en el distrito de Ventanilla de una manera eficiente y poder cumplir con las competencias municipales, donde se describe en el presente informe.

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Organización de la Empresa o Institución

#### 1.1.1 Datos Generales de la Institución

● **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** Municipalidad Distrital de Ventanilla

La Municipalidad Distrital de Ventanilla es una institución edil, es la entidad básica de organizar el territorio y es el nexo inmediato de participación vecinal en los asuntos de la población y administra con libertad los intereses propios de la colectividad. La Municipalidad es un órgano del Estado Peruano, como tercer nivel de gobierno, promotor del desarrollo local (MDV P. , 2019).

#### **Ubicación Política y Geográfica**

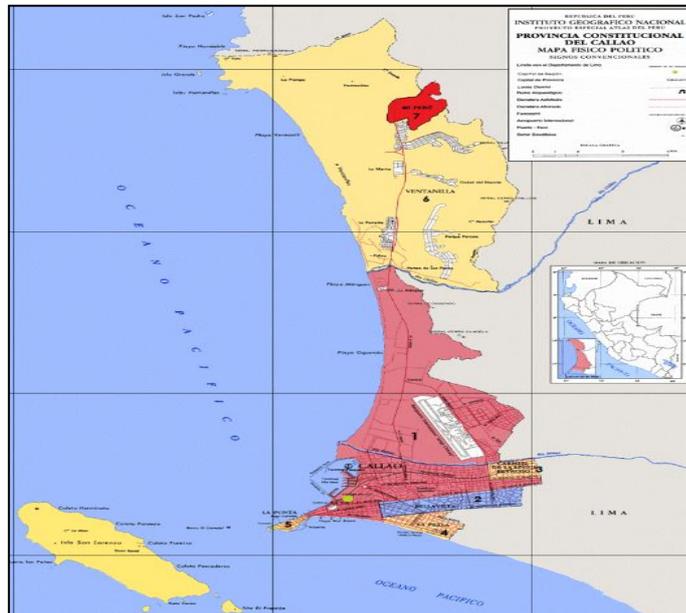
- Ubicación: Perú
- Región: Callao
- Provincia: Callao
- Distrito: Ventanilla
- Latitud: 11°51'20"S
- Longitud: 77°04'25"O

#### **Creación Política**

- Nombre y Categoría: Ventanilla, Distrito
- Fecha: 28 de Enero de 1969
- Fuente: Decreto Ley 17392
- Presidente del Perú 1969: Juan Velásco Alvarado

## Figura 1

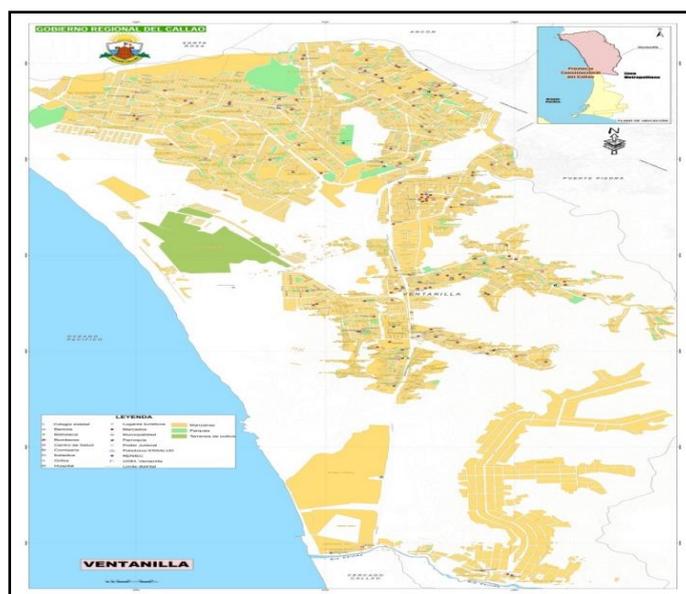
Mapa de la Provincia del Callao



Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Callao>

## Figura 2

Mapa del Distrito de Ventanilla



Fuente: Gobierno Regional del Callao

### **1.1.2 Actividades Principales de la Empresa y/o Institución**

●**Municipalidad Distrital de Ventanilla.** La Municipalidad Distrital de Ventanilla, a través de sus organismos concentrados y desconcentrados tiene como actividad tener una comunidad solidaria, segura y organizada, donde los ciudadanos pueden gozar de bienestar social, equidad de género, educación, salud y cultura ambiental (ROF-MDV, 2020).

●**OD de Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental.** El sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental es un órgano desconcentrado de la municipalidad distrital de Ventanilla, responsable de los servicios de Limpieza Pública, Mantenimiento Urbano, conservación de las Áreas Verdes de uso público, y de llevar las políticas ambientales en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un Gerente, depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal, donde cumple funciones en base a las siguientes normas:

- Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos el Decreto Legislativo N° 1278- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26664, Ley de Conservación de Parques y Jardines.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

## □ **Funciones**

- Elaborar la propuesta de Plan Operativo Institucional correspondiente a su unidad orgánica, alineada a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Concertado y ejecutarlo, una vez aprobado (ROF-MDV, 2020).

- Formular y proponer a la Alcaldía las políticas y normas ambientales de aplicación en la jurisdicción Distrital con el fin de prevenir y minimizar la contaminación ambiental (ROF-MDV, 2020).

- Establecer relaciones interinstitucionales a favor de la gestión ambiental (ROF-MDV, 2020).

- Coordinar planes, programas y proyectos que contribuyan a resolver pasivos ambientales con el fin de prevenir riesgos y amenazas en perjuicio del ambiente y la población

- Elaborar instrumentos de gestión ambiental, según la normativa (ROF-MDV, 2020).

- Promover y apoyar la cultura de protección y cuidado del medio ambiente a través de programas de educación ambiental e investigaciones para la conservación del medio ambiente y difusión de programas ambientales (ROF-MDV, 2020).

### **1.1.3 Reseña histórica de la empresa y/o institución**

A inicios de los años 60', diversas empresas fomentan la creación de Asociaciones de Vivienda con el fin de poblar esta zona del Callao. Así llegan los trabajadores de la fábrica de Calzado BATA, la molinera "Santa Rosa" y Servicios Industriales de la Marina (SIMA), entre otros.

La historia reseña que el 24 de setiembre de 1960, con la presencia del ministro Pedro Beltrán y el Cardenal Juan Landázuri, se procede al acto

simbólico de fundación de la ciudad, la cual aún no recibe el reconocimiento como distrito. Las autoridades firman un pergamino y colocan la primera piedra de la Parroquia San Pedro Nolasco. Es así como se forman las urbanizaciones “Ciudad Satélite” y “Ciudad Naval”, entre los años 61 y 63 (MDV P. , 2019).

Señala que desde 1960 hasta diciembre del 1967 la administración de la ciudad estuvo a cargo de la Junta Nacional de Vivienda, pasando luego a la jurisdicción del distrito de Puente Piedra, y posteriormente, el 28 de enero de 1969, la ciudad de Ventanilla es reconocida recién como distrito, mediante Decreto Ley 17392 (MDV P. , 2019).

Al año siguiente, el 2 de enero del 1970, es designado como primer Alcalde de Ventanilla, el señor Edmundo Rodríguez Arguedas y le sucede, a los pocos meses, Norberto Reiferah, de 1970 a 1974. El año 72, muchos habitantes de Ventanilla, que habían tomado posesión de sus arenas, dan origen a lo que se conoce hoy como “Ventanilla Alta”, a continuación de Ciudad Satélite, tomando precisamente las zonas altas de este sector (MDV P. , 2019).

De acuerdo a los datos recopilados por la propia página oficial del municipio del Centro Poblado Menor “Mi Perú”, el 6 de octubre de 1985, un grupo de 22 familias desalojadas de una invasión en el ex Fundo Bocanegra, frente al aeropuerto Jorge Chávez, fueron reubicadas por el Gobierno Central de en unos Arenales ubicados al pie de Pachacútec.

El 6 de octubre de 1994, Mi Perú es elevado a la categoría de Centro Poblado Menor denominada como “Nuestra Señora de las Mercedes, Mi Perú”, en homenaje a la santa patrona de la ciudad. En consecuencia, de este acontecimiento y de acuerdo a Ley le correspondía la creación de su propia Municipalidad, aunque con facultades limitadas por su propio carácter de Centro Poblado (MDV P. , 2019).

Dentro del proceso del distrito Mi Perú, el 17 de mayo del año 2014, se publicó la Ley N° 30197 creando el Distrito de Mi Perú, lo que genero un proceso de cambio en nuestro distrito (MDV P. , 2019).

### Figura 3

*Ciudad Satélite – 1962*



Fuente: <http://cammp.ulima.edu.pe/edificios/casa-tipo-ventanilla/>

### Figura 4

*Plaza Cívica del distrito de Ventanilla (2020)*

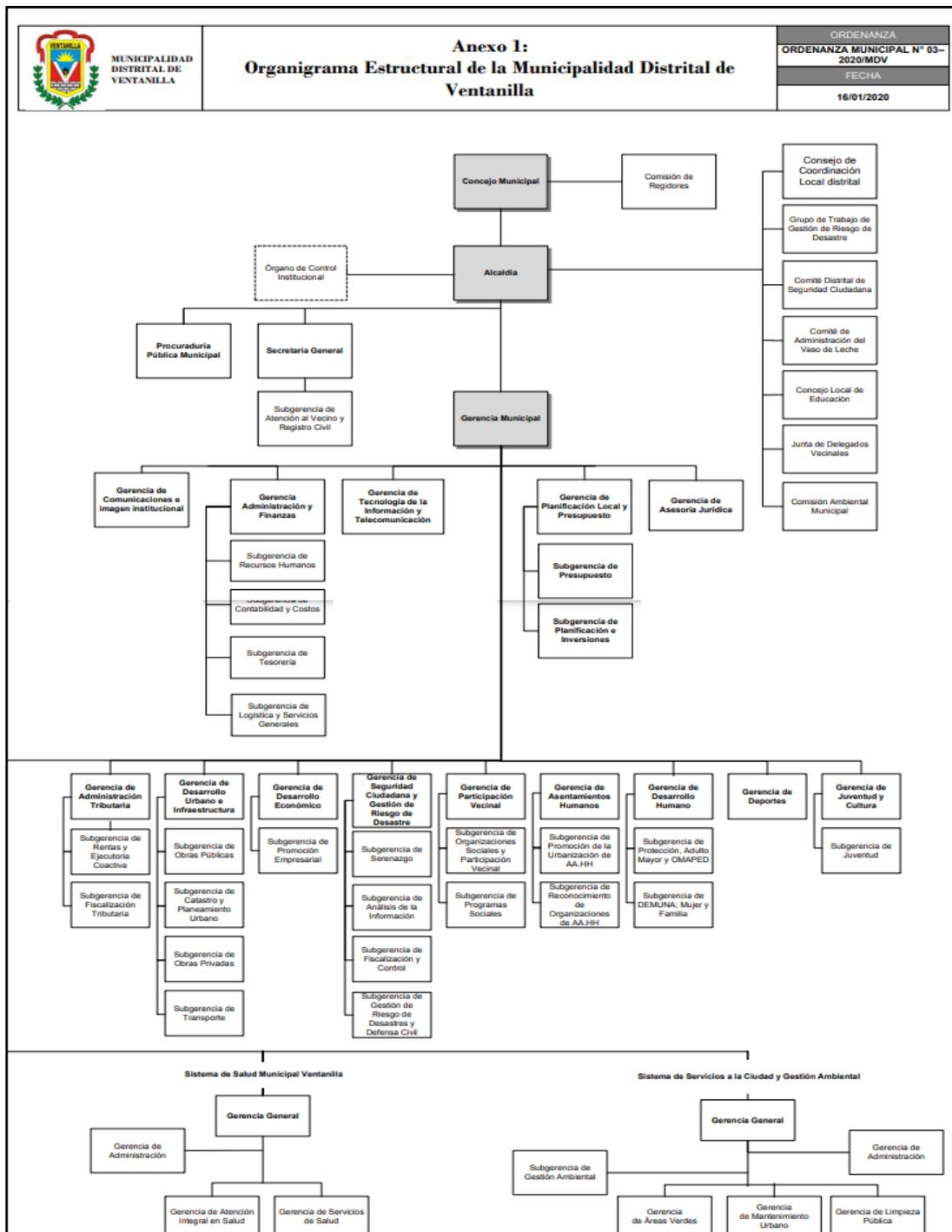


Fuente: <https://muniventanilla.gob.pe/contenidos-nfs/files/otrosEnlaces/rendicion/Logros2016.pdf>

### 1.1.4 Organigrama de la Empresa y/o Institución

Figura 5

Organigrama de la Municipalidad de Ventanilla 2020



Fuente: <https://muniventanilla.gob.pe/municipalidad/>

### 1.1.5 Análisis FODA

Comprende la evaluación integral del distrito mediante Líneas estratégicas, con datos cuantitativos y cualitativos, que servirán de insumo principal para determinar las OPORTUNIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y DEBILIDADES del entorno que afectarían a la gestión municipal.

**Figura 6**

*FODA de la Municipalidad de Ventanilla*



**Fuente:** Elaboración propia en base al Plan Estratégico institucional (2013-2017)

### **1.1.6 Visión y Misión**

●**Visión.** Ventanilla comunidad solidaria, prospera, segura y organizada, donde niños, niñas, adolescentes, ciudadanos y ciudadanas gozan de bienestar social, equidad de género y acceden a educación y salud de calidad. Con desarrollo económico local, que articula micro, pequeñas y grandes empresas; potencia las actividades ecoturísticas y recreacionales, así como su vinculación con el centro de transformación energética. Ordenada, consolidada e integrada territorialmente, preserva el medio ambiente y la ecología. Donde la relación gobierno local, sociedad civil y organizaciones de la comunidad se han consolidado gracias a la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal (MDV P. , 2019).

●**Misión.** Brindar servicios básicos en el Distrito de Ventanilla de manera equitativa, transparente, moderna y con enfoque territorial (MDV P. , 2019).

### **1.1.7 Política**

La municipalidad distrital de Ventanilla, tiene como política institucional forjar un distrito con desarrollo humano, reflejado en una comunidad solidaria, prospera, segura y organizada, donde niños, niñas, adolescentes, ciudadanos y ciudadanas gozan de bienestar social, equidad de género y acceden a una educación y salud de calidad; con desarrollo económico local, que articula micro, pequeñas y grandes empresas, potenciando las actividades ecoturísticas y recreacionales; ordenada, consolidada e integrada territorialmente, preservando el medio ambiente y la ecología; y donde la relación gobierno local, sociedad civil y organizaciones de la comunidad se consoliden gracias a la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal (MDV P. , 2019).

## □ **Lineamientos**

- **Lineamiento 1:** Educación de calidad con equidad que promueve el desarrollo humano y el desarrollo local.
  
- **Lineamiento 2:** Ventanilla saludable, con énfasis en salud materno infantil.
  
- **Lineamiento 3:** Ventanilla promueve la inclusión social de los sectores vulnerables a través de la participación ciudadana y la protección de sus derechos.
  
- **Lineamiento 4:** Ventanilla promotora del desarrollo económico local.
  
- **Lineamiento 5:** Ventanilla ordenada, consolidada e integrada territorialmente.
  
- **Lineamiento 6:** Ventanilla preserva el medio ambiente y la ecología.
  
- **Lineamiento 7:** Comunidad segura, organizada y participativa.

### **1.1.8 Mapa de proceso.**

Un diagrama de procesos es una representación pictórica o gráfica de un proyecto, realizada según unas modalidades estándar con el fin de hacer una comunicación y comunicación más fácil e inmediata.

Con un diagrama de procesos es posible representar esquemáticamente los componentes de una estructura, los pasos de un procedimiento o una cronología: en la práctica, cualquier proceso organizacional se puede esquematizar en un diagrama.

**Figura 7**

*Mapa de procesos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla*



Fuente: [https://muniventanilla.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/difusion-de-gestion-por-procesos-mdv-total\\_1-1.pdf](https://muniventanilla.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/difusion-de-gestion-por-procesos-mdv-total_1-1.pdf)

### **1.1.9 Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Empresa y/o Institución**

• **Responsable de la planificación y ejecución del plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA**

• **Contrato administrativo de servicios como Técnico Administrativo IV**

- a) Planificación y coordinación para la elaboración del Plan Trabajo del Programa EDUCCA Ventanilla en el año 2019.
- b) Coordinar las reuniones para la aprobación del Plan Trabajo del Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.
- c) Coordinar con la encargada por parte del Ministerio del Ambiente para la elaboración del Plan Trabajo del Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.
- d) Elaborar el Plan Trabajo del Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.
- e) Realizar un programa de capacitaciones y actividades en temas ambientales dirigidos para estudiantes (primaria, secundaria), jóvenes y población en general.
- f) Ejecutar el Plan Trabajo del Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.
- g) Evaluar los indicadores mensuales del Plan Trabajo del Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.
- h) Realizar y asistir a las capacitaciones a la población de Ventanilla en marco al Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.

- i) Realizar el Informe Anual con indicadores y resultados del Plan Trabajo del Programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019, así mismo remitirlo al Ministerio del Ambiente.

**•Responsable de otras actividades de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental**

**•Contrato administrativo de servicios como Técnico Administrativo IV (Marzo 2019-Abril 2020) - Constancia de prestación de servicios como Coordinador Ambiental (Jun 2020-Presente).**

- a) Participación en el Equipo Técnico de la Planificación, Ejecución y Cumplimiento de la META 3 (Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales) del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2019, teniendo 3 actividades:

**Actividad 1:** Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales. (Cumplimiento 100%).

**Actividad 2:** Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales. (Cumplimiento 100%).

**Actividad 3:** Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. (Cumplimiento 100%).

- b) Participación y representante ante la Comisión Ambiental Regional del Callao (CAR CALLAO) por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- c) Planificación y ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA VENTANILLA) para los años 2020 – 2021.

- d)Asistencia a las constataciones fiscales ante denuncias Ambientales con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Gobierno Regional del Callao (GORE Callao), Dirección Regional de Salud (DIRESA Callao), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Servicio de Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), entre otras instituciones públicas.

- e) Supervisión de las zonas críticas por contaminación ambiental por residuos sólidos en el distrito de Ventanilla.
- f) Revisión y análisis de informes ambientales de otras instituciones públicas asociadas a la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- g) Asegurar el cumplimiento de la normativa gestión ambiental.
- h) Ejecutar el programa de supervisión, vigilancia y control ambiental en el distrito de Ventanilla.
- i) Participar en las ponencias en temas de Gestión Ambiental del Distrito de Ventanilla organizada por la misma o por otras Instituciones públicas.
- j) Manejo del DRONE para inspecciones y vigilancia ambiental en el distrito de Ventanilla.

## **1.2 Diagnostico Situacional**

### **• *Proceso evolutivo de la educación ambiental formal en el Perú***

▪ En 1972, el Programa Nacional de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia, desarrolló acciones de capacitación, elaboración de materiales y difusión de la educación ambiental (Hurtado, 2017).

▪ En 1976, se llevó a cabo el Taller Sub Regional de América Latina en Educación Ambiental para Educación Secundaria, como una acción preparatoria a la Conferencia de Tbilisi (Hurtado, 2017).

▪ Entre los años 1981 y 1983, se desarrollaron diversas experiencias piloto en educación ambiental que sirvieron de sustento para la creación del Comité Técnico Permanente de Educación Ambiental. Este comité desarrolló importantes acciones como el Seminario Nacional Intersectorial sobre educación ambiental, donde se inició la elaboración de los lineamientos para una política de educación ambiental (Hurtado, 2017).

▪Entre los años 1984 y 1987, a través de una alianza entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura, se ejecutó el Programa de Educación Forestal, dirigido principalmente a escuelas andinas (Hurtado, 2017).

▪Entre los años 1988 y 1995, se desarrolló el Programa de Educación Ecológica para Escuelas Rurales, que permitió desarrollar una propuesta curricular ambiental apoyada en sistemas agroecológicos productivos que articulan escuela con comunidad (Hurtado, 2017).

▪Entre los años 1988 y 1999, el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional del Ambiente implementaron el Proyecto GLOBE, que permite el uso de tecnología de procesamiento de datos de información ambiental global y reportar observaciones e imágenes locales, 21 recursos pedagógicos muy importantes que no fueron asumidos por los programas tecnológicos del Ministerio de Educación (Hurtado, 2017).

▪De 1996 a 1999, tomando las experiencias de los programas anteriores, se desarrolló el Proyecto de Educación Ambiental en Formación Magisterial, y se insertaron líneas de acción en el Programa de Formación Docente, se inició el proceso de institucionalización del Área de Ecosistema en los Institutos Superiores Pedagógicos y de Ciencia, Ambiente y Tecnología en la estructura curricular de la Educación Básica (Hurtado, 2017).

▪En 1997 y 1998, la Dirección de Educación Inicial y Primaria del MINEDU incluyó contenidos ambientales en el currículo y consideró a la educación ambiental como tema transversal opcional (Hurtado, 2017).

▪Entre 1998 y 2003, la Dirección de Educación Secundaria incluyó un conjunto de contenidos de temas ambientales en el Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria, limitado a algunas áreas curriculares (Hurtado, 2017).

▪Del 2000 al 2002, la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, editó y distribuyó fascículos auto instructivos para el personal docente en capacitación, algunos de los cuales trataron el tema de Desarrollo Sostenible y Vulnerabilidad, para el componente curricular de Persona, Espacio

y Sociedad, que correspondía al Área de Estudios Sociales y Ciudadanía que posteriormente sería el Área de Desarrollo Social (Hurtado, 2017)

- Entre el 2001 y el 2003, la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del MINEDU desarrolló el Programa de Protección del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, y bajo la responsabilidad de su Área de Prevención de Desastres, desarrolló actividades de capacitación en temas ambientales, organización de brigadas ecológicas en instituciones educativas y elaboró materiales para inicial y primaria (Hurtado, 2017).

- En el año 2002, se suscribió el Convenio Marco Interinstitucional de Educación Ambiental entre el MINEDU, INRENA, CONAM y DEVIDA, que permitió la constitución de la Red Nacional de Educación Ambiental (Hurtado, 2017).

- En el año 2003, la Oficina de Educación Rural del MINEDU formuló las Políticas de Educación Rural, que involucra la dimensión ambiental vinculada a otras, en una perspectiva de desarrollo sostenible (Hurtado, 2017)

- La Ley General de Educación, incluyó la Conciencia Ambiental como un principio y el Desarrollo Sostenible como un fin de la educación peruana (Hurtado, 2017).

- En enero del 2003, se inició el Programa de Educación Ambiental (PEA) dependiente del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica, no encontrándose en la estructura orgánica ni contando con presupuesto. Luego, en el año 2004, por disposición de este Vice Ministerio, pasó a depender de la Dirección de Educación Secundaria y Superior, pese a tener carácter transversal (Hurtado, 2017).

- En el 2005, el PEA lanzó la primera actividad de alcance nacional sobre educación ambiental en las instituciones educativas, la Campaña Nacional “Escuelas Limpias y Saludables”. Se aprobó el Plan Estratégico de Educación Ambiental 2005 – 2010 y se sentaron las bases para su institucionalización (Hurtado, 2017)

- En el año 2006, mediante D.S. N° 006-2006-ED se creó la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA) en el MINEDU, institucionalizándose la educación ambiental, señalándole sus funciones

precisas y asignándose presupuesto y recursos humanos para iniciar sus operaciones. Se siguió la campaña nacional iniciada el año 2005; y en el 2007 se mejoró, lanzando la Movilización Social “Escuelas Seguras, Limpias y Saludables” que incide en el desarrollo del enfoque ambiental en las instituciones educativas de manera sistemática bajo lineamientos estratégicos y de medición de resultados (Hurtado, 2017).

▪A partir del 2008, la DIECA profundizó su acción intersectorial, consolidando su alianza con el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente, extendiendo su accionar a otros sectores y Gobiernos Regionales y Locales; ello permitió la institucionalización de la Estrategia Nacional de Aplicación del Enfoque Ambiental denominada “Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible” que cuenta con un marco conceptual, de política y normativa, componentes y líneas de acción, sistema de evaluación de logros y de reconocimiento a nivel local, regional y nacional. La implementación de esta estrategia ha permitido que al año 2010, unas 18,000 instituciones educativas del país hayan reportado la aplicación del enfoque ambiental, de las cuales, el 13% ha obtenido logros destacados (Hurtado, 2017).

▪En el año 2009, se realizaron los primeros congresos regionales de educación ambiental en el país, que dieron marco motivador para la ejecución del I Congreso Peruano de Educación Ambiental en noviembre del 2010, donde tuvo destacada labor la Red Nacional de Educación Ambiental. Este congreso constituyó un hito histórico en el camino de fortalecimiento de la educación ambiental en el Perú (Hurtado, 2017).

▪En el 2010, delegados estudiantiles de varias regiones del país, de instituciones educativas con logros destacados, participaron de la Conferencia Internacional Infanto-Juvenil “Cuidemos el Planeta” realizado en Brasilia; experiencia importante y de reconocimiento a nuestras escuelas que destacaron en la aplicación del enfoque ambiental. - Se concluyó una propuesta de la Política Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, con responsabilidad del MINEDU y el MINAM, para su aprobación (Hurtado, 2017).

▪Con apoyo del Gobierno de Finlandia, se logró tres ediciones del libro estrella de la educación ambiental formal “Perú País Maravilloso: Manual de educación ambiental para docentes.” - Actualmente, existen en ejecución proyectos de fortalecimiento de la educación a nivel nacional como el Plan de Impacto Rápido de DEVIDA, que se ejecuta en las Direcciones Regionales de Educación de: Ucayali, San Martín, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Junín y Puno, cuyo logro principal es haber desarrollado diseños curriculares regionales con enfoque ambiental, guías de educación ambiental para docentes y formación de docentes promotores ambientales, experiencias que han sido reconocidas como la Red Nacional de docentes promotores de educación ambiental y la Red Interregional de Educación ambiental (Hurtado, 2017).

▪Diversos Gobiernos Regionales y Locales del país han aprobado sus Políticas Regionales de Educación Ambiental, ejecutan actividades y proyectos de educación ambiental y fortalecen las instancias de gestión para la educación ambiental. Aparece la primera “Unidad de Educación Comunitaria y Ambiental” en la estructura orgánica de la DRE del Cusco y una gran mayoría de DRE y UGEL del país se cuenta con especialistas encargados de educación ambiental. Y UNICEF desarrolla desde el 2009, en alianza con la DIECA, un proyecto para el fortalecimiento de la educación en gestión del riesgo y la cultura de prevención en instituciones educativas del Callao, Apurímac, Ayacucho, Ucayali, Amazonas y Cusco, y en esa misma línea, la UNESCO desarrolla un proyecto en La Libertad, Lima provincias y Callao (Hurtado, 2017).

▪Con la Cooperación Alemana GTZ y en alianza con el MINAM, la DIECA ejecuta un proyecto de fortalecimiento de la educación en eco eficiencia hasta el 2013, en instituciones educativas de Cajamarca, Puno, Arequipa, Piura, Iquitos, Cusco, Lima Metropolitana y el Callao (Hurtado, 2017).

▪En el 2011, y luego de un largo trabajo interinstitucional, se aprobó el Plan Nacional de Acción Ambiental 2012-2021 con Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que precisa la acción estratégica y las metas de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la Educación Básica, con lo que el país planifica y traza sus metas nacionales en relación a la educación

ambiental, lo que implica responsabilidades del Estado peruano en el cumplimiento de estas metas (Hurtado, 2017).

▪En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad (MML, 2017)

▪A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales (MML, 2017).

▪En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la

sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA) (MML, 2017).

▪En el año 2016 con el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el “Plan Nacional de Educación Ambiental”, la municipalidad distrital de Ventanilla se ve enfocada en realizar un programa de educación ambiental para el distrito de Ventanilla (MDV, 2018).

▪En el año 2017 con la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINAM se declara en “Emergencia ambiental el área geográfica que comprende la zona industrial de Ventanilla y el IEP Arturo Padilla del Distrito de Ventanilla y zonas del Distrito de Mi Perú, por un plazo de 90 días, donde la Municipalidad Distrital de Ventanilla a través de esta problemática busca que mitigar los problemas ambientales en el Distrito (RM., 2017).

En el año 2018 con la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM se aprueba el “Instructivo para implementar el Programa municipal EDUCCA” por parte del Ministerio del Ambiente, viéndose en la necesidad que implementar un programa de educación ambiental para el distrito de Ventanilla, la Municipalidad Distrital de Ventanilla a través de la OD de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental elabora e implementa el Programa municipal EDUCCA 2018-2022 aprobado con Ordenanza N° 013-2018/MDV, el cual se establece planificar, elaborar y ejecutar planes anuales (MDV, 2018).

▪Es así que en el año 2018 con la Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2018-MDV/GM se aprueba el Plan de Trabajo 2018 del programa municipal EDUCCA y para el año 2019 con la Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-MDV/GM se aprueba el Plan de Trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA para donde se ejecutó las actividades plasmadas en dicho plan, siendo el programa de EDUCCA un instrumento de planificación y gestión de la municipalidad distrital de Ventanilla.

▪La municipalidad de Carmen de la legua (2019), en el Informe N°445-2019-SGSGA/GDA/MDCLR: Implementación del programa EDUCCA Municipalidad de Carmen de la legua. En el año 2019 tuvo objetivo la elaboración y ejecución del plan de trabajo del programa EDUCCA de su distrito. Su metodología usada se basada en Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM donde se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el programa municipal EDUCCA”. En el año 2019 tuvo como resultado una eficiencia en la formación de promotores y ejecución de actividades de 64%. Concluye en su informe final que mejoro la condición de vida y calidad de ambiente del distrito.

▪La municipalidad de La Perla (2019), en el Informe N°149-2019-GGA/MDLP: Implementación del programa EDUCCA Municipalidad de La Perla. En el año 2019 tuvo objetivo la elaboración y ejecución del plan de trabajo del programa EDUCCA de su distrito. Su metodología usada se basada en Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM donde se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el programa municipal EDUCCA”. En el año 2019 tuvo como resultado una eficiencia en la formación de promotores y ejecución de actividades de 36%. Concluye en su reporte final que la falta de recursos es un factor que limita su accionar; a pesar de ello, con voluntad e iniciativa han logrado realizar algunos pocos eventos.

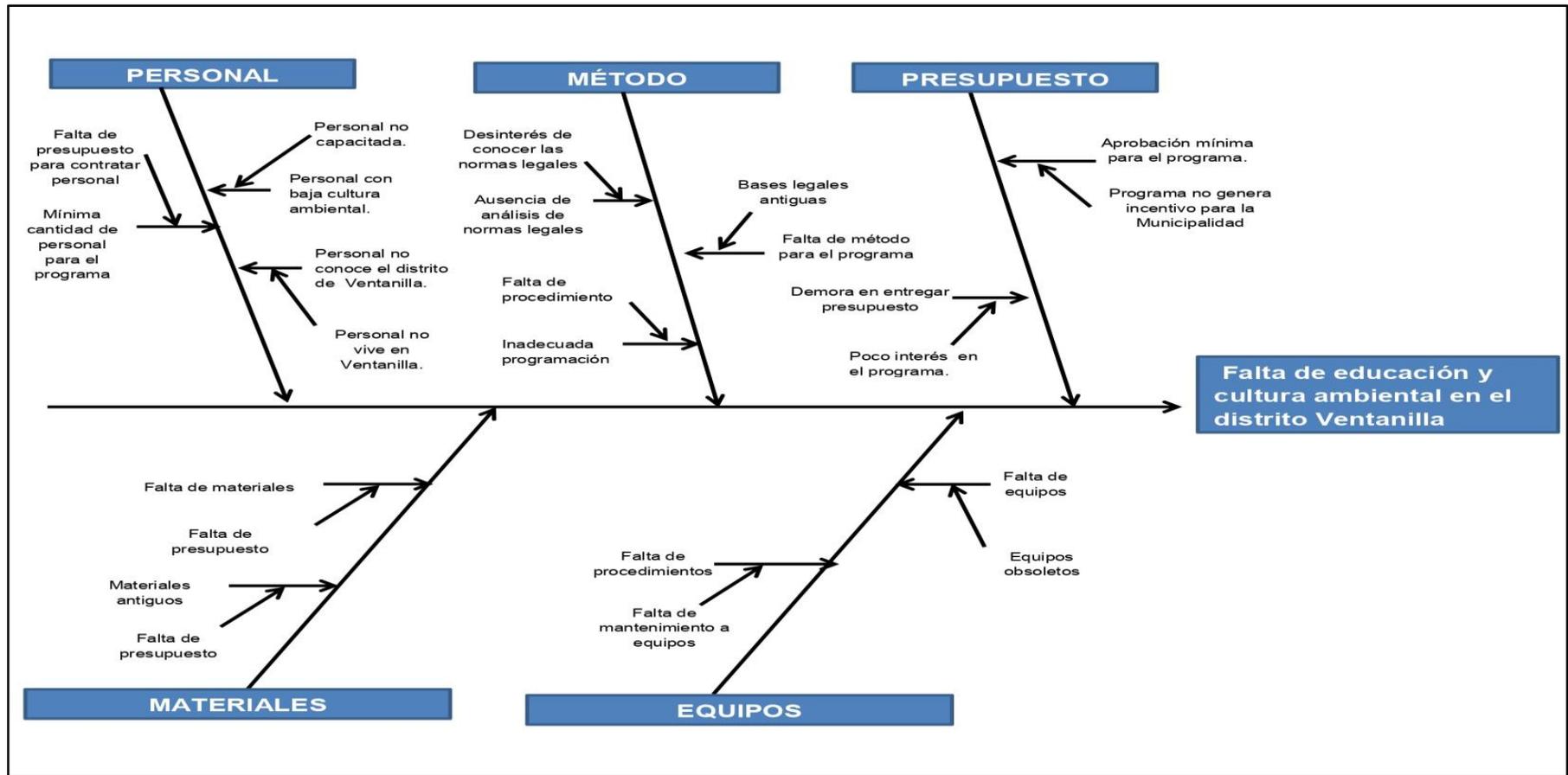
#### ●**Diagrama de Ishikawa (Causa - Efecto)**

El principal interés del diagrama de Ishikawa es identificar todas las causas que tienen una influencia más o menos directa sobre un problema observado.

La fortaleza del diagrama de Ishikawa es que es una herramienta muy visual, una representación gráfica facilita enormemente la comunicación en torno al problema.

**Figura 8**

*Diagrama de Ishikawa (Causa - Efecto)*



Fuente: Elaboración propia

### **1.3 Objetivos de la Actividad Profesional**

#### **1.3.1 Objetivo General**

El objetivo del presente promover el Plan de Trabajo del programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Planificar el plan de trabajo 2019 en base al DS N° 016-2016-MINEDU donde se aprueba el “Plan Nacional de Educación Ambiental” y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM el cual aprueba “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.

- Elaborar el informe para la aprobación de Plan Trabajo 2019 en marco al programa municipal EDUCCA Ventanilla.

- Comunicar a las instituciones educativas, técnicas, superior y población la ejecución del Plan Trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla mediante resolución de gerencia municipal.

- Realizar la ejecución del Plan Trabajo 2019 del programa EDUCCA desde el mes de Febrero hasta el mes de Noviembre.

- Realizar el informe del reporte anual 2019 del Programa municipal EDUCCA Ventanilla cumpliendo los plazos establecidos y derivarlo al MINAM.

### **1.4 Justificación de la actividad profesional**

#### **1.4.1 Justificación Teórica**

Se debe planificar, elaborar y ejecutar un programa integral de educación ambiental para el distrito de Ventanilla, donde se analizó el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU en el cual se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 donde es un instrumento de gestión para establecer acciones específicas, responsabilidades y metas, a su vez se analizó la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM se aprueba el “Instructivo

para elaborar e implementar el Programa municipal EDUCCA” el cual sirvió como guía para el diseño, aprobación e implementación de la misma en el distrito de Ventanilla (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

#### **1.4.2 Justificación Metódica**

El uso del “Instructivo para elaborar e implementar el Programa municipal EDUCCA” es de suma importancia ya que sirve para el diseño, aprobación e implementación del Programa municipal EDUCCA Ventanilla, para poder establecer acciones específicas, responsabilidades, metas y a su vez busca analizar, ordenar y clasificar las diferentes tipos de capacitaciones y acciones en materia ambiental con el objetivo de generar educación y cultura ambiental en la población (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

#### **1.4.3 Justificación Práctica**

Se aprobó el plan de trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla, donde hubo un cronograma de capacitaciones y actividades en materia ambiental para estudiantes (primaria y secundaria) de instituciones educativas del distrito de Ventanilla, Jóvenes y población en general, el cual se evaluó y analizó los resultados e indicadores de cada capacitación y actividades mencionadas en el cronograma, para realizar el informe anual del Programa municipal EDUCCA Ventanilla (RGM, 2019).

#### **1.4.4 Justificación Legal**

Para la planificación, elaboración y ejecución del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla se tomó como base legal los documentos mencionados en la siguiente tabla:

**Tabla 1***Base legal para la elaboración y ejecución del programa Municipal EDUCCA.*

<b>Documento Legal</b>	<b>Nombre de Documento</b>	<b>Año</b>
Ley 27972	Ley Orgánica de Municipalidades	2003
Ley 26811	Ley General del Ambiente	2005
D.S N° 017-2012	Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental.	2012
D.S. N° 016-2016-MINEDU	Aprueban el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.	2016
R. M. N° 456 - 2018-MINAM	Aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.	2018

Fuente: Elaboración Propia en base a la base legal elaboración y ejecución del programa Municipal EDUCCA.

D.S: Decreto Supremo

R.M.: Resolución Ministerial

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

### 2.1 Marco Teórico.

#### 2.1.1 Bases teorías de las metodologías o actividades realizadas

**2.1.1.1 Educación Ambiental.** La educación ambiental nace a partir de los problemas ambientales que aqueja al ambiente por lo tanto es un factor importante para el cambio de cultura en las personas.

La educación ambiental es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. Una persona educada ambientalmente puede contribuir con la sociedad o la comunidad en aras de la protección y conservación del ambiente (Ley:N°28611, 2005).

La educación ambiental no es solo un enfoque ético y teórico, sino también una estrategia de gestión operacional de todo el proceso educativo, como de revitalización cultural del conjunto de la sociedad local, regional y nacional (Ley:N°28611, 2005).

La educación ambiental se constituye en la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad diferente, justa, participativa y diversa (García & Priotto, 2009).

La educación en el Perú es deficiente, nos ubicamos últimos en Sudamérica en lo que a nivel educativo se refiere. Esto trae consigo infinidad de problemas, por ejemplo, el que la población no tenga conocimientos suficientes acerca de los recursos naturales que, como país, poseen y no puedan tomar conciencia de los daños irreversibles que muchas veces causan

al medio ambiente, y menos a sí mismos con sus acciones. Una persona con una deficiente educación ambiental puede ser perjudicial para el ambiente (Caballero & Sáenz , 2013).

### Figura 9

*El aporte de la Educación a la Ecoeficiencia*



Fuente: La educación en Ecoeficiencia elaborado por Herry Lloclla Gonzales

#### 2.1.1.2 Educación Ambiental en la comunidad andina (CAN)

**a) Ecuador.** La Educación Ambiental Ciudadana, concebida como un proceso de sensibilización para crear conocimientos, habilidades y cambios de actitud, es clave para la gestión del Ministerio del Ambiente (MAE). Es el componente educativo el que impulsa la participación ciudadana en los procesos encaminados a la protección de la naturaleza y al desarrollo sustentable, aquel que busca asegurar el acceso y provisión de recursos para las actuales y futuras generaciones (MAE, 2012).

Uno de los pilares de la gestión en este campo es el Plan Nacional de Educación Ambiental Ciudadana, que contiene tres proyectos con una serie de actividades y estrategias que apuntan a promover prácticas ambientales concretas en espacios de desarrollo cotidiano. Por ese motivo el plan adoptó el nombre: “Somos parte de la solución”, pues se valora el aporte que pueden hacer los ciudadanos y ciudadanas desde su hogar, escuela, oficina, taller o empresa, mediante cambios de actitud y prácticas amigables con el ambiente (MAE, 2012).

Los proyectos del plan que arrancó en el 2012 y finaliza el 2014 son tres: “Ecotalleres para la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios”, “Educación Ambiental Sobre Rieles” y “Casita del Buen Vivir”. Los proyectos se desarrollan en las áreas, rurales, naturales y urbanas, respectivamente, tomando en cuenta que cada proyecto fue diseñado de acuerdo a las particularidades y realidades y los escenarios en los que vive la población (MAE, 2012).

**b) Bolivia.** Con el propósito incentivar entre niños y jóvenes, el desarrollo de capacidades en ciencia y tecnología articuladas a la educación ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua puso en marcha el Programa de Educación Ambiental, Ciencia y Tecnología con Experimentos, que será implementado en coordinación con maestros y maestras de al menos 40 unidades educativas del país (MMAyA, 2019).

El director del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA), entidad que ejecutará el programa, Gary Suarez, explicó que se inició con la entrega de material didáctico para el desarrollo de los experimentos, como el armado de circuitos de conducción eléctrica, procesos de evaporación del agua, entre otros, relacionados con la temática medioambiental (MMAyA, 2019).

“Estamos en una situación en la que tenemos que ser responsables con nuestro medio ambiente, ya que de ello depende nuestro futuro (...) el 80% de nuestra población vive en las ciudades (...) y justamente lo que estamos buscando es que el Programa Experimentos pueda apoyar a gestionar mejor el agua y cuidar el medio ambiente”, añadió (MMAyA, 2019).

**c) Colombia.** El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López, manifestó que "la formación integral y la educación ambiental serán claves para el desarrollo de una cultura ambiental sostenible para el país" (MADS, 2015).

El programa pretende ampliar y desarrollar aún más la política nacional de educación ambiental proyectándola con mayor fuerza a nivel nacional y territorial para lograr que en el marco envolvente del Plan Nacional de Desarrollo se logre un crecimiento verde para la sociedad, en armonía con la naturaleza (MADS, 2015).

"Nosotros estamos presentando al Ministerio de Educación la nueva estrategia que se desarrollará a nivel nacional y lo que buscamos es conectarnos con los programas educativos del Gobierno para fortalecer la educación ambiental en colegios y universidades" (MADS, 2015).

**2.1.1.3 Promotor Ambiental.** Un promotor ambiental surge a raíz de que una comunidad necesita actores que puedan generar conciencia en otras personas sobre la protección y conservación del ambiente.

Es así que un promotor ambiental es una persona consiente, sensible, analista sobre los problemas ambientales que afecten a una comunidad y es capaz de realizar actividades y ejecutarlas para generar una mejor cultura y hábitos sobre el ambiente (Lopez, Ontiveros, & Ontiveros, 2009).

El promotor o promotora es generalmente una persona que posee un nivel educativo o una capacidad específica que no tiene el promedio del grupo o sector social al que van dirigidos los programas de desarrollo. Ello no implica que se trate obligatoriamente de un agente externo ni mucho menos que tenga un alto grado de escolaridad. El promotor ambiental no necesita tener un grado

de educación, solo basta que tenga la pasión de conservar y proteger el ambiente (Esteva & Reyes, 2003).

**2.1.1.4 Estrategia de Educación Ambiental.** Las estrategias de educación ambiental son acciones para la mitigación de los problemas ambientales que existan en una comunidad, esta estrategia se mide en indicadores y metas para poder cumplir un objetivo.

Una estrategia de educación ambiental es un conjunto de acciones coherentemente diseñadas en programas, orientadas a medio plazo (porque así lo requieren los conflictos ambientales) y que aglutina esfuerzos de un conjunto amplio de agentes sociales (gestores, educadores, políticos, ciudadanos y asociaciones) en aras de mejorar o cambiar una realidad socioambiental en un contexto geográfico concreto (Barroto, y otros, 2011).

**2.1.1.5 Principios de la estrategia de educación ambiental.** La estrategia tiene coherencia, lógica y la integridad de todos los agentes, actores e instituciones que intervienen en este proceso, por lo cual se basa en los siguientes principios. Debe contemplar un sistema de evaluación y seguimiento (Barroto, y otros, 2011).

**a) Orientada hacia el desarrollo sostenible.** Porque identifica como ambientales no sólo los problemas clásicos relativos a la contaminación, sino también otros ligados a temas sociales, culturales y económicos, asocia el factor medioambiental a un desarrollo sostenible que garantice una adecuada calidad de vida para las actuales y futuras generaciones (Barroto, y otros, 2011).

**b) Contextualizada.** Porque toma en cuenta las características específicas de las comunidades donde se trabaja, tanto la semiurbana como la rural, los intereses, edades, géneros, nivel socioeconómico y ubicación geográfica (Barroto, y otros, 2011).

**c) Coherente.** Porque desarrolla una labor de educación ambiental considerando la educación sobre el medioambiente (hace referencia al medio

natural como un contenido), la educación a través del medioambiente (tiene incidencia metodológica en el cómo enseñar) y la educación a favor del medioambiente (lleva implícito un componente ético, porque incide en la formación valórica de las personas y permite configurar una ética de las relaciones del ser humano con su ambiente) (Barroto, y otros, 2011).

**d) Perspectiva sistémica.** Porque está enfocada a la comprensión de que nuestro medioambiente es producto de múltiples interacciones dinámicas entre factores ecológicos, sociales, económicos y culturales y cada uno de estos elementos tiene una influencia sobre el resto, modificándolos y modificándose (Barroto, y otros, 2011).

**e) Visión socioambiental.** Porque el diseño y la ejecución de los programas deben incorporar la reflexión y discusión sobre el impacto que tienen las actividades humanas en la naturaleza, y los riesgos y amenazas que la degradación del medioambiente tiene para el ser humano. Se debe romper con la división que existe entre sociedad, naturaleza, cultura y recursos naturales, adquiriendo una mirada integral (Barroto, y otros, 2011).

**f) Participación y cooperación.** Porque el espíritu que preside el diseño y desarrollo de la estrategia es fomentar la participación consciente, responsable y eficaz de la ciudadanía y, asimismo, fomentar la cooperación mutua y equitativa entre todos los sectores de la sociedad (Barroto, y otros, 2011).

**g) Transversal.** Porque para lograr un cambio en la cultura utiliza tanto la educación formal como informal e incluye acciones para distintos públicos ya que se requiere la participación de todos (Barroto, y otros, 2011).

**h) Flexible.** Porque tiene un enfoque activo que considera la acción y mecanismos de retroalimentación que le permiten cambios en el diseño cuando nuevas circunstancias o situaciones así lo exijan (Barroto, y otros, 2011).

**i) Operativa.** Porque la organización de las acciones y de los participantes en programas es tal que facilita tanto el diseño como su implementación en las comunidades (Barroto, y otros, 2011).

**j) Integrada.** Porque se elabora y despliega sobre la base del trabajo común y la coordinación de los esfuerzos de los diferentes factores e instituciones de la comunidad (Barroto, y otros, 2011)

**k) Coevolución.** Porque debe interactuar con el sistema social y económico sobre el que se implementa, evolucionar conjuntamente con éste y propiciar el cambio de valores, actitudes y comportamientos ambientales (Barroto, y otros, 2011).

**l) Teórico práctica.** Porque propicia el acceso y uso de espacios naturales al aire libre por su vital importancia para el desarrollo de programas de educación ambiental, dado que permiten combinar los conocimientos teóricos con la experiencia vivencial (Barroto, y otros, 2011).

**Tabla 2**

*Principios de la estrategia de educación ambiental*

Orientada hacia el desarrollo sostenible	Contextualizada	Coherente
Perspectiva	Sistémica	Visión socioambiental
Participación y cooperación	Transversal	Flexible
Operativa	Integrada	Coevolución
	Teórico práctico	

Fuente: Elaboración propia

### **2.1.1.6 Características de la estrategia de educación ambiental**

**2.1.1.6.1 Público Objetivo.** El público objetivo más receptivo a los mensajes ambientales es aquel conformado por niños y en particular de edad preescolar a primeros años de edad escolar. Efectivamente, los niños de esta edad se interesan por todo, preguntan por todo y a diferencia del adulto lo hacen. Para un mensaje ambiental, no hay mejor receptor que aquel que sinceramente está dispuesto a escuchar y recibir permeablemente el mensaje o la enseñanza. Finalmente, el caso opuesto, es decir el público objetivo más difícil de llegar y menos permeable es el que corresponde al de los adultos (Richard, 2005).

**2.1.1.6.2 Programa de Capacitación ambiental.** Un programa de capacitación ambiental, es un documento que se tiene para aumentar la cultura ambiental en la población donde se puede evaluar con metas propuestas en dicho programa.

En síntesis, los procesos de capacitación para el fortalecimiento de la autogestión comunitaria deben elevar la capacidad de la comunidad para resolver integralmente las múltiples dimensiones de los problemas que les afectan, pero además deben ser reconocidos por el gobierno local como conocimientos e instrumentos válidos para el desarrollo comunitario. Es así como el programa aporta el derecho a la consulta desde la perspectiva de las comunidades afrocolombianas-negras, como también se convierte en un punto de partida para la reflexión y el análisis del estado actual de implementación de este derecho y su reflejo en la gestión ambiental. Bajo el enfoque diferencial del desarrollo humano sostenible, perspectiva que refleja la relación del ser humano y la naturaleza, fuente de la riqueza, medio en el que viven, el desarrollo se debe realizar con respecto al medio ambiente y bajo condiciones de su sostenibilidad (Hernandez, 2013).

**2.1.1.6.3 Modelo de evaluación.** Los modelos de evaluación son metodologías para obtener un resultado más eficiente ante un programa donde se puede deducir indicadores y resultados.

● **Resolución Ministerial N° 456 – 2018-MINAM.** Es el instructivo para elaborar e implementar el programa municipal EDUCCA, donde dan los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el programa municipal EDUCCA en los distritos del Perú.

● **Modelo de evaluación de cuatro niveles de Kirkpatrick.** Este modelo planteado por Kirkpatrick a fines de 1950 plantea un enfoque de evaluación de la capacitación que se estructura en base a 4 niveles: Reacción, Aprendizaje, Comportamiento y Resultados (Montoya, 2010).

El primer nivel de reacción se refiere a cómo los participantes receptionan y perciben la capacitación, es decir, este nivel mide la satisfacción respecto a la formación impartida y calidad de los instructores (Montoya, 2010).

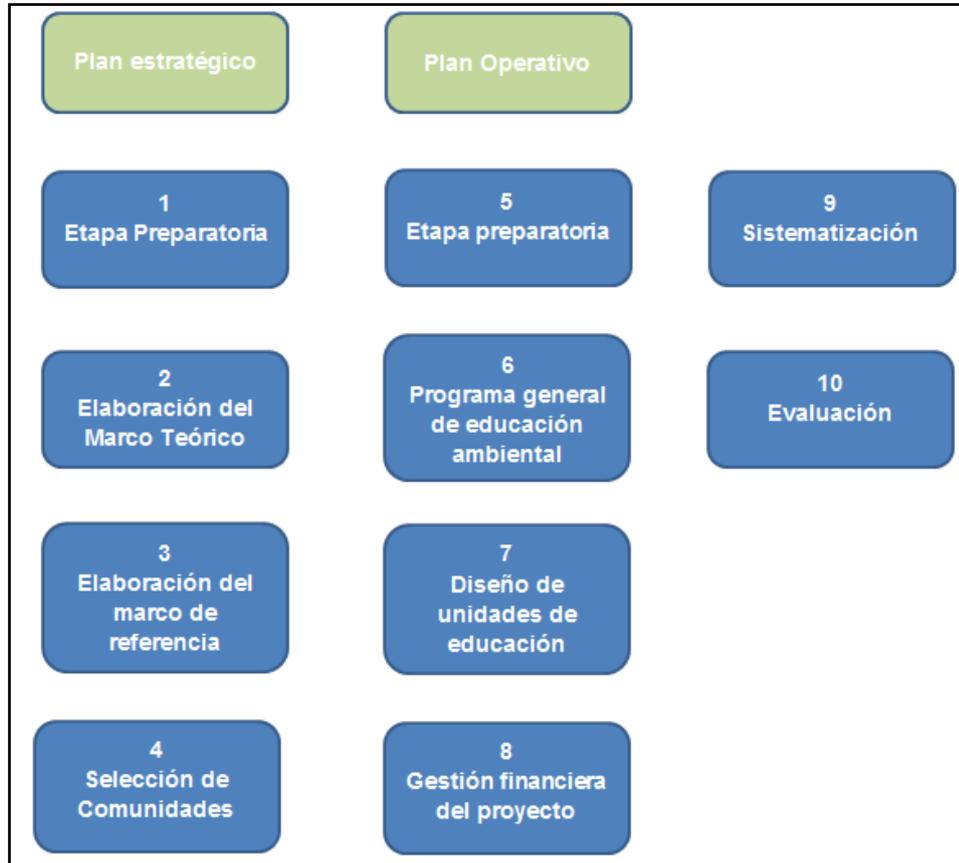
El segundo nivel de aprendizaje se relaciona con las nuevas competencias adquiridas por los participantes gracias a la capacitación, midiendo el cambio en conocimientos, habilidades y actitudes mediante pruebas o test validados y confiables (Montoya, 2010).

El tercer nivel de comportamiento mide la transferencia de los aprendizajes en el puesto de trabajo, es decir, si los participantes del programa aplicaron en su trabajo lo aprendido (Montoya, 2010).

Por último, el cuarto nivel de resultados hace referencia a los efectos medibles que la capacitación genera en las distintas áreas de la organización, midiendo el impacto que han tenido sobre la organización los cambios en el comportamiento generados por el programa (Montoya, 2010).

**Figura 10**

*Procedimiento general para el diseño y la ejecución de un proyecto de promoción y educación ambientales*



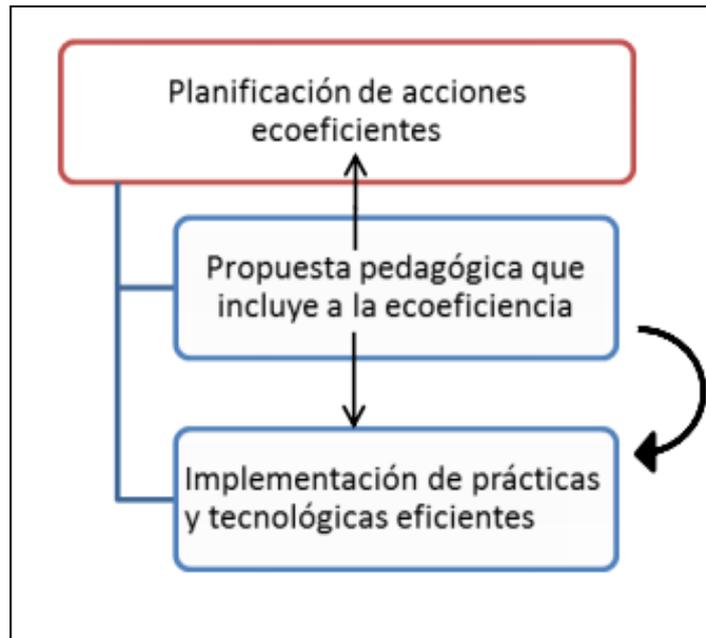
Fuente: Elaboración propia en base a Esteva & Reyes: *Manual de promotor y educador ambiental para el desarrollo sostenible* (2005).

**2.1.1.7 Institución educativa ecoeficiente.** Son instituciones donde están sensibilizados para el correcto uso de los recursos y así generar un desarrollo sostenible. Las escuelas ecoeficientes son espacios donde toda la comunidad educativa está comprometida en la mejora ambiental de su entorno y desarrollando técnicas para promover buenas prácticas ambientales con Ecoeficiencia, generando emprendimientos para una mejor calidad de vida y un adecuado desarrollo sostenible en el Perú. Para lograr esta meta las instituciones educativas incorporarán la dimensión de Ecoeficiencia en su

currículo y en su gestión interna, considerando la proyección a su entorno más cercano (Lloclla & Arbulú, 2014).

### Figura 11

*Modelo de I.E. ecoeficiente*



Fuente: Elaboración propia en base a Lloclla & Arbulú: *La Educación en Ecoeficiencia* (2014).

**2.1.1.8 Instrumentos legales.** Los instrumentos legales son de suma importancia para la ejecución de programas o actividades, los instrumentos legales indican los lineamientos para la implementación y ejecución de programas, planes y actividades.

Finalmente, los instrumentos legales están poco definidos y se sitúan en primer lugar en la propia Constitución del Estado, con artículos que se refieren a cuestiones tan determinantes como la conservación de los recursos naturales; como consecuencia aparece una normativa de carácter ambiental: leyes relativas al medio ambiente, planes de desarrollo y una serie de acuerdos y convenios que introducen el necesario componente de aprendizaje. Este

puede verse refrendado en una ley general de Educación que incorpore, en mayor o menor grado, la Educación Ambiental (Hernandez, 2013).

**2.1.1.9 Contaminación por actividad industrial.** La contaminación por la actividad industrial es una contaminación muy integral ya que puede contaminar recursos como el agua, aire, suelo. Es evidente que la actividad industrial, como casi toda actividad humana tiene un impacto sobre el medio que le rodea. Unas veces el impacto es puntual y muy importante, como los casos de Chernóbil, Seveso o Bhopal, que han llegado a provocar cambios en la legislación industrial en todo el mundo. En otros casos el impacto es muy localizado, y sin efectos espectaculares, pero persistente en el tiempo por la continuidad de la actividad que lo provoca; es el caso de las escombreras mineras, la degradación paulatina de algunos ríos como el Tinto y el Odiel, o la contaminación atmosférica de determinadas áreas industrializadas como ocurrió en el área de Bilbao (Rodríguez, 2008).

**a) Impacto en el aire.** En el año 2003 cerca del 78% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) se debieron a actividades relacionadas con el procesado de la energía y dentro de ellas el 26% a industrias del sector energético, 24% al sector del transporte y el 17% a industrias manufactureras y de la construcción. Del 22% restante, La agricultura es responsable del 11%, los procesos industriales sin combustión el 8% y el tratamiento y eliminación de residuos el 3% (Rodríguez, 2008).

**b) Impacto en el agua.** La contaminación industrial del agua continental y marítima parece relativamente controlada si nos atenemos a los resultados analíticos de los cauces fluviales y costas españolas, aunque persisten algunos problemas puntuales. Sin embargo, el problema principal a mi entender es el derivado de la escasez de agua utilizable (potable e industrial) que sufre España en comparación con otros países industrializados (Rodríguez, 2008).

**c) Impacto en los residuos.** La producción de residuos peligrosos se estima en unos 3 millones de toneladas anuales. El 60% de ellos acaba siendo

reciclado, el 34% va a parar a depósitos de seguridad y el 6% restante es incinerado. Más de la mitad de estos residuos se debe a la actividad industrial (1.6 millones de toneladas anuales en 2002). Adicionalmente, la industria generó más de 56 millones de toneladas de residuos no peligrosos en 2002. Estos volúmenes son excesivos y la gestión es insuficiente, creando problemas locales importantes. Por ello el sector industrial deberá centrarse en la minimización de los residuos mediante la revalorización de los mismos. La solución es difícil de aplicar porque exige transportar los residuos, lo que provoca rechazos que la legislación no ayuda a resolver (Rodríguez, 2008).

**d) Impacto en la energía.** El crecimiento de la actividad industrial va acompañado de un aumento de consumo energético. En los últimos años, sin embargo, este crecimiento ha sido principalmente en electricidad, gas natural y energías renovables en detrimento del carbón y el petróleo que han mantenido su contribución cuando no han bajado. Por otra parte, el consumo energético del sector industrial frente al consumo global es cada vez menor (Rodríguez, 2008).

**2.1.1.10 Ecoauditorías Escolares.** Las ecoauditorías pueden definirse como instrumentos de valoración de los perjuicios que las instituciones generan en el medio ambiente y que tienen como objetivo la puesta en práctica de iniciativas que fomenten un cambio de valores y hábitos en la sociedad de cara a conseguir una adecuada protección del medio ambiente. La escuela es uno de los lugares en los que pueden llevarse a cabo proyectos de ecoauditorías o auditorías ambientales, pues se trata de lugares con una estructura social y una serie de instalaciones en las que se desarrolla la vida de muchas personas y donde puede verse, a pequeña escala, el impacto de la sociedad en el medio. En este caso, reciben el nombre de ecoauditorías escolares (Rojo, 2013).

## **2.1.2 Marco Conceptual**

**2.1.2.1 Programa Municipal EDUCCA.** Programa que busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su peso demográfico y su gran cantidad capacidad de crítica (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Educación ambiental.** Las municipalidades deben asumir la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional generando programas de educación ambiental (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Educación ambiental formal.** La educación formal es la que busca integrar al sistema educativo como las instituciones educativas de formación básica regular para formar actores claves para el programa de educación ambiental (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Educación ambiental Comunitaria.** Es el proceso donde muchos actores buscan aumentar sus conocimientos ambientales sobre los problemas de sus comunidades y poder involucrarse en ellos y poder generar un cambio ante ellos (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Cultura Ambiental.** Dimensión ambiental de la cultura general de los sujetos sociales con expresión sociocultural y geo-histórica, determinada por niveles de formación cognitivo- afectiva adquiridos por diferentes vías, ante los cuales asumen una actitud ambiental positiva o negativa y en consecuencia un comportamiento ambiental responsable o irresponsable de carácter consciente o inconsciente (Pérez, Bravo, & Valdés, 2017).

● **Ciudadanía Ambiental.** El concepto de ciudadanía ambiental es abordado de cara a su reactivado empleo en proyectos internacionales en América Latina y el Caribe, así como en la formulación de nuevas asignaturas sobre ética y valores para la educación básica y media. Se discuten las controversias que gravitan alrededor del concepto de ciudadanía a la luz de varias escuelas teóricas, y se asume una postura que favorece su aplicación en propuestas educativas (González, 2003).

### 2.1.2.2 Fases del programa municipal EDUCCA

● **Fase 1: Formulación.** Es la fase donde se van a mapear aliados estratégicos, se analizará la situación de la educación, cultura, ciudadanía y problemas ambientales del distrito, también se determinarán las líneas de acción a seguir para el programa y en consecuencia se elaborará una propuesta técnica (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Fase 2: Aprobación.** Esta fase es importante ya que permite que las municipalidades gestionen la aprobación del Programa municipal EDUCCA como un instrumento de planificación y gestión en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Fase 3: Implementación.** En esta fase ya aprobado las municipalidades deben generar un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una resolución de gerencia municipal, este plan de trabajo tendrá actividades para cada línea de acción mencionada en la misma con la finalidad de cumplir las actividades mencionadas en el plan anual de trabajo (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

● **Fase 4: Seguimiento y evaluación de la implementación.** Consiste en el registro y análisis de las acciones del Plan de trabajo anual y del programa EDUCCA, permite evaluar las metas con matriz de indicadores y un reporte estadístico que se informa al órgano del gobierno nacional como el

Ministerio del Ambiente (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

**2.1.2.3 Acceso a la información ambiental.** Capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

**2.1.2.4 Comisión Ambiental Municipal (CAM).** Espacio de gestión ambiental, donde se tocan problemas ambientales del distrito con la finalidad de concertar una política ambiental local. Promueve el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

**2.1.2.5 Educación.** El eje fundamental de análisis de la problemática ambiental debe incorporar la educación en valores morales que estimulen nuevas normas de conducta y una adecuada interacción entre el hombre y el medio ambiente (Marín, 2009).

Educación es el proceso en el cual se impacta a una persona, motivándola para poder desarrollar sus cualidades cognitivas y físicas, y así constituirse perfectamente y plenamente en la sociedad de su alrededor (Mejía, 2019).

**2.1.2.6 Ambiente.** El ambiente debe ser en el distrito de Ventanilla limpio y ecológico, esto puede ser generado por la misma comunidad del distrito, donde se tiene que tener en cuenta que el ambiente es todo lo que nos rodea teniendo en cuenta las interacciones naturales o físicas, biológicas, químicas, sociales y culturales de un contexto geográfico (Hernandez, 2013).

**2.1.2.3 Biodiversidad.** El distrito de Ventanilla tiene muchos ecosistemas con diversidad de especies forestales y de fauna, donde el conocimiento de estos ecosistemas por parte de la comunidad debe ser importante, ya que la variedad de vida en un entorno, capital natural y social que ofrece un sector geográfico como patrimonio de determinada comunidad debe ser cuidada, preservada y mantenida por los mismos (Hernandez, 2013).

**2.1.2.4 Contaminación.** Tras poner en práctica la propuesta didáctica explicada a lo largo de este trabajo, puede verse que los promotores tienen algunas nociones sobre términos como el reciclaje o asocian la contaminación con algo negativo pero, en la mayor parte de los casos, desconocen las causas de las acciones nocivas del ser humano en el medio donde la contaminación son todos aquellos elementos sólidos, líquidos o gaseosos que pueden alterar o desmejorar la calidad de un entorno en su componente físico, químico o biológico y ayudan a desequilibrar la salud y confort del ser humano (Hernandez, 2013).

**2.1.2.7 Gobernanza ambiental.** La gobernanza ambiental es el conjunto de procesos e instituciones a través de las cuales los ciudadanos, las organizaciones y movimientos sociales y los diversos grupos de interés participan de manera efectiva e integrada en la toma de decisiones, manejo de conflictos de consensos relacionados a políticas, instituciones, normas y procedimientos en materia de gestión ambiental enmarcado a la generación de educación y cultura ambiental (MINAM-GUIA, 2019).

**2.1.2.8 Ecosistema.** Ventanilla tiene muchos ecosistemas, lamentablemente por la falta de educación y cultura ambiental, estos ecosistemas están formado por un biotopo (seres inertes) y una biocenosis (seres vivos) en el que se producen multitud de complejas interacciones entre

todos sus componentes y vienen siendo degradados por los mismos pobladores del distrito (Hernandez, 2013).

**2.1.2.9 Gestión ambiental.** La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país, la municipalidad de Ventanilla no es ajeno a este tema ya que mediante sus órganos componentes viene desarrollando instrumentos de gestión ambiental para la mejorar la calidad ambiental del distrito (Ley:N°28611, 2005).

**2.1.2.10 Desarrollo Sostenible.** El distrito de Ventanilla como cualquier distrito del Perú tiene como objetivo ser un distrito sostenible desarrollando y satisfaciendo necesidades actuales sin comprometer recursos que afecten a las generaciones futuras, es así que mediante el programa EDUCCA Ventanilla se enmarca bien el concepto de Desarrollo Sostenible (Gómez, 2005).

### **2.1.3 Marco Legal**

#### **2.1.3.1 Instrumentos Legales Nacionales**

##### **a) El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.**

**Art. 127.1** “La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”.

**Art. 127.2** El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional...

**b) El numeral 3.3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

**c) El inciso “e” del artículo 53º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.** Expresa que los gobiernos regionales deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

**d) El Eje de Política 3.2. de la Política Nacional del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM.** Establece como lineamientos de política: **a)** DS 017 - 2012 - ED POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, **b)** Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, y **c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental.

**e) El artículo 4.4, de los fundamentos y orientaciones del Diseño Curricular Nacional, aprobado por Resolución Ministerial Nº 440-2008-ED.** Establece que en todos los procesos pedagógicos se trabajarán transversalmente cuatro ejes curriculares para garantizar una formación integradora: aprender a ser, aprender a vivir juntos (convivencia, ciudadanía,

conciencia ambiental), aprender a aprender y aprender a hacer. Así mismo, en el 4.5, establece que la educación ambiental es uno de los temas transversales.

**f) Las acciones estratégicas 7.6, 7.7 y 7.8 del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011.** Establecen la necesidad de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible. También la necesidad de generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental. Igualmente la necesidad de generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.

**g) El capítulo 6.3.A del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011- PCM.** Establece como objetivo nacional la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

#### **2.1.3.2 Instrumentos internacionales con implicancias para la promoción de la cultura, educación y ciudadanía ambiental:**

**a) El inciso “i” del artículo 4°, de la Convención Marco sobre Cambio Climático.** Referido a los compromisos de las partes, plantea promover y apoyar con su cooperación, la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático, y estimular la participación más amplia posible en este proceso, incluida la de las ONG.

**b) El inciso “a” del artículo 13° del Convenio sobre la Diversidad Biológica.** Establece que las partes promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las

medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información y la inclusión de esos temas en los programas de educación.

**c) El artículo 10° del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.** Restablece la promoción y facilitación de acciones orientadas a la comunicación, la aplicación de programas de formación, sensibilización de decisiones y del público y su participación, especialmente para las mujeres, los niños y las personas menos instruidas sobre los efectos para la salud y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes, así como sus alternativas.

**d) El inciso 5 de la Resolución 59/237, Declaración del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014.** Alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir, especialmente cuando esté concluido y aprobado el plan de aplicación internacional, medidas para aplicar el decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo.

**e) El Programa Latinoamericano y del Caribe de Educación Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible.** Propone como objetivo establecer un mecanismo regional permanente que impulse la coordinación de políticas, estimule el desarrollo de programas y proyectos y fomente la comunicación, el intercambio y el apoyo mutuo entre los gobiernos regionales, así como entre éstos y los otros actores sociales involucrados en el desarrollo de programas de educación ambiental.

## **2.2 Aspectos Técnicos de las Actividades Profesionales**

En el cargo como coordinador ambiental del Programa EDUCCA Ventanilla realice la planificación, elaboración y ejecución del plan de trabajo para el año 2019, donde las actividades se muestran en la tabla 3:

**Tabla 3**

*Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales del año 2019 – programa municipal EDUCCA.*

<b>PROCESO Y SECUENCIA OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL AÑO 2019 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Aspecto Técnico</b>
<b>ACTIVIDAD N° 1:</b> Análisis de Programa Municipal EDUCCA Ventanilla 2018.	Se analizó el informe del Plan de Trabajo 2018 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla para poder mejorar en la planificación y ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA. Fecha: 08-01-2019	Informe Final del año 2018	Análisis - Planificación
<b>ACTIVIDAD N° 2:</b> Revisión de las bases legales para el Programa Municipal EDUCCA.	Se revisó y analizo las leyes, normativas y guías para la elaboración, ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla. Fecha: 16-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>●Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>●“Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.</li> </ul>	Análisis-Planificación
<b>ACTIVIDAD N° 3:</b> Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla.	Se realizó la propuesta del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla, para poder coordinarlo de forma interna con las gerencias de la Municipalidad de Ventanilla. Fecha: 25-01-2019	“Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.	Elaboración
<b>ACTIVIDAD N° 4:</b> Coordinación con representante del MINAM para el Programa EDUCCA Municipal Ventanilla.	Una vez coordinada las actividades con las gerencias de la Municipalidad de Ventanilla, se pasa a coordinar con la encargada del MINAM para alguna	Informe técnico sustentatorio.	Comunicación

observación u aporte.  
Fecha: 06-02-2019

**ACTIVIDAD N° 5:**

Elaboración Final del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla y análisis del presupuesto.

Una vez coordinado con las gerencias de la Municipalidad de Ventanilla y la encargada del MINAM, se pasa a generar el Plan de Trabajo 2019 solo para la aprobación.  
Fecha: 22-03-2019.

Informe técnico sustentatorio.

Comunicación

**ACTIVIDAD N° 6:**

Reunión para la aprobación del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla.

Se realiza una reunión para la aprobación del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla, donde se deja un acta de compromisos para la participación de la misma.  
Fecha: 26-04-2019

- Tablero
- Cuaderno de apuntes.
- Diapositivas.
  - Videos.
  - Tripticos
  - Normativa legal.

Coordinación

**ACTIVIDAD N° 7:**

Elaboración de informe de aprobación de Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla.

Una vez aprobada mediante una reunión y la firma de un acta de compromiso de las áreas e instituciones que participaran en el Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla, se pasa a elaborar un informe adjuntando el Plan de Trabajo 2019, proyectado de resolución.  
Fecha: 10-07-2019

Informe técnico sustentatorio

Comunicación

**ACTIVIDAD N° 8:**

Resolución de Gerencia Municipal dando la aprobación del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla.

Una vez con el informe sustentado y con el acta de aprobación, se emite la Aprobación del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla mediante Resolución de Gerencia Municipal.  
Fecha: 03-10-2019

Resolución de Gerencia Municipal

Comunicación

- Tablero

Ejecución

**ACTIVIDAD N° 9:**  
Ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla.

Con la propuesta de Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA con el visto bueno de las gerencias de la Municipalidad de Ventanilla y la encargada del MINAM, se puede proceder a la ejecución de las actividades.  
Fecha: 05-02-2019 al 22-11-2019

- Cuaderno de apuntes.
- Diapositivas.
  - Videos.
  - Trípticos
  - Normativa legal.
  - Laptop
- Gigantografías.
  - GPS
  - Proyector.

**ACTIVIDAD N° 10:**  
Elaboración del informe de avance de actividades.

Se elabora un informe de avance de las actividades para sustentar el gasto del presupuesto aprobado por la gerencia de Planificación Local y Presupuesto.  
Fecha: 23-08-2019

Informe técnico sustentatorio.

Comunicación

**ACTIVIDAD N° 11:**  
Elaboración de informe final del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla.

Se elabora un informe final de la ejecución de las actividades con evidencias y se presenta a la dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del MINAM para la revisión de la misma.  
Fecha: 13-12-2019

Informe técnico sustentatorio final.

Comunicación

---

Fuente: Elaboración Propia en base a las actividades del Programa EDUCCA Ventanilla en el año 2019.

### 2.2.1 Aspectos Metodológicos

Las metodologías utilizadas se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 4**

*Metodologías para la ejecución del programa EDUCCA*

<b>Metodología</b>	<b>Líneas de acción</b>	<b>Actividad principal</b>
<b>Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM</b>	<b>Línea de Acción 2:</b> Cultura y Comunicación Ambiental	Realización de eventos y campañas en materia ambiental.
<b>Modelo de evaluación de cuatro niveles de Kirkpatrick.</b>	<b>Línea de Acción 1 y 3:</b> Educación Ambiental - Ciudadanía y Participación Ambiental	Formación de promotores ambientales (escolares, juveniles y comunitarios)

Fuente: Elaboración propia

• **Modelo de evaluación de cuatro niveles de Kirkpatrick.** Este modelo planteado por Kirkpatrick a fines de 1950 plantea un enfoque de evaluación de la capacitación que se estructura en base a 4 niveles: Reacción, Aprendizaje, Comportamiento y Resultados (Montoya, 2010).

**a)** El primer nivel de reacción se refiere a cómo los participantes aceptan y perciben la capacitación, este nivel mide la satisfacción respecto a la formación impartida y calidad de los capacitadores (Montoya, 2010).

**b)** El segundo nivel de aprendizaje se relaciona con las nuevas aptitudes adquiridas por los participantes gracias a la capacitación, midiendo el cambio en conocimientos, habilidades y actitudes mediante pruebas o test (Montoya, 2010).

c) El tercer nivel de comportamiento mide la transferencia de los aprendizajes, es decir, si los participantes del programa aplicaron en su trabajo, comunidad o escuela lo aprendido (Montoya, 2010).

d) Por último, el cuarto nivel de resultados hace referencia a los efectos medibles que la capacitación genera en las distintas áreas de la organización, midiendo el impacto que han tenido sobre la organización los cambios en el comportamiento generados por el programa (Montoya, 2010)

**Figura 12**

*Programa Municipal EDUCCA (Líneas de Acción)*

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (Nombre de la Municipalidad)	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (ver Cartilla 1)
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (ver Cartilla 2)
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos (ver Cartilla 3)
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (ver Cartilla 4)
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (ver Cartilla 5)

Fuente: Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM donde es el “Instructivo para la elaboración e implementación del programa municipal EDUCCA.

**Figura 13**

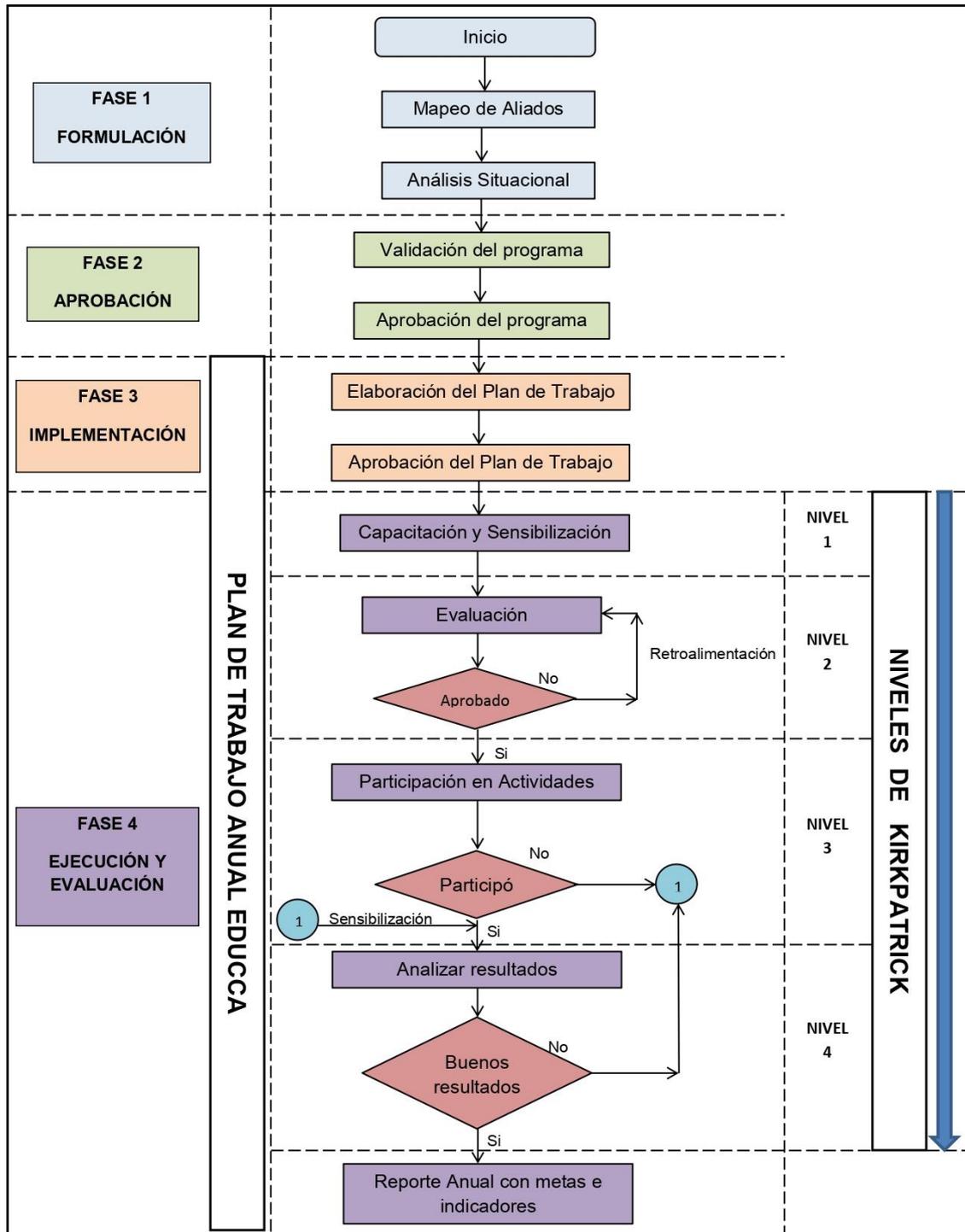
*Modelo de Evaluación de Cuatro Niveles de Kirkpatrick*



Fuente: Elaboración propia en base al Modelo de evaluación de cuatro niveles de Kirkpatrick.

**Figura 14**

*Metodología del Programa EDUCCA*



Fuente: Elaboración propia en base a la guía para la elaboración e implementación del Programa EDUCCA.

## **2.2.2 Técnicas**

### **2.2.2.1 Planificación y Ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla**

#### **• *Identificación de las debilidades y oportunidades***

- Análisis y evaluación del informe del Plan de Trabajo 2018 del Programa EDUCCA Ventanilla.

- Análisis de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM el cual aprueba el “Instructivo para la elaboración e implementación del programa municipal EDUCCA.

- Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA de Ventanilla.

- Información y análisis de todos los niveles de población en el distrito de Ventanilla.

- Trabajo de Campo de reconocimiento e identificación de debilidades y oportunidades.

- Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA de Ventanilla.

- Ficha de registro de datos para el control de las capacitaciones y actividades.

**2.2.2.2 Ubicación de la ejecución del plan de trabajo 2019 del programa EDUCCA ventanilla.** La ubicación fue en todo el distrito de Ventanilla, se trató de que la ejecución del Plan de Trabajo sea descentralizada.

**a) Ubicación:** Distrito de Ventanilla.

**b) Pueblo objetivo:** Instituciones educativas y población del distrito de Ventanilla.

**2.2.2.3 Frecuencias de las sensibilizaciones, capacitaciones y actividades en materia ambiental.** La frecuencia se estableció en el Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla, donde se estableció fechas claves para la ejecución de las actividades y se trató de que las fechas no se crucen con otras actividades de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**2.2.2.4 Registro de datos.** Se utilizó una ficha de registro de datos para cada sensibilización y capacitación, esta ficha de datos servía como indicador para medir la cantidad de personas capacitadas así como la cantidad de horas capacitadas. Esta ficha de registro de datos también sirvió en las instituciones educativas, instituciones educativas superiores y técnicas como control para poder reconocer a los promotores ambientales escolares, juveniles y para la entrega de su diploma.

**2.2.2.5 Ficha de evaluación.** Esta ficha de evaluación era entregada a los alumnos por los representantes de la Municipalidad de Ventanilla para poder evaluar lo capacitado en mérito al Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA y así poder medir lo eficiente del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 5**

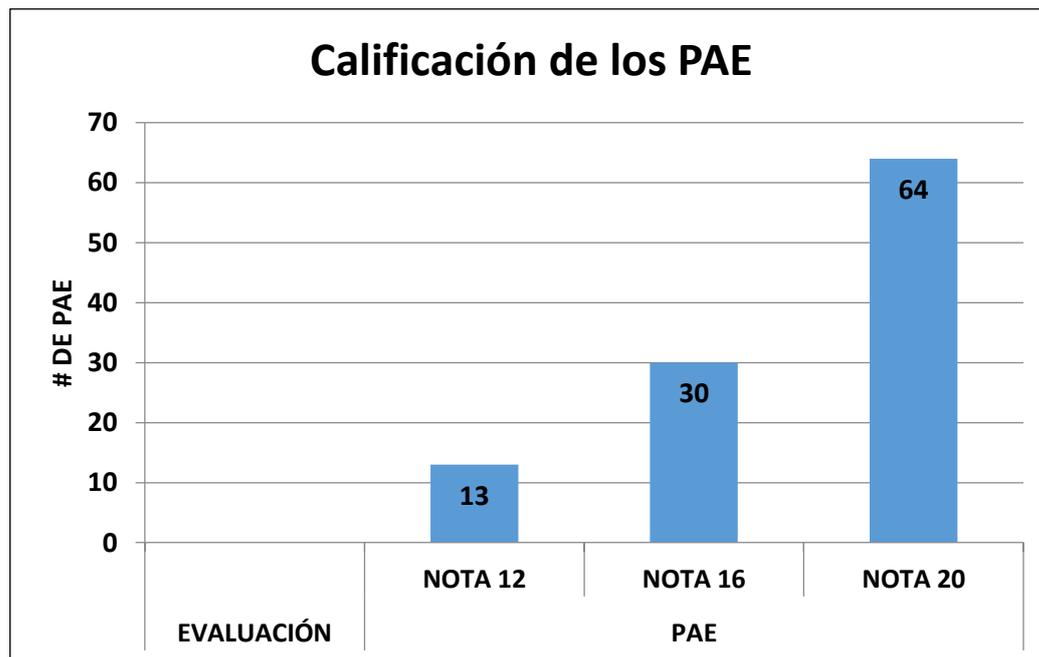
*Promedio de la calificación de las evaluaciones a PAE, PAJ y PAC*

<b>Calificación</b>	<b>PAE</b>	<b>PAJ</b>	<b>PAC</b>
Nota 12	13	-	4
Nota 16	30	5	35
Nota 20	64	30	41
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>35</b>	<b>80</b>

Fuente: Elaboración propia

**Figura 15**

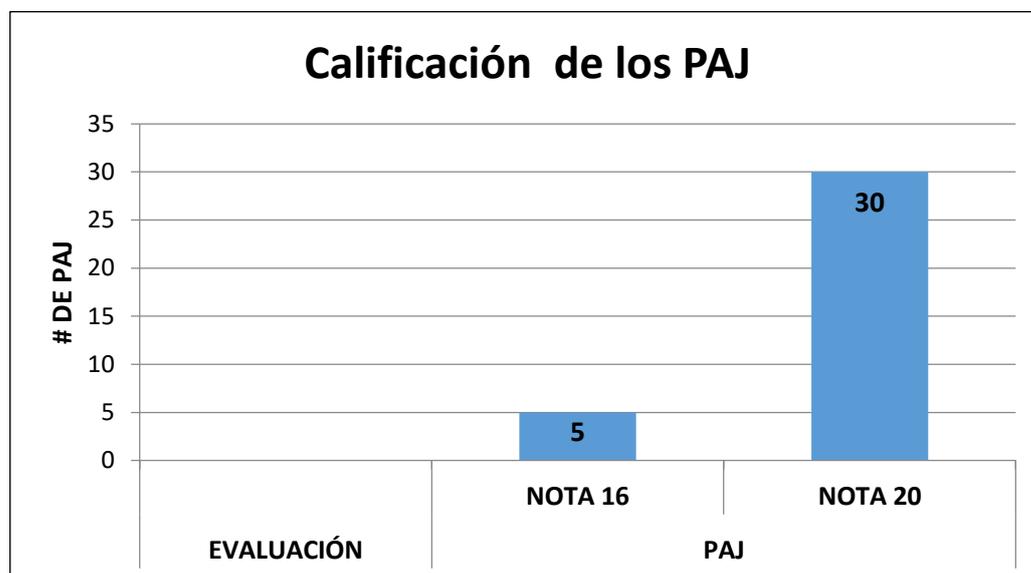
*Escala de calificaciones de las evaluaciones de los PAE*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 16**

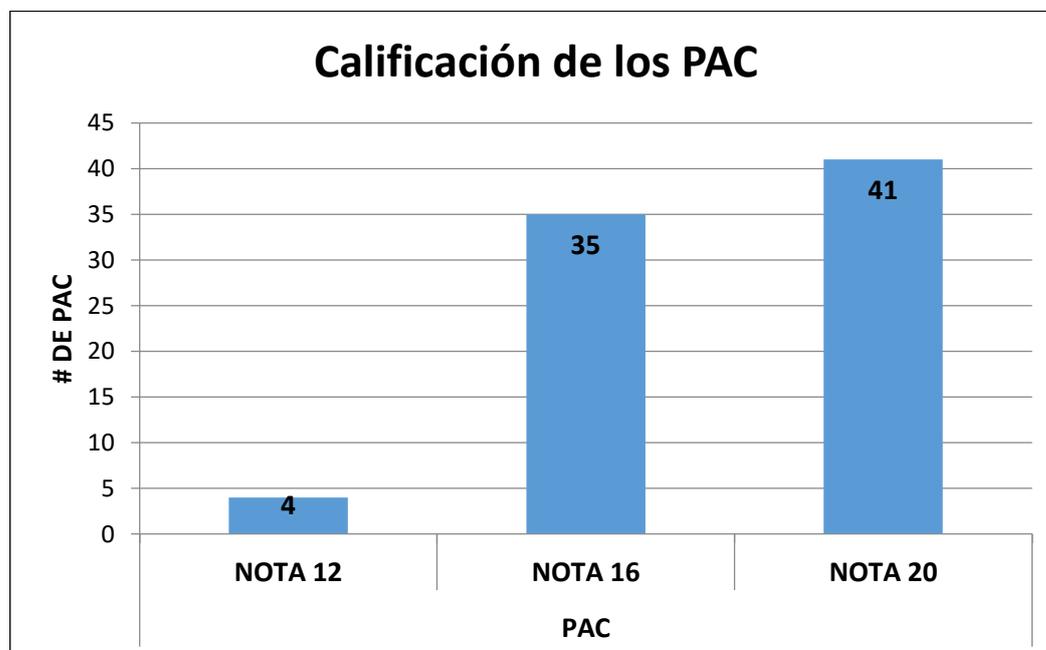
*Escala de calificaciones de las evaluaciones de los PAJ*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 17**

*Escala de calificaciones de las evaluaciones de los PAC*



Fuente: Elaboración propia.

**2.2.2.6 Ficha de Encuesta.** Se entregaron 100 fichas las cuales fueron entregadas entre padres de familias y profesores encargados de coordinar la ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA para poder medir lo eficiente del programa municipal EDUCCA Ventanilla.

**Figura 18**

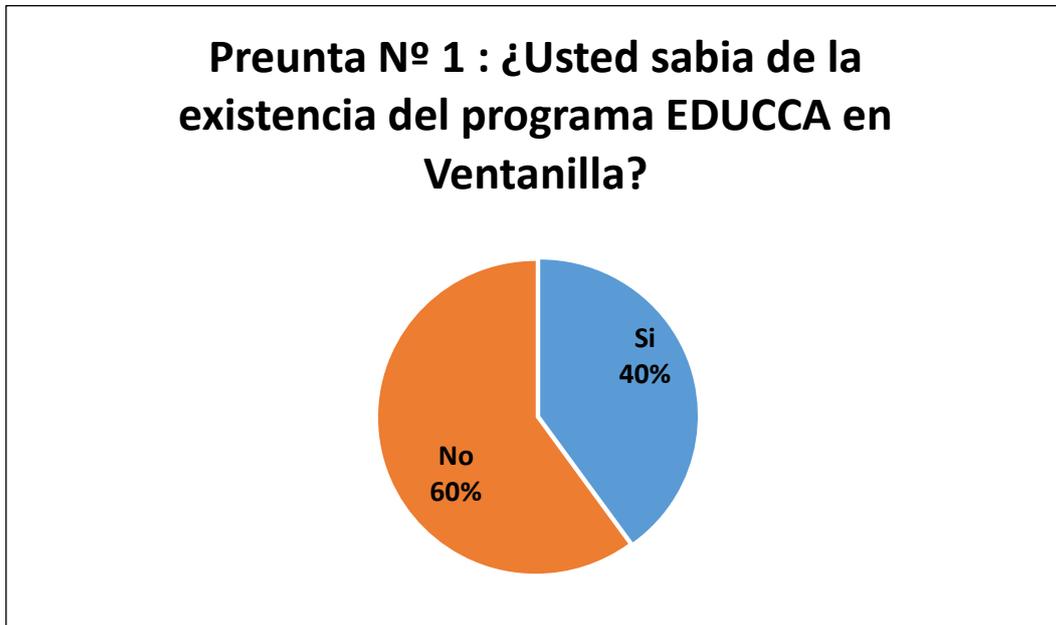
*Encuesta para analizar el tema ambiental en el distrito de Ventanilla*

 <b>Municipalidad Distrital de Ventanilla</b>		<b>ENCUESTA</b>	
Apellidos y Nombre: _____		Fecha: _____	
<b>1. ¿Usted sabía de la existencia del Programa EDUCCA en Ventanilla?</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>2. ¿Qué le parece el programa EDUCCA que se ejecuta en el distrito de Ventanilla?</b>			
Exececente	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
<b>3. ¿Qué le parece las capacitaciones del programa EDUCCA Ventanilla?</b>			
Exececente	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
<b>4. ¿Cree que con este programa EDUCCA Ventanilla, mejore la cultura ambiental en el distrito?</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>5. ¿Usted comparte ideas ambientales en su comunidad u hogar?</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>6. Considera que la educación ambiental es importante para el bienestar de la comunidad</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>7. ¿Usted esta de acuerdo con la contaminación ambiental?</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>8. ¿Cree que reciclar ayuda al ambiente?</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>9. ¿ Conoce usted el destino de los residuos solidos del distrito de Ventanilla?</b>			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>10. ¿Se encuentra de acuerdo o en desacuerdo que se realicen campañas y/o eventos en materia ambiental en los colegios, institutos y comunidad?</b>			
De acuerdo	<input type="checkbox"/>	Desacuerdo	<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 19**

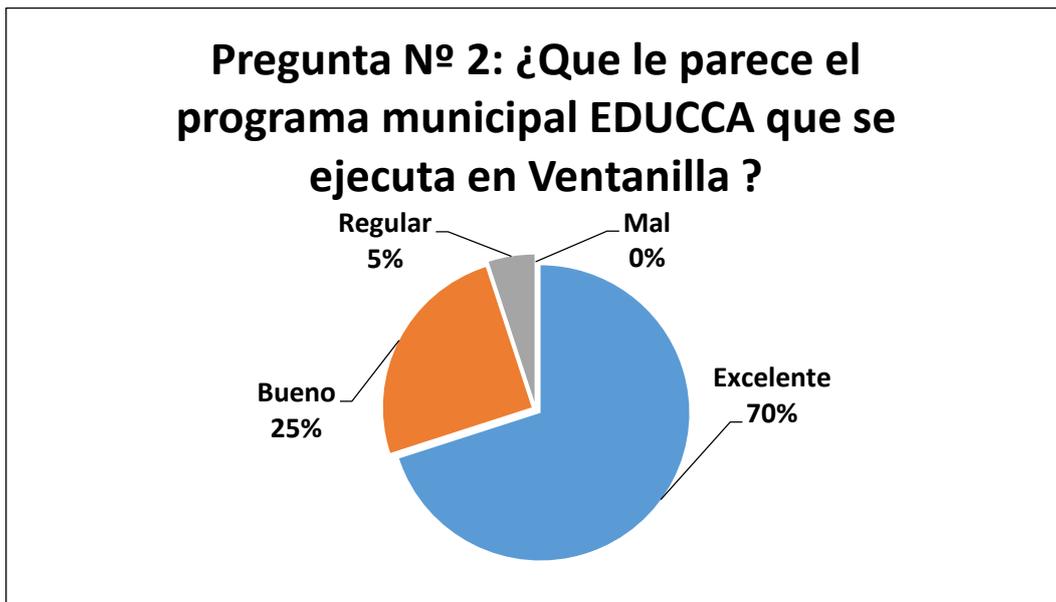
*Respuesta a la pregunta N° 1 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 20**

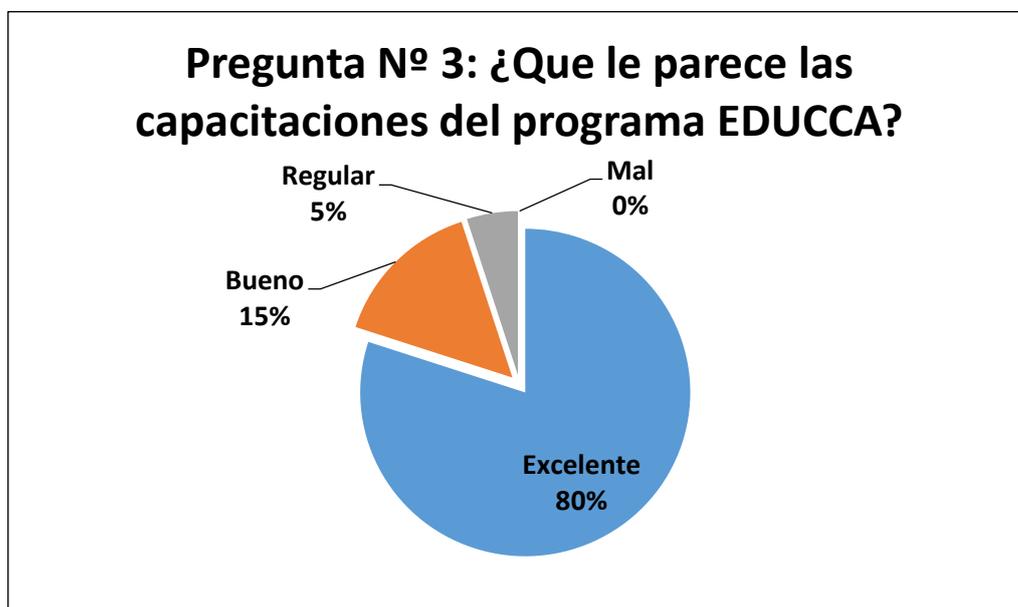
*Respuesta a la pregunta N° 2 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 21**

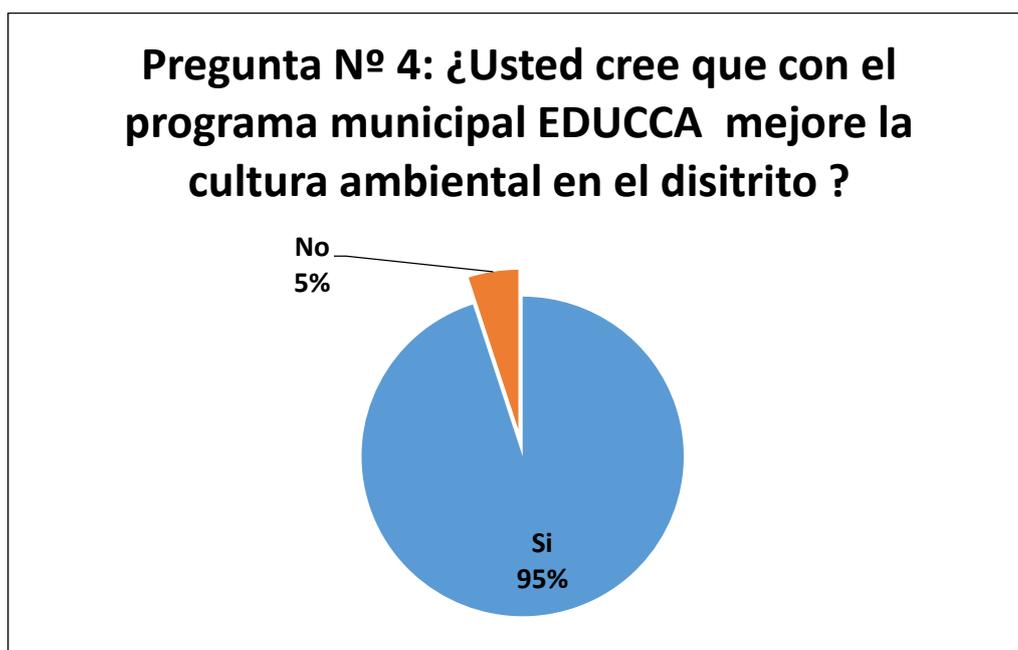
*Respuesta a la pregunta N° 3 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 22**

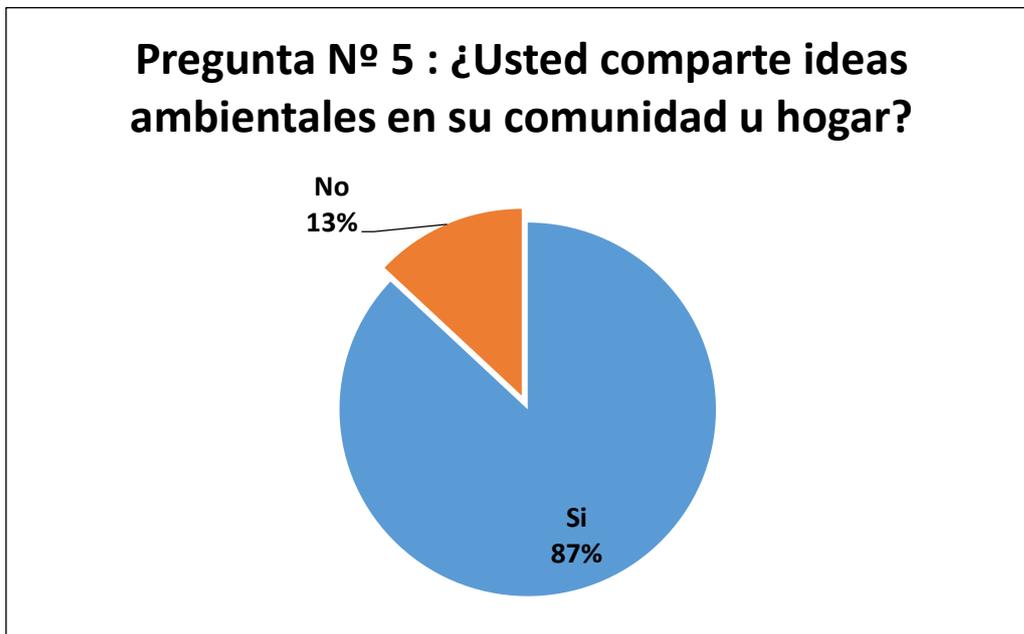
*Respuesta a pregunta N° 4 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 23**

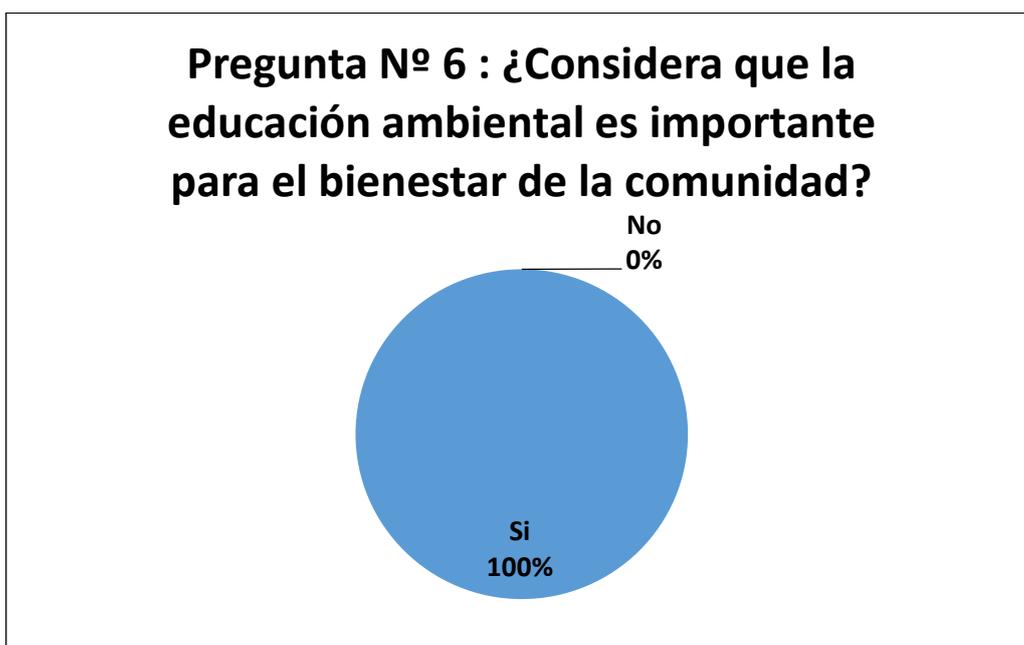
*Respuesta a la pregunta N° 5 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 24**

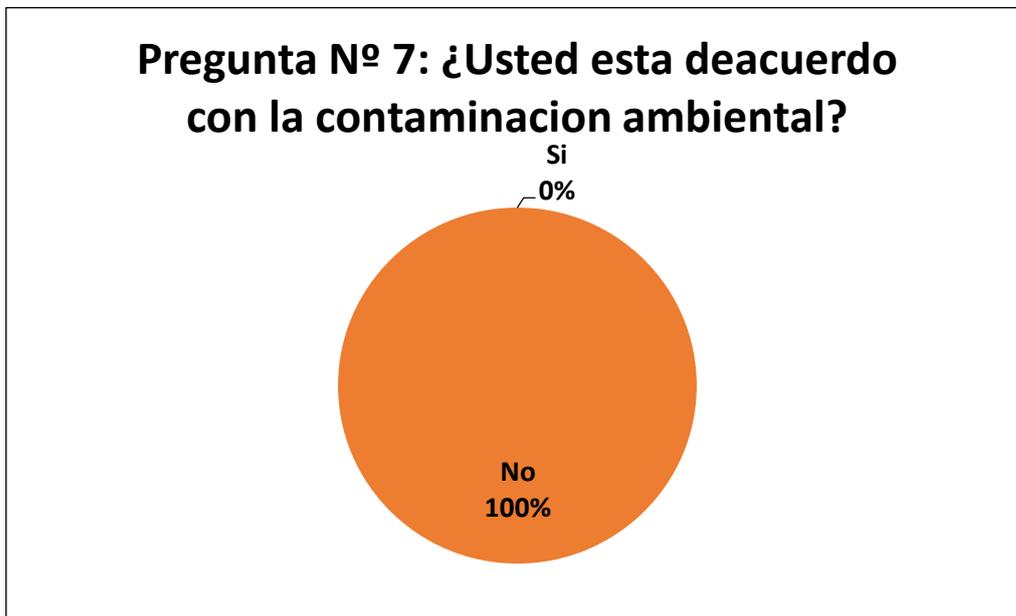
*Respuesta a la pregunta N° 6 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 25**

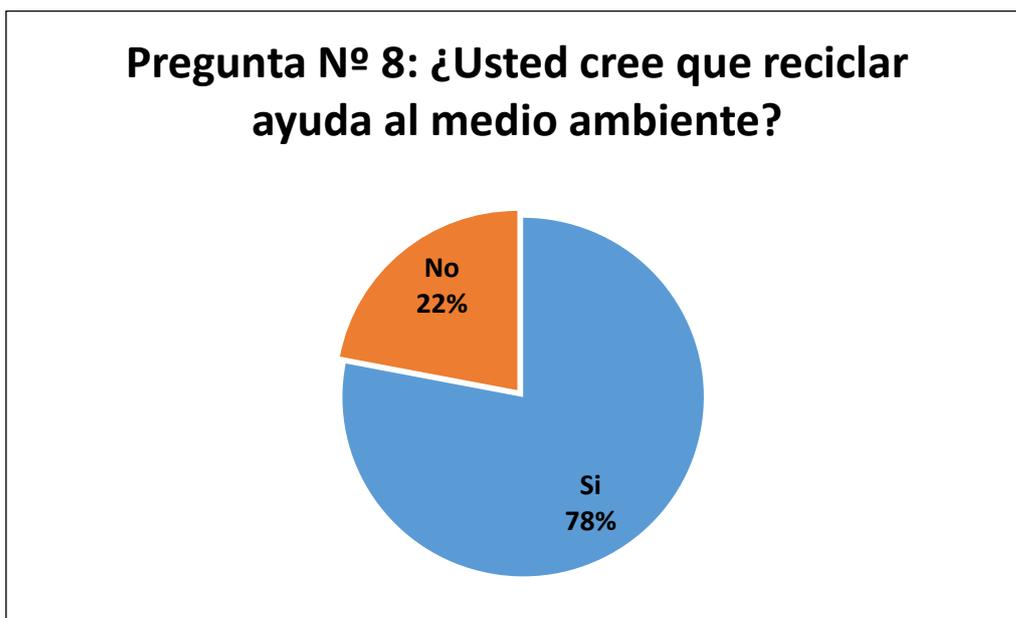
*Respuesta a la pregunta N° 7 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 26**

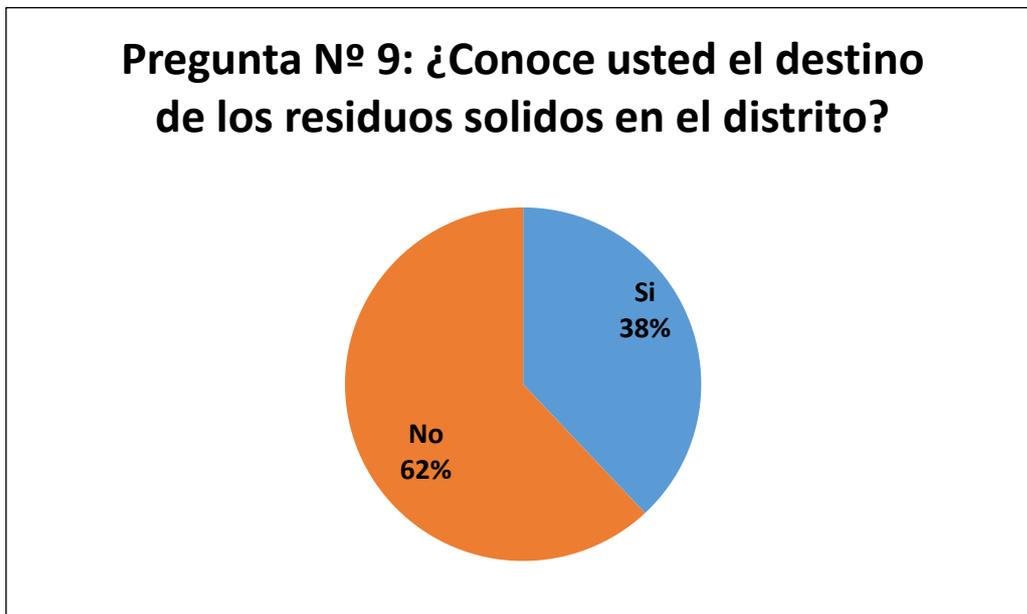
*Respuesta a la pregunta N° 8 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 27**

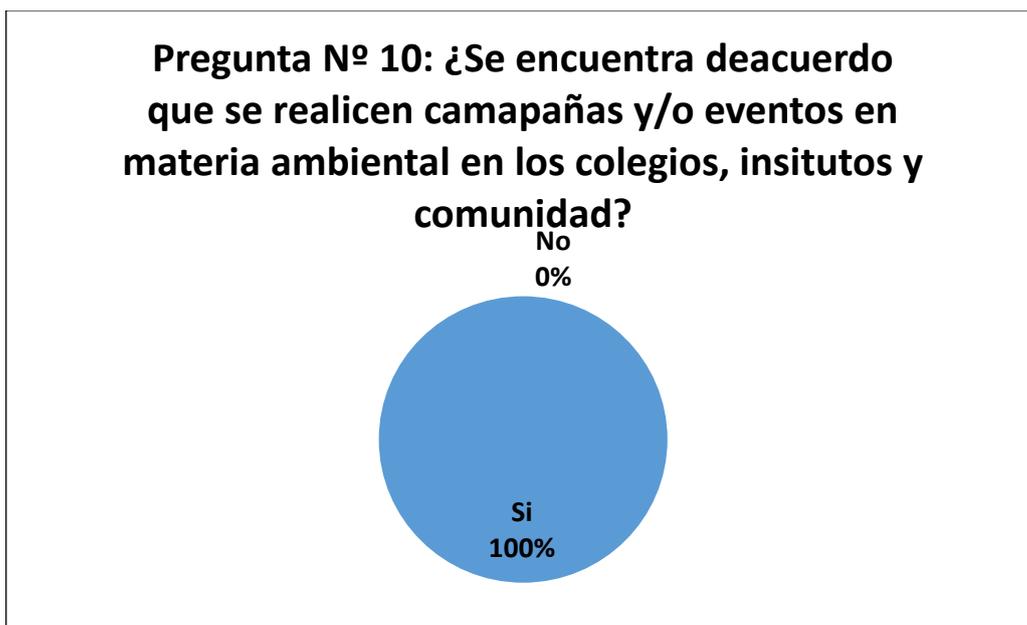
*Respuesta a la pregunta N° 9 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 28**

*Respuesta a la pregunta N° 10 de la encuesta*



Fuente: Elaboración propia.

### **2.2.3 Instrumentos**

La planificación y ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA se elaboró en base a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el “Instructivo para la elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, donde menciona lo siguiente:

- Diseño y aplicación de base legal de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

- Diseño y aplicación de los instrumentos de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

- Política Nacional de Educación Ambiental en base al Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

- Plan Nacional de Educación Ambiental en base al Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.

- Instrumentos de Planificación y Ejecución del Programa EDUCCA Ventanilla.

- Ficha de Acreditación en base a la guía del programa EDUCCA

- Ficha de Seguimiento en base a la guía del programa EDUCCA

- Fichas de Evaluación

- Fichas de encuesta

## 2.2.4 Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

### •Planificación y ejecución del plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA ventanilla

**Tabla 6** Equipos y Materiales para la ejecución del Plan de Trabajo 2019 - Programa EDUCCA Ventanilla.

<b>Materiales</b>		
Tablero	Paleógrafos	Ficha de registro de datos
Ficha de seguimiento	Lapicero	Cuaderno de apunte
Dípticos y Trípticos	Diapositivas	Videos
<b>Equipos</b>		
Proyector Multimedia	GPS	Laptop
Parlante	Banner	Cámara Fotográfica

Fuente: Elaboración Propia

## 2.3 Actividades desarrolladas.

### •Plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla

▪Coordinar para la Planificación y Ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA.

▪Coordinar el presupuesto para cada actividad del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla.

▪Coordinar los equipos y materiales para cada actividad según fecha del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA.

▪Realizar la ejecución del plan de trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla (Tabla 7).

▪Ejecutor del informe anual del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.

**Tabla 7**

*Ejecución de líneas de acción del plan de trabajo del programa municipal EDUCCA.*

<b>Líneas de acción</b>	<b>Sub Línea</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Línea de Acción 1:</b>	Educación Formal	Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	Se realizó en 8 colegios del distrito de Ventanilla, formando 107 PAE
<b>Línea de Acción 2:</b>	Cultura y Comunicación ambiental	Elaboración de campañas y eventos en materia ambiental	Se realizó campañas de limpieza, arborización, etc. a los ecosistemas de Ventanilla, donde participaron más de 3000 personas del distrito.
<b>Línea de Acción 3:</b>	Ciudadanía y participación ambiental.	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) y comunitarios (PAC).	Se realizó a jóvenes de instituciones superior y técnicas formando 35 PAJ y se formó a 80 PAC.

Fuente: Elaboración propia

### **2.3.1 Enfoque de la (las) actividades profesionales**

**2.3.1.1 Campo.** Salida a campo para las fiscalizaciones, supervisiones y diligencias en materia ambiental, así como participación en capacitaciones y sensibilización en todo el distrito de Ventanilla a fin de poder promover la protección y conservación del ambiente.

**2.3.1.2 Administrativo.** Elaboración de informes de las actividades realizadas en campo con el análisis y un enfoque técnico, así también reuniones interinstitucionales para la mejor gestión ambiental en el distrito de Ventanilla.

Dentro de los entregables del cargo asignado tenemos:

**•Según el ROF (2020): Los Servicios por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental son:**

▪Servicio de Educación Ambiental (sensibilización y capacitación en el distrito de Ventanilla).

▪ Servicios de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el Distrito de Ventanilla.

▪Servicios de atención a denuncias ambientales de la población o de instituciones públicas o privadas.

▪Representación de la situación ambiental ante instituciones públicas competentes como: OEFA, FEMA, MINAM, ANA, SERFOR, PRODUCE, DIRESA, GORE CALLAO, entre otros.

**•Según el ROF (2020): Los entregables documentarios por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental son:**

▪Plan Anual de Trabajo del Programa EDUCCA Ventanilla.

▪Plan de Evaluación y Fiscalización ambiental.

- Informes mensuales de las supervisiones de los administrados en el distrito de Ventanilla.

- Informes trimestrales con indicadores de porcentaje del cumplimiento del PLANEFA Ventanilla.

- Informes de cada inspección y/o supervisión ambiental ante las denuncias ambientales.

- Informes y ejecución de actividades con instituciones públicas con competencia ambiental.

### ***2.3.2 Descripción de las actividades desarrolladas***

Las actividades desarrolladas en el área de trabajo de la Gerencia General del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de forma general fueron:

#### **2.3.2.2 Actividades como coordinador ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental**

- Coordinar las supervisiones en materia ambiental a las empresas de la Zona Industrial de Ventanilla.

- Participación en el Equipo Técnico de la Planificación, Ejecución y Cumplimiento de la META 3.

- Participación y representante ante la Comisión Ambiental Regional del Callao (CAR CALLAO) por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- Planificación y ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA VENTANILLA) para los años 2020 – 2021.

- Asistencia a las constataciones fiscales ante denuncias Ambientales con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Gobierno Regional del Callao (GORE Callao), Dirección Regional de Salud (DIRESA Callao), Autoridad

Nacional del Agua (ANA), Servicio de Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), entre otras instituciones públicas.

- Supervisión de las zonas críticas por contaminación ambiental por residuos sólidos en el distrito de Ventanilla.

- Asegurar el cumplimiento de la normativa gestión ambiental.

- Coordinar y ejecutar el programa de vigilancia y control ambiental en el distrito de Ventanilla.

### **2.3.3 Resultados**

Se tuvo como resultado la planificación, elaboración y ejecución del Plan de Trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla, realizado por la OD Sistemas de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental, cumpliéndose el 73% de las actividades propuestas en el plan.

#### **2.3.3.1 Planificación y ejecución del plan de trabajo 2019 del programa EDUCCA ventanilla (2019)**

- En el mes de Enero se elaboró y aprobó el Plan Operativo Institucional del OD Sistemas de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

- En el mes de Marzo se elaboró el plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla y en el mes de Abril se aprueba el plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla, mediante una reunión. Se invitaron a 16 representantes de instituciones externas y gerencias internas de la municipalidad de Ventanilla, con una participación 14 representantes, siendo este un 87.5% (figura 29).

- En el mes de Octubre se comunica la Resolución de Gerencia Municipal 035-2019-MDV-GM del programa municipal EDUCCA Ventanilla a las instituciones educativas, técnicas, superior y población.

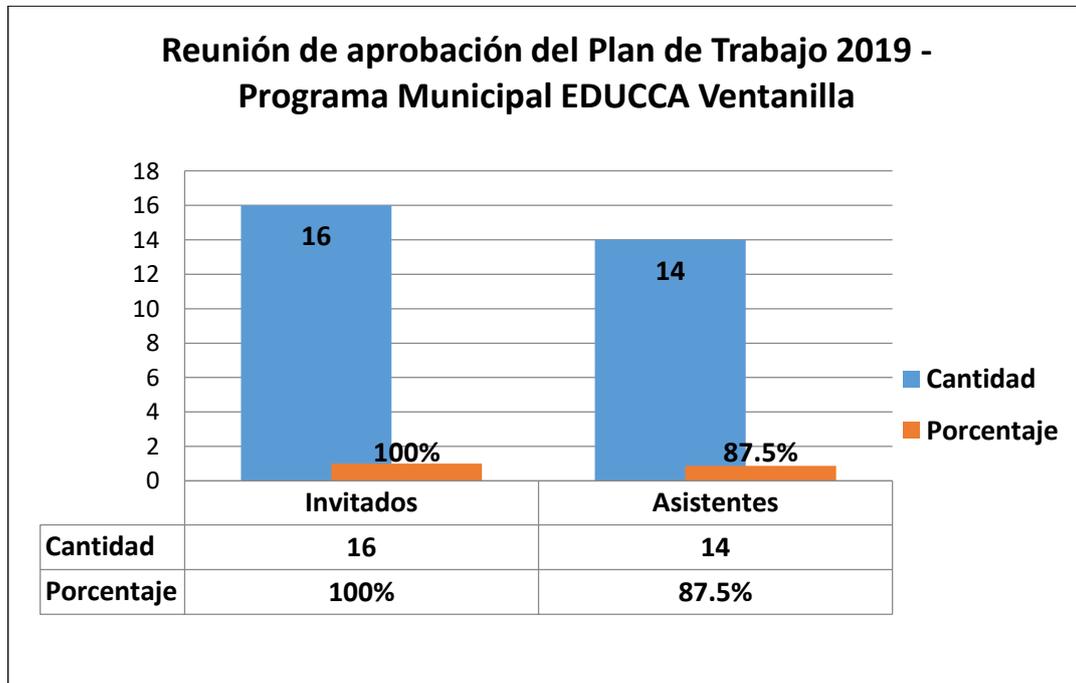
▪En el mes de Febrero hasta el Mes de Noviembre se ejecutó el Plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla teniendo como resultado lo siguiente (Figura 30):

- Se reconoció a 107 promotores ambientes escolares.
- Se reconoció a 35 promotores ambientes juveniles.
- Se reconoció a 80 promotores comunitarios.
- Participación de 2950 personas en campañas ambientales.
- Participación de 1530 personas en eventos ambientales.

▪En diciembre del 2019 se elaboró el informe de la ejecución del programa municipal EDUCCA Ventanilla y se remite al MINAM.

**Figura 29**

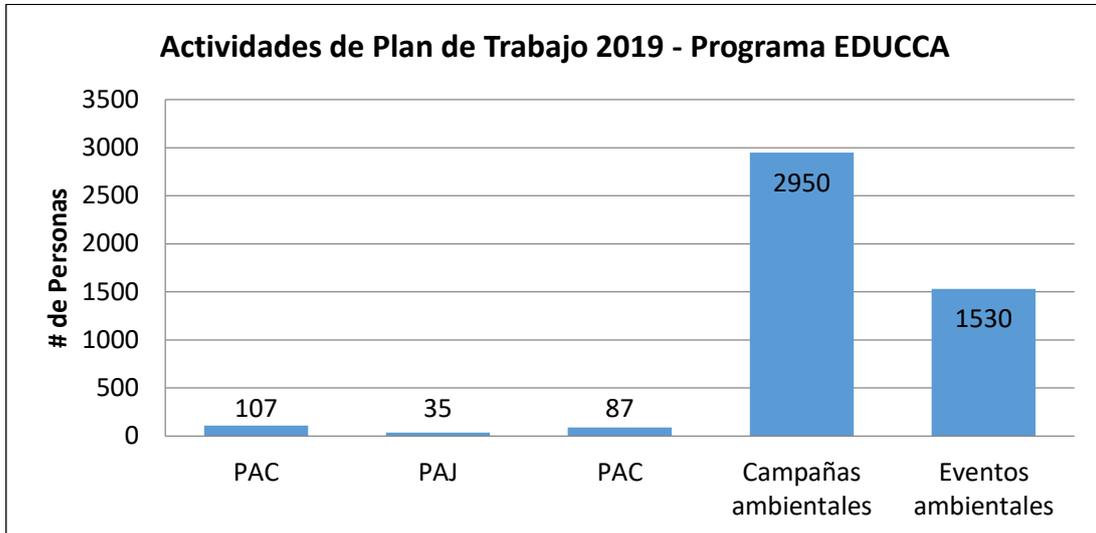
*Indica la cantidad de participantes en la reunión de aprobación del Plan de Trabajo 2019 - Programa EDUCCA Ventanilla*



Fuente: Elaboración propia en base al acta de reunión de fecha 26-04-2019

**Figura 30**

*Indica la cantidad de personas participantes en cada actividad del plan de Trabajo 2019 - programa EDUCCA Ventanilla*



Fuente: Elaboración propia.

## 2.4 Ejecución de las Actividades Profesionales

El cronograma de actividades se muestra en la Tabla 8:

**Tabla 8**

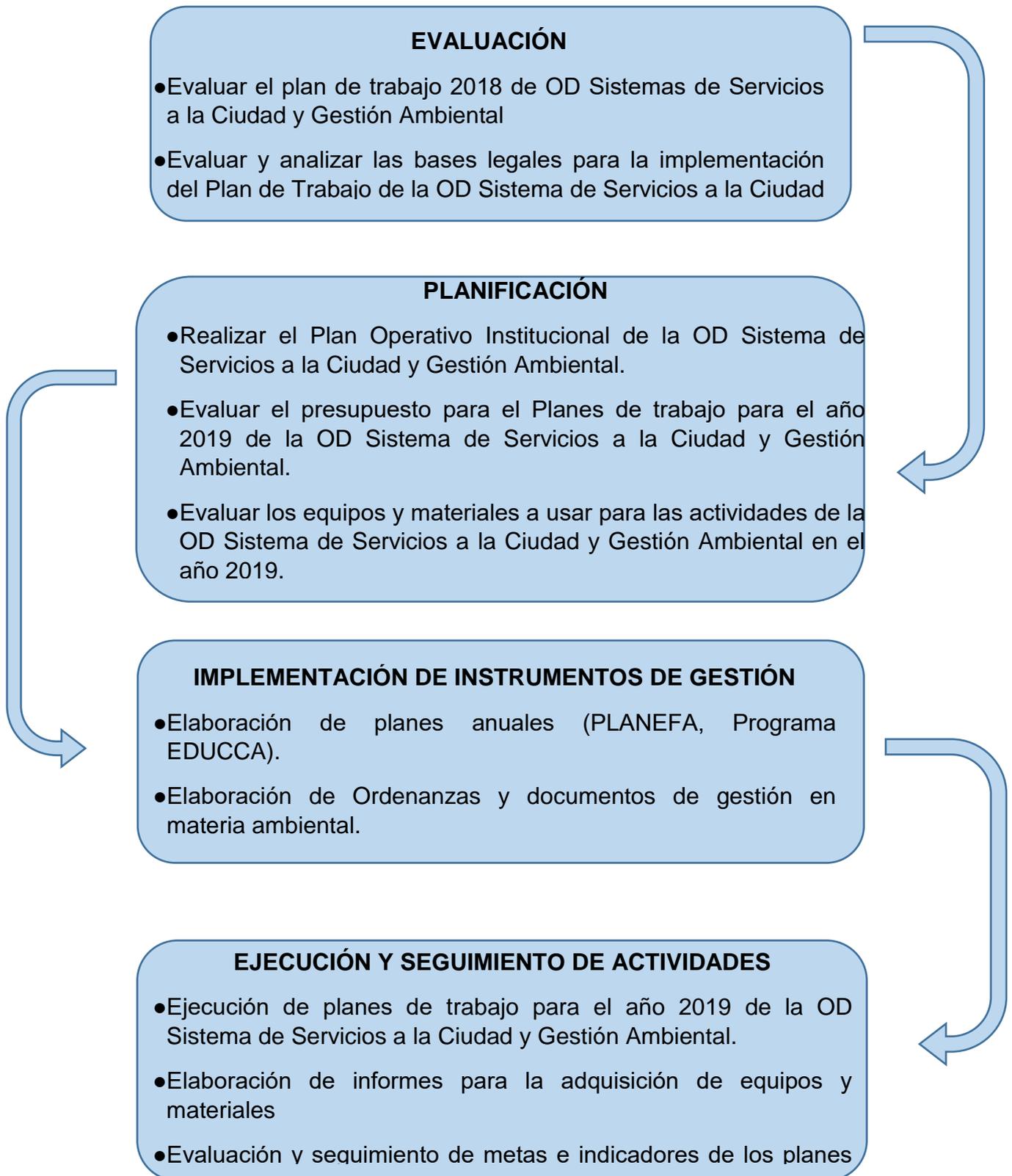
*Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla.*

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS - PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA EDUCCA VENTANILLA																												
N°	ACTIVIDAD	TIEMPO			MESES																							
		INICIO	FIN	DURACION	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
					SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1	Análisis de Programa Municipal EDUCCA Ventanilla 2018	4 SEM ENE	4 SEM ENE	1 SEM																								
2	Revisión de las bases legales para el Programa Municipal EDUCCA	1 SEM FEB	2 SEM FEB	2 SEM																								
3	Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla	4 SEM FEB	4 SEM FEB	1 SEM																								
4	Coordinación con representante del MINAM para el Programa EDUCCA Municipal Ventanilla	3 SEM ENE	1 SEM FEB	2 SEM																								
5	Elaboración Final del Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla y análisis del presupuesto	3 SEM MAR	4 SEM MAR	2 SEM																								

(Continua)



### 2.4.1 Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales



● Los procesos cronológicos de las actividades se muestran en la Tabla 9:

**Tabla 9**  
*Actividades del Programa EDUCCA Ventanilla 2019.*

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>
Actividad 1	Análisis de Programa Municipal EDUCCA Ventanilla 2018.	08-01-2019
Actividad 2	Revisión de las bases legales	16-01-2019
Actividad 3	Coordinación con representante del MINAM	25-01-2019
Actividad 4	Elaboración de la Propuesta del Plan de Trabajo 2019	06-02-2019
Actividad 5	Elaboración Final del Plan de Trabajo 2019	22-03-2019
Actividad 6	Reunión para la aprobación del Plan de Trabajo 2019	26-04-2019
Actividad 7	Elaboración de informe de aprobación de Plan de Trabajo 2019	10-07-2019
Actividad 8	Resolución de Gerencia Municipal dando la aprobación del Plan de Trabajo 2019	03-10-2019
Actividad 9	Ejecución del Plan de Trabajo 2019	05-02-2019 05-12-2019
Actividad 10	Elaboración del informe de avance de actividades.	23-08-2019
Actividad 11	Elaboración de informe final del Plan de Trabajo 2019	13-12-2019

Fuente: Elaboración Propia en base a las actividades del Programa EDUCCA Ventanilla en el año 2019.

### III. APORTES REALIZADOS

#### 3.1 Logros alcanzados

▪Se ejecutó el plan de trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla con el 73 % de actividades en zonas de Ventanilla, todo este resultado se logró a la experiencia del suscrito en gestión, supervisión y elaboración de instrumentos en materia ambiental siendo el resultado un programa con una eficiencia positiva.

▪Se aprobó y ejecuto S/. 25000 soles (Veinticinco mil soles) por parte de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto de los S/. 41800 soles (Cuarenta y un mil soles) presupuestado por el OD Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en el Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla, se contribuyó la ejecución del presupuesto aprobado gracias a la experiencia sobre la elaboración de programas que contienen presupuestos de los cuales se tienen que generar requerimiento de materiales e insumos para la ejecución de las actividades del mencionado plan de trabajo.

▪Se reconocieron 107 promotores ambientales escolares, 80 promotores comunitarios municipales, 35 promotores ambientales juveniles en marco al Programa EDUCCA en el año 2019 gracias a la experiencia en el trabajo de campo a través de las empresas donde labore, esto contribuyo y sirvió para poder interactuar de una forma adecuada con un liderazgo correcto ante los alumnos, jóvenes y trabajadores municipales cual objetivo era la formación de promotores ambientales.

▪Asistieron más de 3000 personas del distrito de Ventanilla a las actividades en materia ambiental (limpieza de playas, sensibilización ambiental, entre otros) en marco al Programa EDUCCA Ventanilla en el año 2019 gracias a la experiencia adquirida en la parte de liderazgo en la empresa Panorama Services SA el cual contribuyo con la cantidad de participantes antes mencionado.

▪El programa EDUCCA Ventanilla 2019 tuvo un 73% de eficiencia, siendo superior en un 29% a la ejecución del plan de trabajo 2018 del programa municipal EDUCCA, esto es gracias a la experiencia en general en la gestión de instrumentos de gestión ambiental esto contribuyo a una buena ejecución del programa EDUCCA cumpliendo con los plazos establecidos y haciendo que el programa sea más eficiente para el año 2019 a comparación del año 2018.

### **3.1.1 Análisis programa EDUCCA Ventanilla (2018-2019)**

Se mostró que el programa municipal EDUCCA Ventanilla para el año 2019 tuvo una eficiencia de 73% siendo superior en un 29% al programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2018, en la misma municipalidad y con las mismas líneas de acción emitidos por el MINAN (Tabla 10).

#### **•Planificación y ejecución del plan de trabajo 2019 del programa EDUCCA ventanilla (2019)**

▪Debido a que había registros del 2018 se elaboró y aprobó el Plan Operativo Institucional del OD Sistemas de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en el mes de enero.

▪Debido a la aceptación de las gerencias internas y externar la elaboración del plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla se realizó en dos meses.

▪Debido a la demora en el trámite documentario y administrativo en el mes de Octubre se comunica la Resolución de Gerencia Municipal 035-2019-MDV-GM del programa municipal EDUCCA Ventanilla a las instituciones educativas, técnicas, superior y población.

▪En el mes de Febrero hasta el Mes de Noviembre en la ejecución del Plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla se obtuvo:

- Un aumento de 790% en la formación de promotores ambientales escolares (tabla 11).
- Un aumento de 288% en la formación de promotores ambientales juveniles (tabla 12).
- Un aumento de 1875% en la formación de promotores ambientales comunitarios (tabla 13).
- Un aumento del 388% de personas participantes en las campañas de actividades en materia ambiental (tabla 14).
- Un aumento del 262% de personas participantes en eventos en materia ambiental (tabla 15).

▪ Debido a la ejecución de las actividades en los plazos establecidos, se elaboró el informe y se presentó el 12 de diciembre del 2019 a Alcaldía de la Municipalidad de Ventanilla y este lo remite el 13 de diciembre al MINAM, cumpliendo con la fecha límite de presentación establecido por el MINAM.

**Tabla 10**

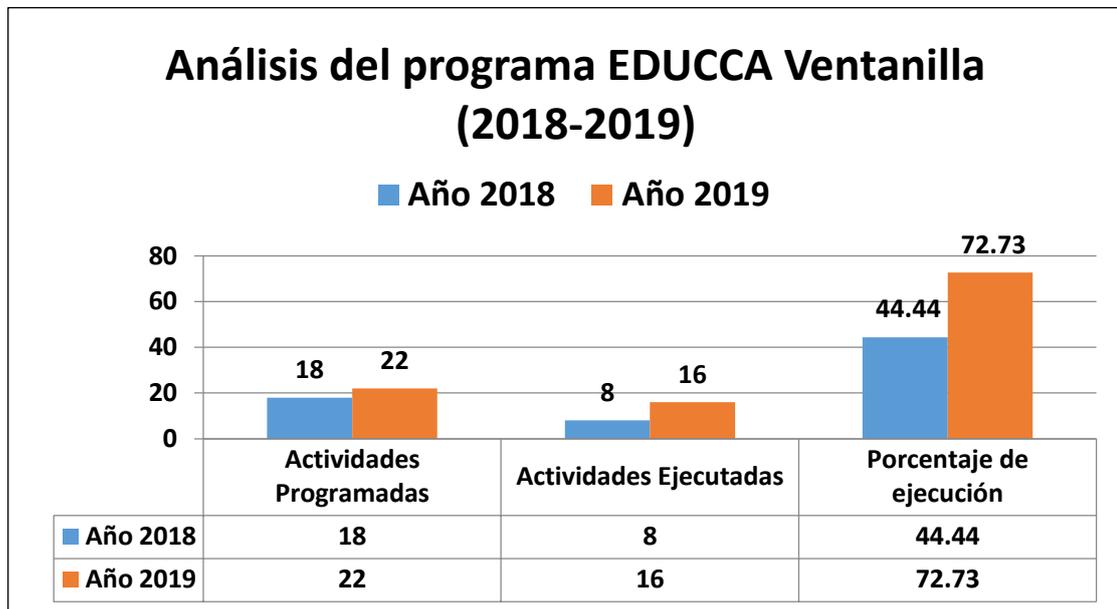
*Análisis del programa EDUCCA VENTANILLA (2018-2019).*

AÑO	N° ACTIVIDADES		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (EFICIENCIA)
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	
Año 2018	18	8	44.4 ≈ 44 %
Año 2019	22	16	72.7 ≈ 73%

Fuente: Elaboración propia en base al reporte final EDUCCA (2018-2019).

**Figura 31**

*Análisis comparativo de programa EDUCCA Ventanilla (2018-2019)*



Fuente: Elaboración propia en base al reporte final EDUCCA (2018-2019).

**Tabla 11**

*Actividades de la Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).*

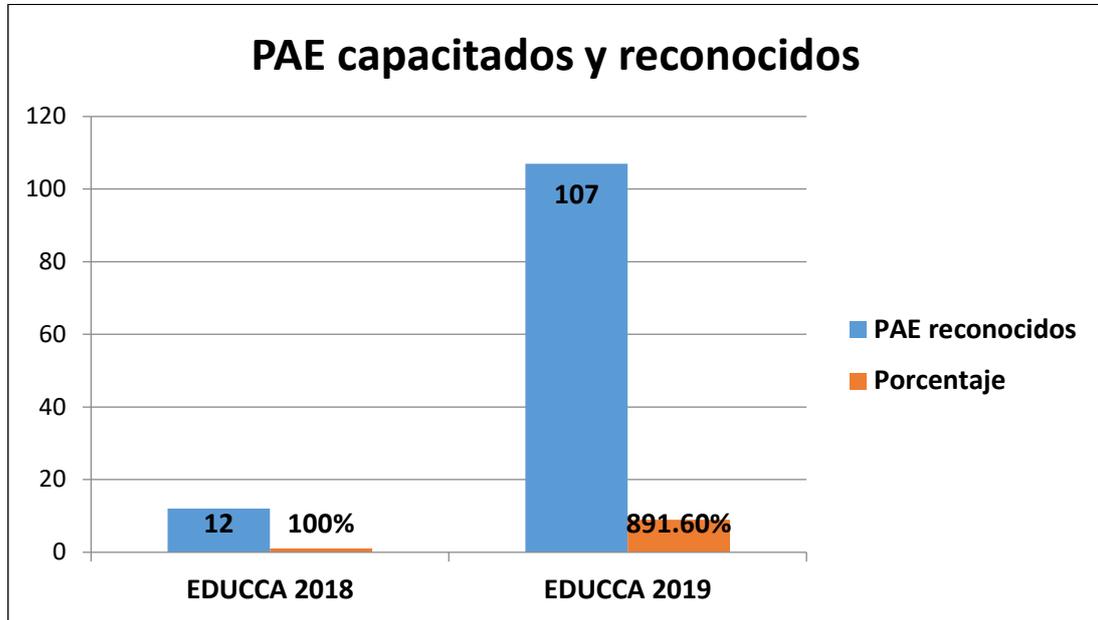
ACTIVIDADES	2019	2018	PORCENTAJE DE AUMENTO
PAE reconocidos	107	12	791.6 %
Docentes Capacitados	8	5	60 %
Personas beneficiadas indirectamente en las IE	5000	3000	66.6%
IE participantes	8	7	14 %

Fuente: Elaboración propia en base a reporte final del año 2019 y 2018 del programa EDUCCA Ventanilla.

IE: Instituciones educativas.

**Figura 32**

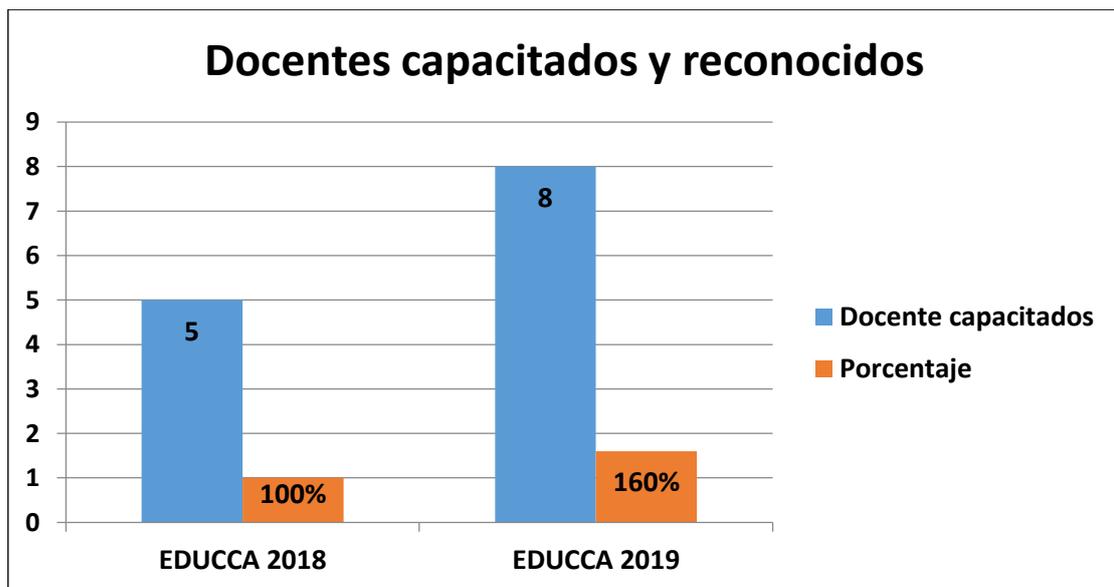
*Promotores Ambientales Escolares reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia en base a reporte final 2019.

**Figura 33**

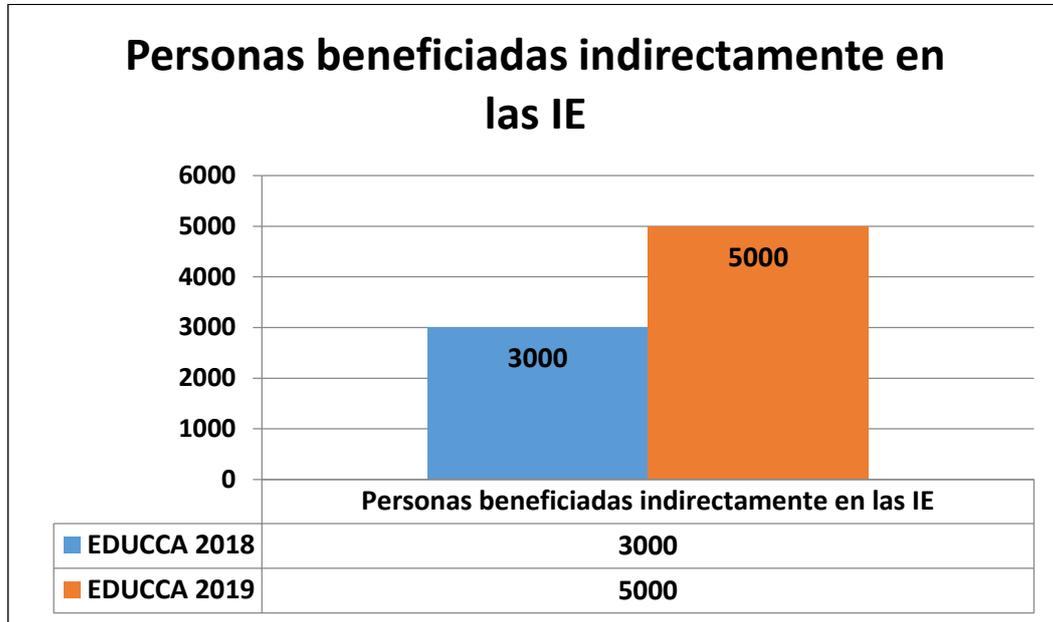
*Docentes capacitados y reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 34**

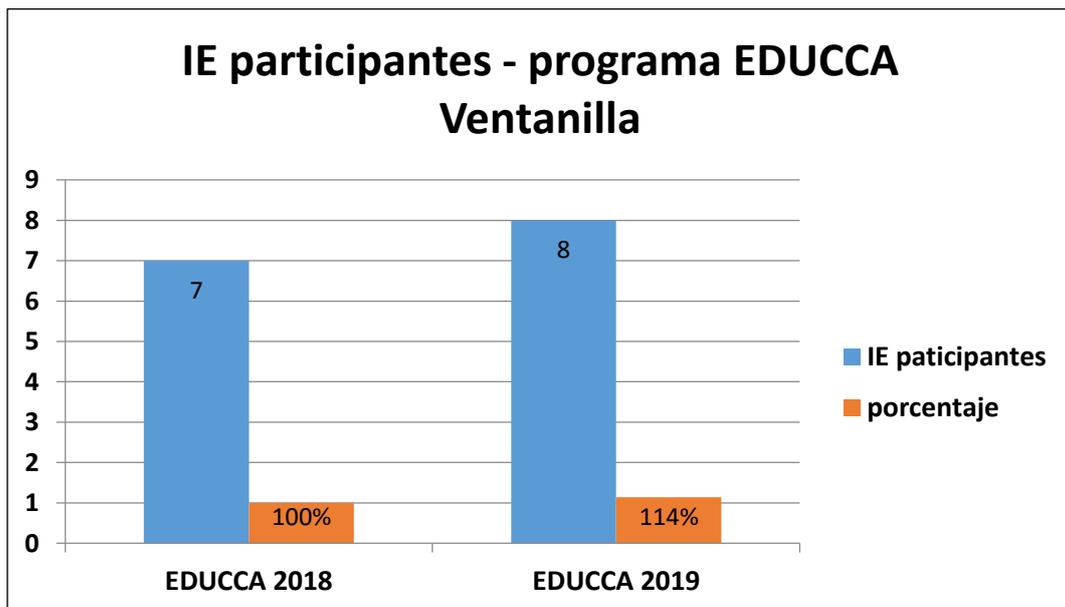
*Personas beneficiadas indirectamente en las IE en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 35**

*Instituciones educativas participantes en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 12**

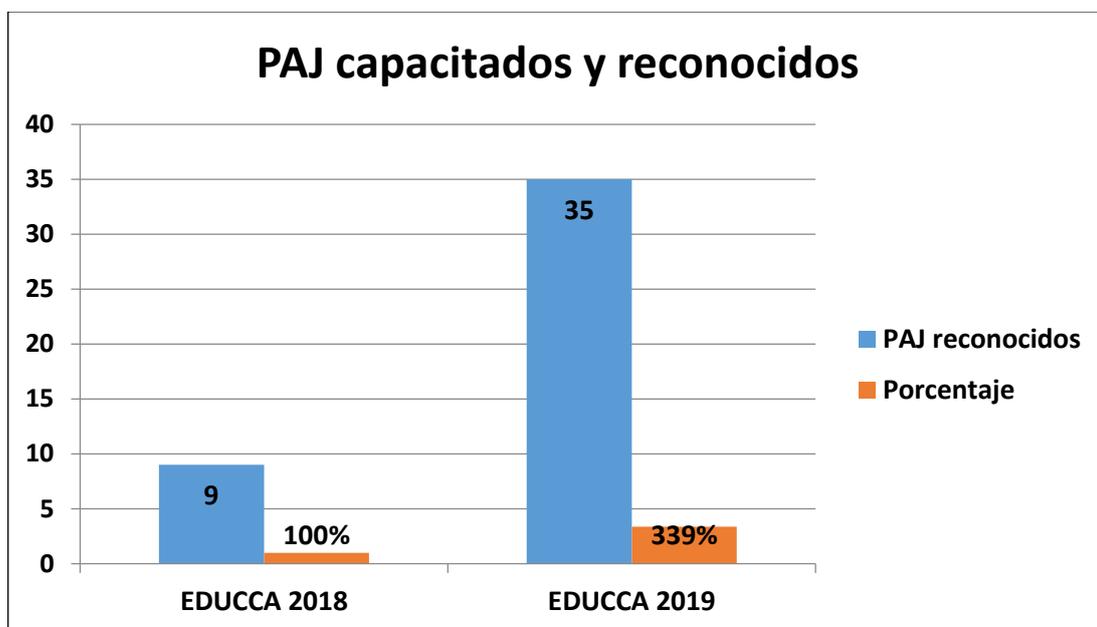
*Actividades de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).*

ITEM	2019	2018
<b>PAJ reconocidos</b>	35	9
<b>Cantidad de Capacitación para los PAJ</b>	3	9
<b>Cantidad de actividades para los PAJ</b>	4	1

Fuente: Elaboración propia en base a reporte final del año 2019 y 2018 del programa EDUCCA Ventanilla.

**Figura 36**

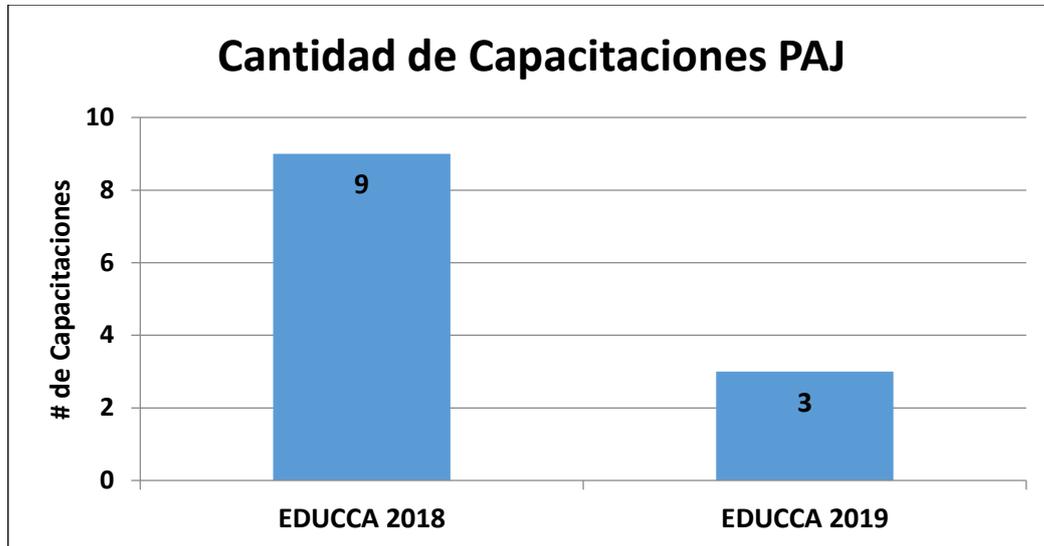
*PAJ capacitados y reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 37**

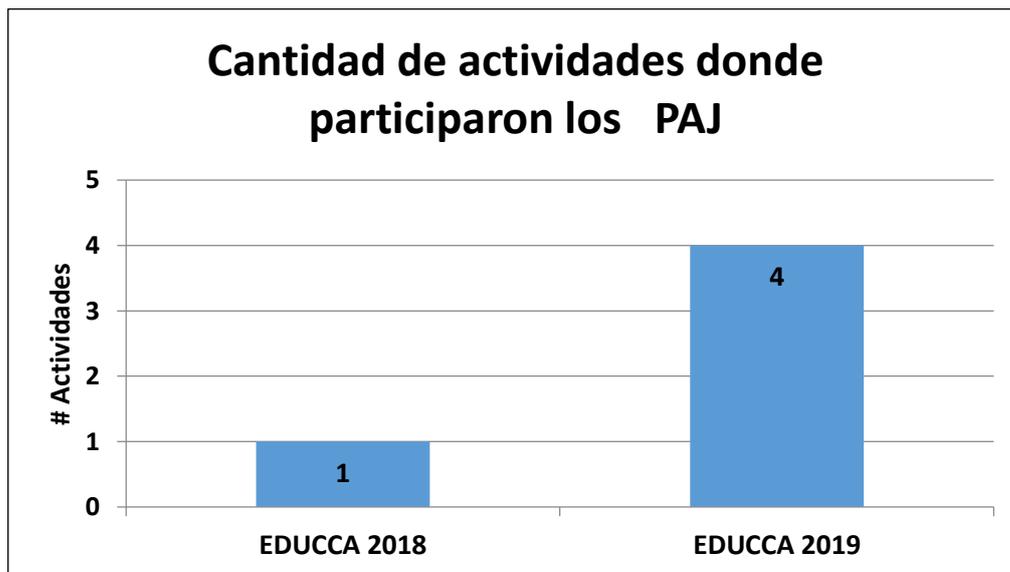
*Cantidad de capacitaciones por los PAJ en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 38**

*Cantidad de actividades donde participaron los PAJ en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 13**

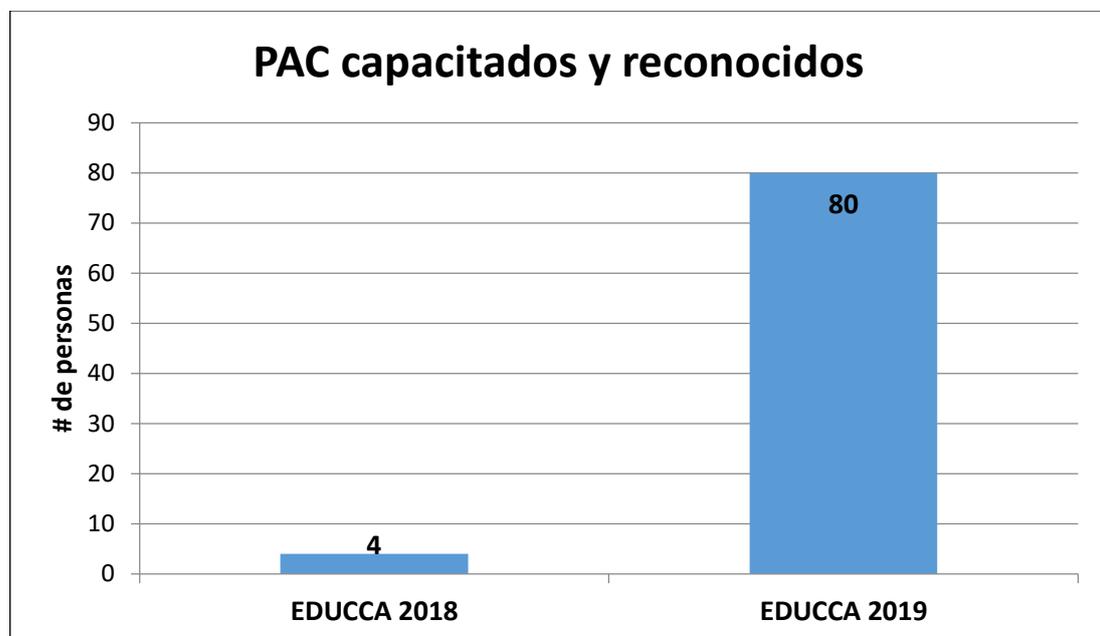
*Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).*

<b>ITEM</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>PAC reconocidos</b>	80	4
<b>Cantidad de capacitaciones para los PAC</b>	2	1
<b>Actividades donde participaron los PAC</b>	8	0

Fuente: Elaboración propia en base a reporte final del año 2019 y 2018 del programa municipal EDUCCA Ventanilla.

**Figura 39**

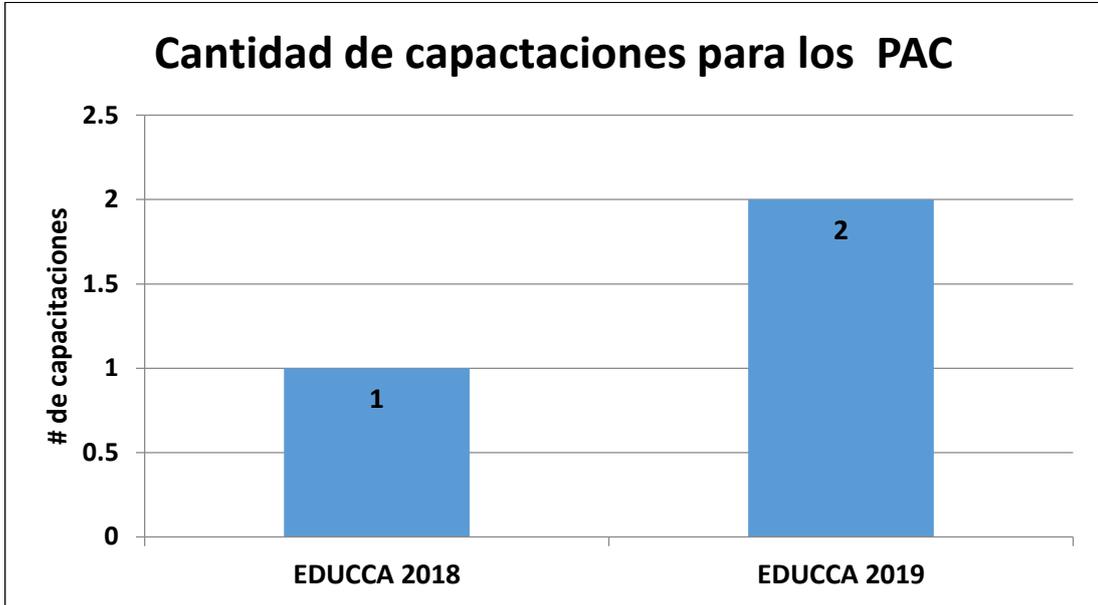
*Cantidad de promotores ambientales comunitarios (PAC) capacitados y reconocidos en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2018-2019)*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 40**

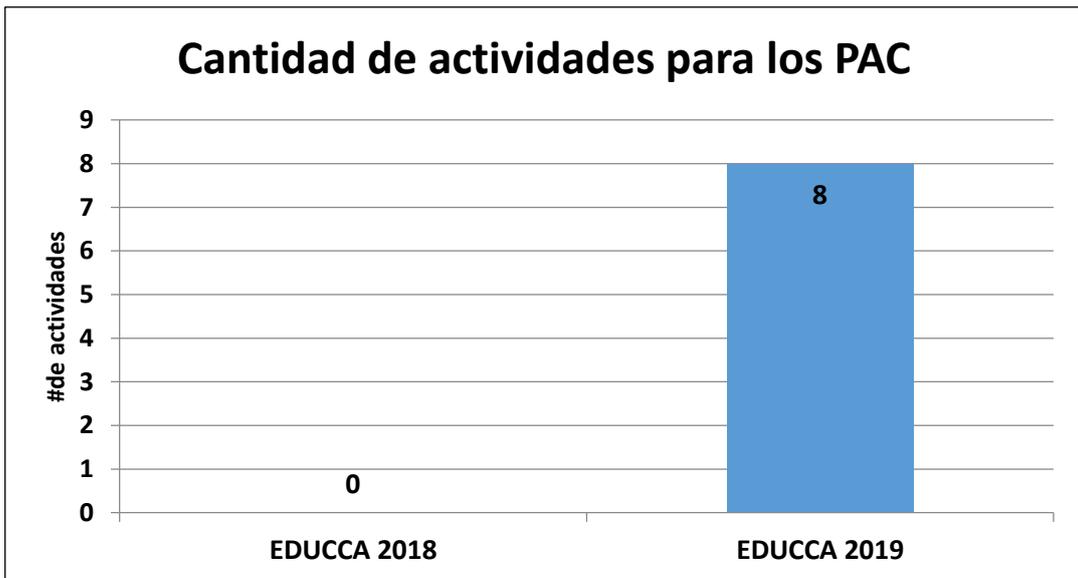
*Cantidad de capacitaciones para los PAC en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2018-2019)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 41**

*Cantidad de actividades para los PAC en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2018-2019)*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 14**

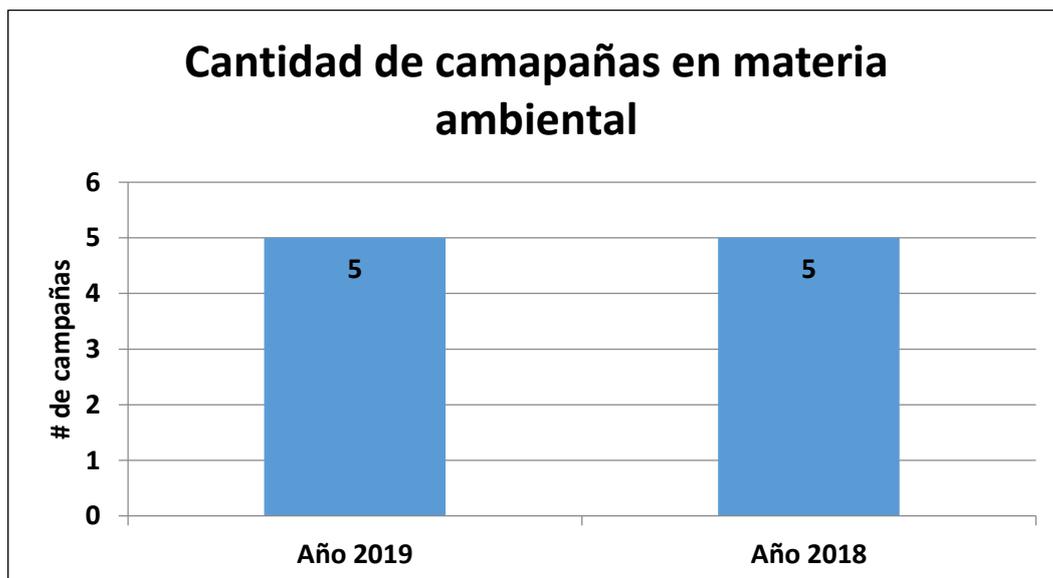
*Cantidad de campañas en materia ambiental*

ITEM	2019	2018
<b>Campañas en materia ambiental</b>	5	5
<b>Personas en campaña</b>	2950	600
<b>Alcance de personas en redes sociales</b>	50350	8866

Fuente: Elaboración propia en base a reporte final del año 2019 y 2018 del programa EDUCCA Ventanilla.

**Figura 42**

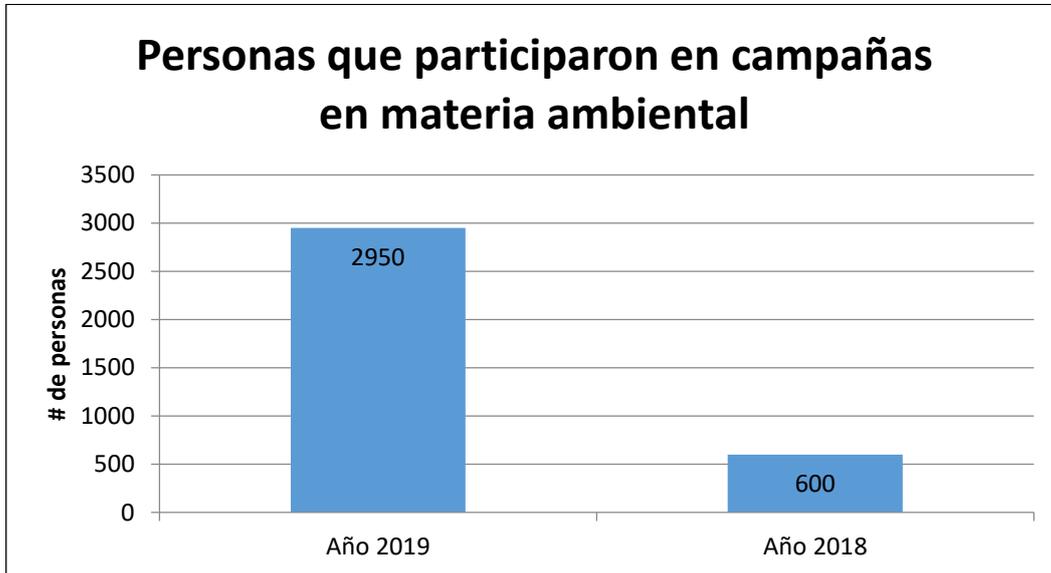
*Cantidad de campañas en materia ambiental en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 43**

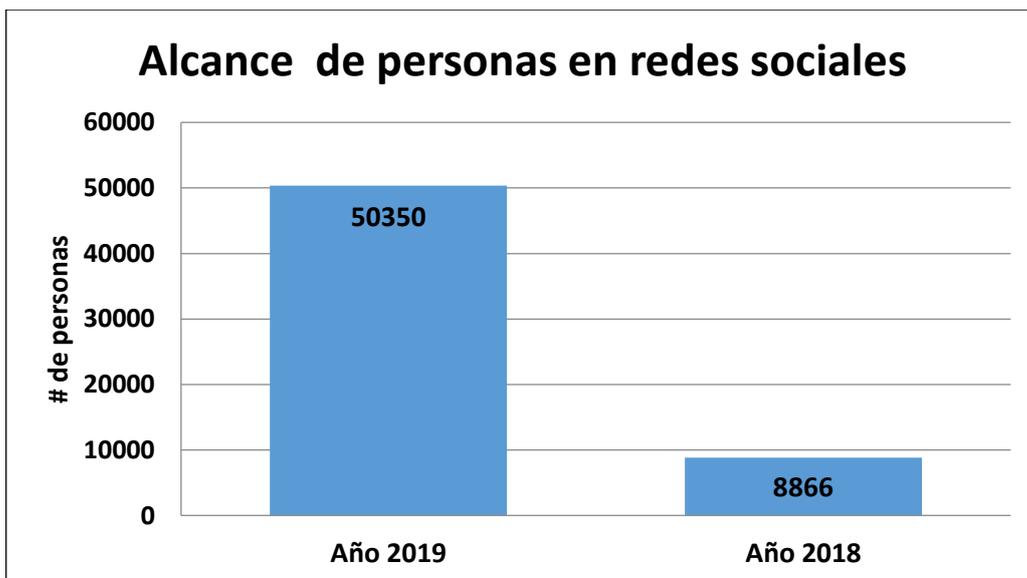
*Personas que participaron en campañas en materia ambiental en el programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 44**

*Alcance de personas en redes sociales del programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 15**

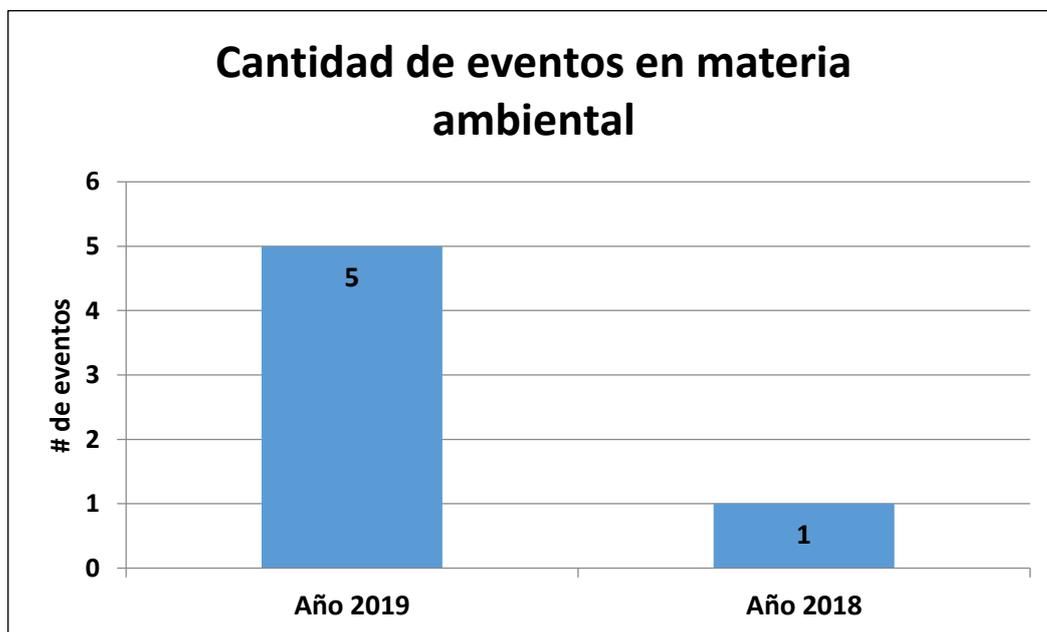
*Cantidad de eventos en materia ambiental*

<b>ITEM</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Eventos en materia ambiental</b>	5	1
<b>Participantes en eventos en materia ambiental</b>	1530	422

Fuente: Elaboración propia en base a reporte final del año 2019 y 2018 del programa municipal EDUCCA Ventanilla.

**Figura 45**

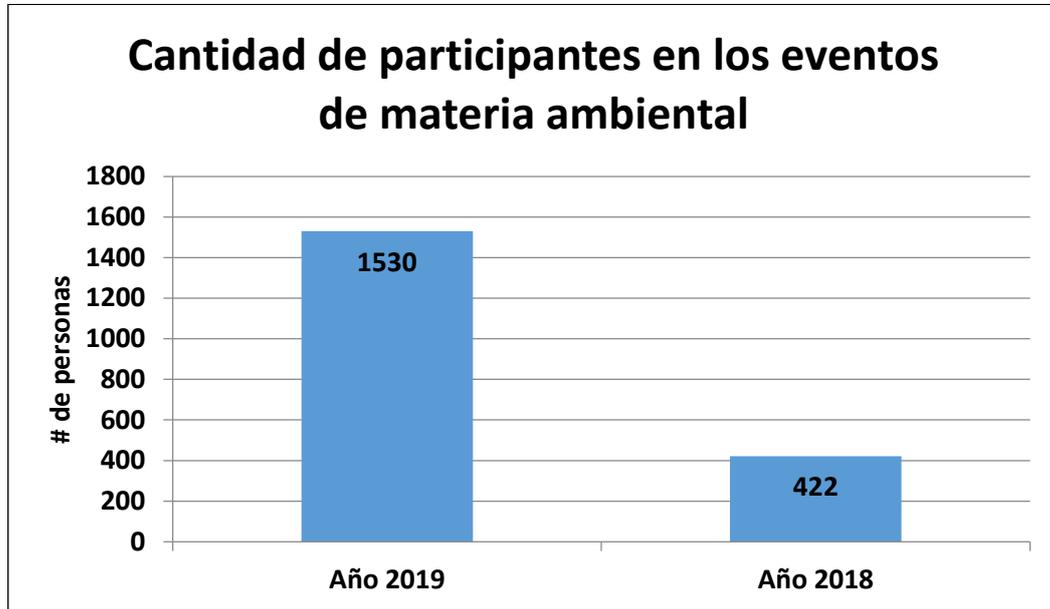
*Cantidad de eventos en materia ambiental del programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 46**

*Cantidad de participantes en los eventos en materia ambiental del programa municipal EDUCCA Ventanilla (2019-2018)*



Fuente: Elaboración propia.

### **3.1.2 Planteamientos de mejoras**

- Proyecto de ordenanza sobre residuos sólidos en el distrito de Ventanilla y proyecto de ordenanza sobre la contaminación sonora en el distrito de Ventanilla.

- Aumentar el número de instituciones educativas (primaria y secundaria), así como instituciones técnicas y universidades para la ejecución del Programa EDUCCA Ventanilla.

- Implementar un programa de capacitaciones, sensibilizaciones en el tema de responsabilidad social-ambiental para las empresas privadas en el distrito de Ventanilla.

- Realizar un reconocimiento de los ecosistemas naturales del distrito de Ventanilla a los participantes del Programa EDUCCA Ventanilla.

### **3.1.3 Metodología Propuestas**

Se realizó la propuesta del plan de trabajo 2020 del programa EDUCCA Ventanilla con meses de anticipación para poder tener un presupuesto mayor aprobado y poder cumplir con el 100% de actividades para el año 2020.

En el año 2020 se realizó la propuesta del Plan de trabajo 2020 del programa EDUCCA Ventanilla con salidas de campo hacia los ecosistemas naturales que tiene el distrito de Ventanilla para los participantes del Programa EDUCCA en el año 2020 y sería una salida de campo educativa donde aplicarían lo aprendido en el programa EDUCCA Ventanilla.

La metodología propuesta para el año 2020 fue diferente debido a la coyuntura sanitaria por COVID-19 ya no sería la misma aplicada en el año 2019 que fue el Modelo de Evaluación de Cuatro Niveles de Kirkpatrick, esta vez las capacitaciones y sensibilizaciones serían vía una plataforma virtual, así como actualizar y adecuar el plan de trabajo 2020 en mérito a la coyuntura sanitaria por COVID-19.

### **3.1.4 Descripción de la implementación**

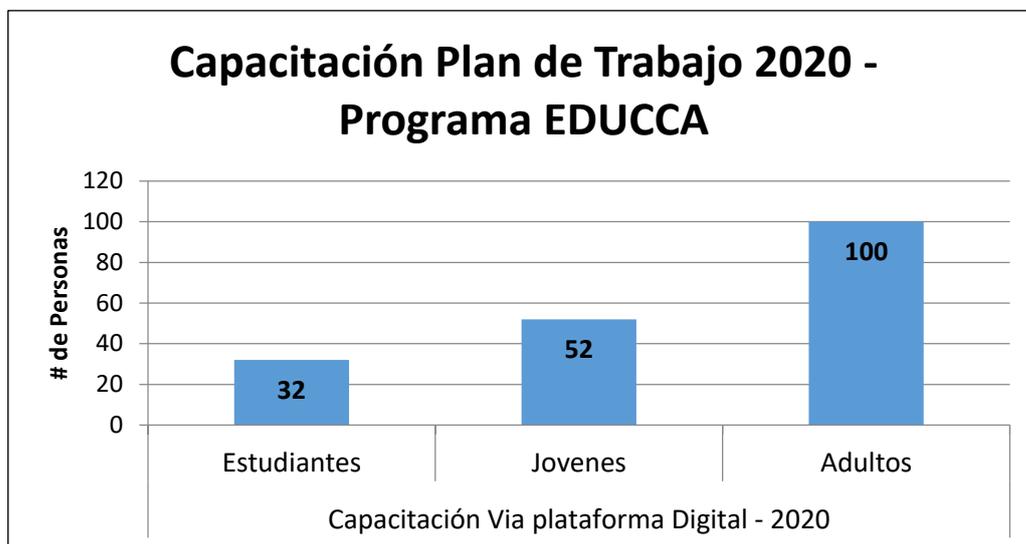
Se realizó el plan de trabajo 2020 colocando las propuestas, donde hasta el mes de Febrero del 2020 se ejecutó con la actividad del día de los Humedales contando con más de 120 personas donde se capacitó y se hizo un reconocimiento al Parque Ecológico “Laguna el Mirador”.

Lamentablemente por la coyuntura sanitaria por COVID-19 no se pudo llevar las actividades plasmadas en la propuesta del plan de trabajo 2020, hasta que se volvió a retomar en el mes de julio, esta vez solo con capacitaciones y sensibilizaciones virtuales.

Con los eventos mediante una plataforma virtual se capacitó a 32 estudiantes, 52 jóvenes y a 100 personas del distrito de Ventanilla, donde se muestra en la figura 47:

**Figura 47**

*Cantidad de personas capacitadas en el programa municipal EDUCCA 2020*



Fuente: Elaboración propia en base a reporte final 2020 – programa EDUCCA Ventanilla.

### **3.2 Aporte del Bachiller en la empresa y/o institución**

▪ Coordinación y ejecución del Plan de Trabajo 2019-2020 del programa EDUCCA Ventanilla y cumpliendo con el 73% de actividades del Plan de trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla a pesar del presupuesto aprobado para el año 2019.

▪ Elaboración y ejecución del plan de control, vigilancia y supervisión ambiental 2020 mediante INFORME N° 006 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS.

▪ Coordinación y ejecución en las supervisiones ambientales conjuntas con instituciones públicas en el año 2019, así como la Planificación y ejecución las supervisiones del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Ventanilla en el año 2020, se presentó el informe N° 028-2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS donde se usó el DRONE para la supervisión de la Zona Industrial de Ventanilla.

- Ser miembro de la Comisión Ambiental Regional del Callao y realizar aportes en la mesa de trabajo de las sesiones mensuales de la Comisión ambiental Regional del Callao en el año 2019 y 2020 representando a la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- Elaboración del informe técnico fundamentado para la elaboración de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente del Gobierno Regional del Callao mediante el INFORME N° 001 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS.

- Aprobación mediante la Quinta reunión del Equipo Técnico Ambiental en sesión de la Comisión ambiental Regional del Callao el Plan de acción a corto plazo 2020 – 2021 para revertir la problemática en el distrito de Ventanilla y Mi Perú.

- Planificar y ejecutar las acciones por parte de la Municipalidad de Ventanilla en marco al Plan de acción a corto plazo 2020 – 2021 para revertir la problemática en el distrito de Ventanilla y Mi Perú, mediante INFORME N° 049 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS.

- Elaboración del proyecto para la arborización de la Zona Industrial de Ventanilla en marco a los pasivos ambientales, mediante INFORME N° 067 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS.

- Elaboración de la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, mediante INFORME N° 075 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS, lo cual ya fue aprobado por Acuerdo de Consejo N° 011-2021/MDV-CDV.

## IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1 Discusión

#### ***4.1.1 Discusión profesional***

Los aportes como la implementación, elaboración y ejecución fueron eficientes para el año 2019 en marco al plan de trabajo del programa municipal EDUCCA Ventanilla, ya que revisando los datos estadísticos en la gestión del bachiller aumentaron la cantidad de actividades, eventos, campañas y formación de promotores ambientales enmarcados en las para cada línea de acción del programa EDUCCA, esto hace que la experiencia y conocimiento del bachiller en supervisiones, trabajos en campo, liderazgo, presupuesto y elaboración de instrumentos ha servido para poder generar un plan de trabajo eficiente para la municipalidad de Ventanilla en el 2019 a comparación del año anterior y en comparación con otros distritos de la región Callao.

#### ***4.1.2 Discusión General (Municipalidad distrital de Carmen de la Legua - Municipalidad de La Perla)***

La ejecución del Plan de Trabajo para el año 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla cumplió un 73% de las actividades programadas, a comparación de la municipalidad distrital de Carmen de la Legua que cumplió un 64% de sus actividades programadas en el 2019 y la municipalidad de La Perla que cumplió un 36% de sus actividades programadas, estos indicadores demuestran que la ejecución del programa EDUCCA Ventanilla fue más eficiente en el año 2019 , ya que ejecuto más actividades enmarcados en las mismas líneas de acción del programa municipal EDUCCA. (Tabla 16).

El suscrito aplico mediante su experiencia instrumentos como la **Resolución Ministerial N° 456-2018** para tomar lineamientos, pautas y recomendaciones para la ejecución del plan de trabajo y **el modelo de evaluación de Kirck Patrick** como metodología para la formación de

promotores ambientales, estos instrumentos hicieron que la ejecución del plan de trabajo del programa EDUCCA Ventanilla sean más eficiente que la municipalidad de Carmen de la Legua y la municipalidad de la Perla respectivamente.

#### **4.1.3 Discusiones Específicas**

##### **•Municipalidad distrital de Carmen de la Legua - Municipalidad de La Perla**

▪La municipalidad de Ventanilla posee el Plan Operativo Institucional del OD Sistemas de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental del 2018, al igual que las municipalidades de la Perla y Carmen de la Legua, debido a que cada año se elabora y se ejecuta un plan presupuestal para las municipalidades.

▪La aceptación de las gerencias internas y externas en la elaboración del plan de trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA Ventanilla se realizó tan igual que los programas EDUCCA en las municipalidades de la Perla y Carmen de la Legua.

▪La demora en el trámite documentario y administrativo es menor en la municipalidad de Ventanilla debido a que en el mes del 03 Octubre se comunica la Resolución de Gerencia Municipal 035-2019-MDV-GM del programa municipal EDUCCA Ventanilla a las instituciones educativas, técnicas, superior y población, a comparación de la Municipalidad de la Perla donde se comunica el 30 de octubre con Resolución Gerencial 163-2019-GM-MDLP y en la Municipalidad de Carmen de La Legua el 15 de octubre con Resolución de Gerencia N° 005-2019/GDA/MDCLR, siendo comunicado a las instituciones.

▪Se ejecutó el Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla siendo más eficiente que la ejecución del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA para la Municipalidad de La Perla y la Municipalidad de Carmen de La Legua, teniendo los siguientes resultados:

- Un aumento de 24% a comparación de la Municipalidad de La Perla y un 122% a comparación de la Municipalidad de Carmen de La Legua en la formación de promotores ambientales escolares (PAE) (tabla 17).
- Un aumento de 3500% a comparación de la Municipalidad de La Perla y un 600% a comparación de la Municipalidad de Carmen de La Legua en la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) (tabla 18).
- Un aumento de 7800% a comparación de la Municipalidad de La Perla y un 13% a comparación de la Municipalidad de Carmen de La Legua en la formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) (tabla 19).
- Un aumento del 2950% a comparación de la Municipalidad de La Perla y un 883% a comparación de la Municipalidad de Carmen de La Legua en los participantes en campañas de actividades en materia ambiental (tabla 20).
- Un aumento del 91% a comparación de la Municipalidad de La Perla y un 135% a comparación de la Municipalidad de Carmen de La Legua en los participantes en eventos en materia ambiental (tabla 21).

▪ Debido a la ejecución de las actividades en los plazos establecidos, se elaboró el informe y se presentó el reporte final el 12 de diciembre del 2019 a Alcaldía de la municipalidad de Ventanilla y se remite el mismo el 13 de diciembre al MINAM, en cambio La Municipalidad de La Perla presenta su reporte final el 15 de Diciembre del 2019 y así como la Municipalidad de Carmen de la Legua presenta su reporte final el 16 de Diciembre del 2019.

**Tabla 16**

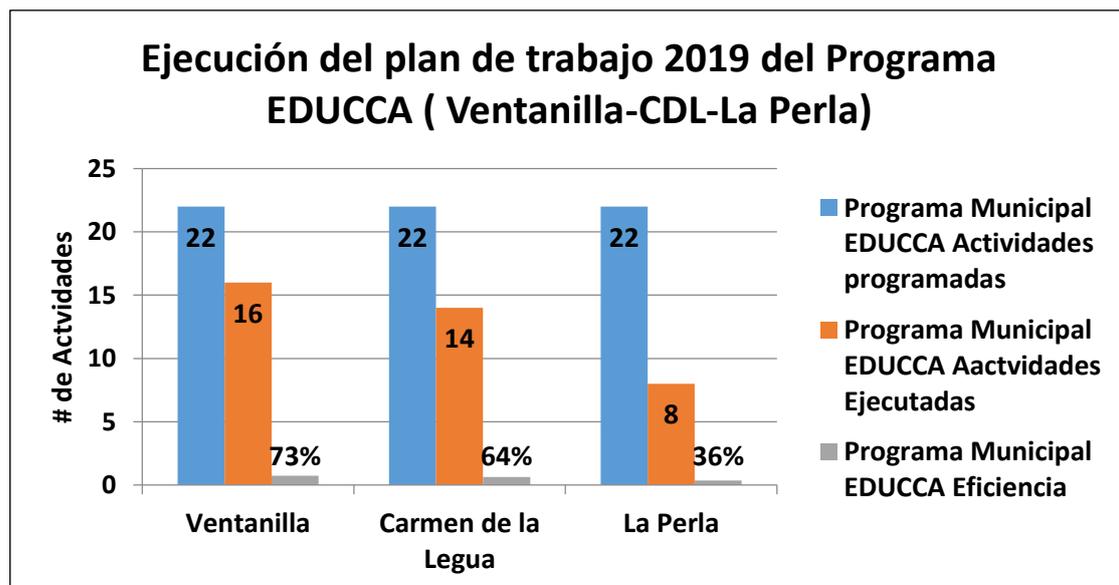
*Ejecución del plan de trabajo 2019 del Programa EDUCCA  
(Ventanilla-CDL-La Perla).*

DISTRITO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EFICIENCIA
Ventanilla	22	16	73%
Carmen de la Legua	22	14	64%
La Perla	22	8	36%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes finales de la municipalidad de Ventanilla, Carmen de la Legua y la Perla respectivamente.

**Figura 48**

*Ejecución de actividades del plan de Trabajo 2019 - Programa Municipal EDUCCA*

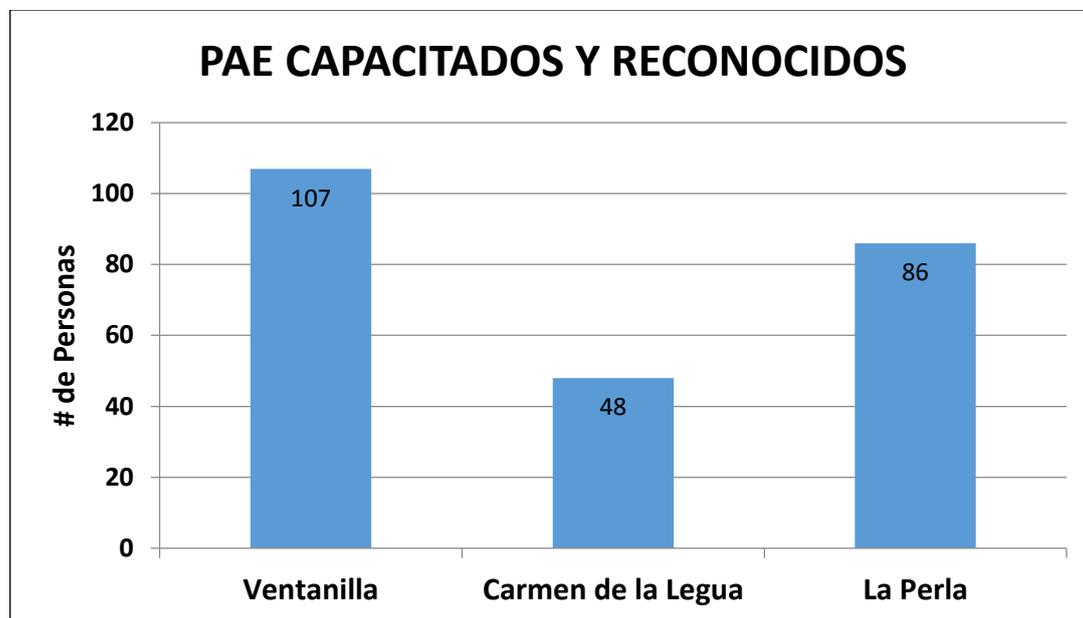


Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 17***Formación de promotores ambientales escolares (PAE).*

<b>Distrito</b>	<b>PAE Capacitados y Reconocidos</b>	<b>Docentes reconocidos</b>	<b>Personas beneficiadas indirectamente en las IE</b>	<b>IE participantes y reconocidas</b>
<b>Ventanilla</b>	107	8	5000	8
<b>Carmen de la Legua</b>	48	0	2700	3
<b>La Perla</b>	86	0	1190	3

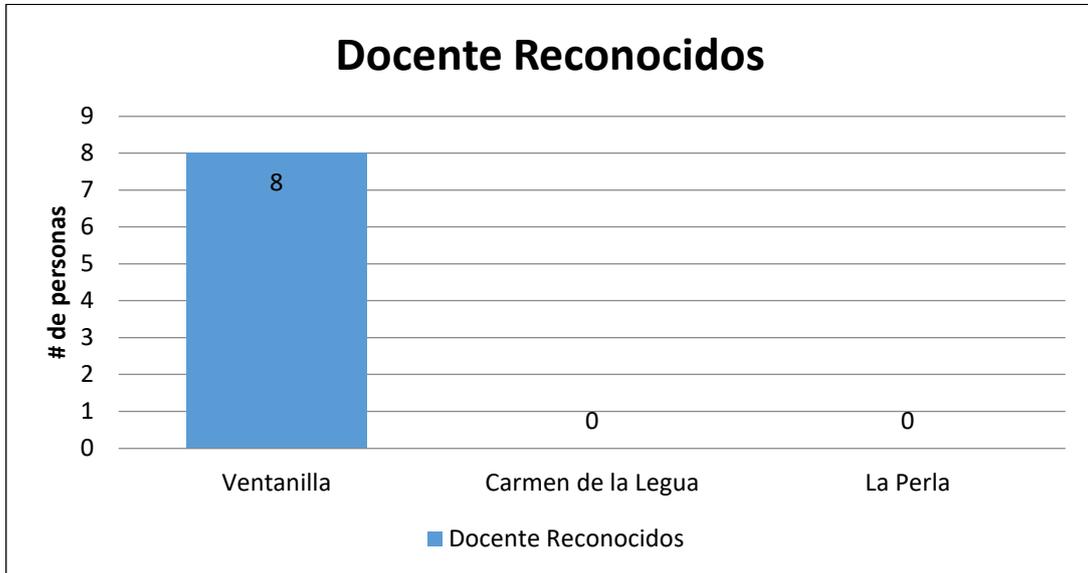
Fuente: Elaboración propia en base a los reportes finales de la municipalidad de Ventanilla, Carmen de la Legua y la Perla respectivamente.

**Figura 49***PAE capacitados y reconocidos*

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 50**

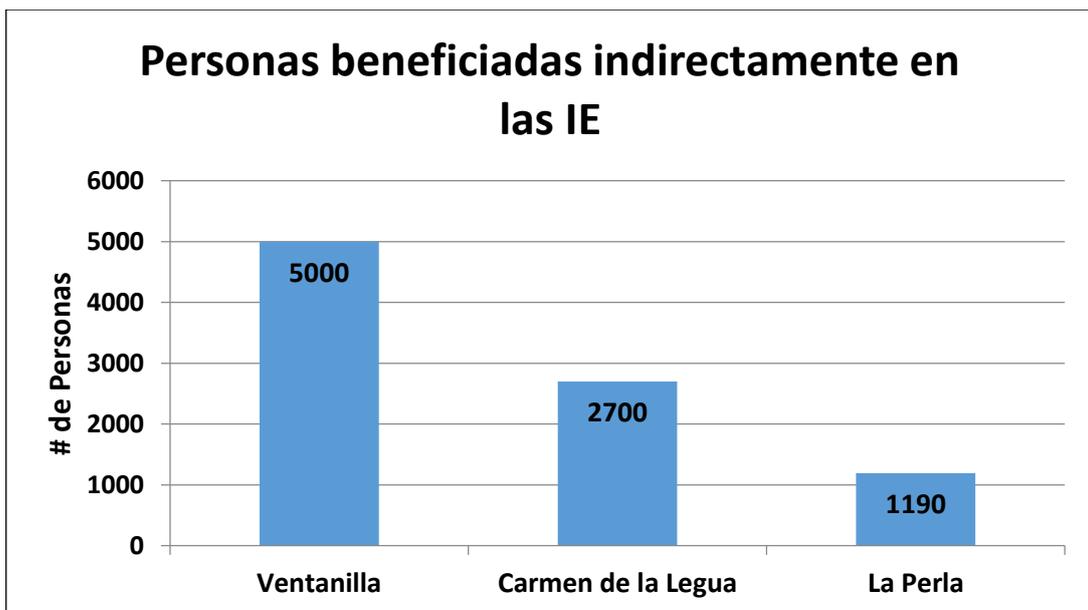
*Docentes reconocidos en la formación de PAE*



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 51**

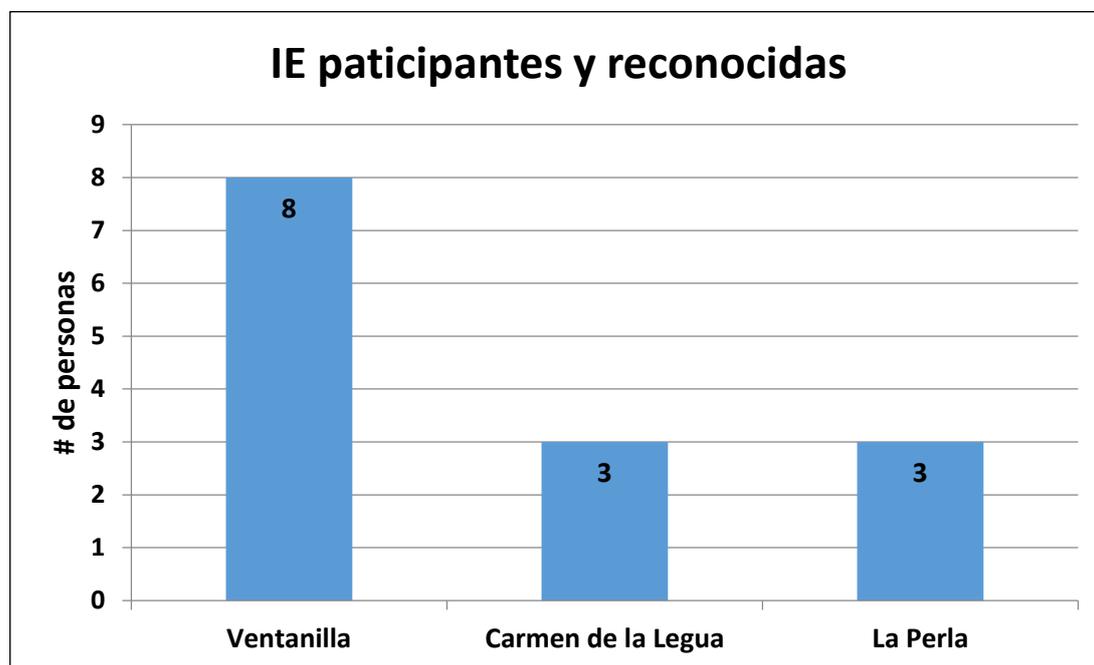
*Personas beneficiadas indirectamente en las IE en la formación de PAE*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 52**

*Instituciones Educativas participantes en la formación de PAE*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 18**

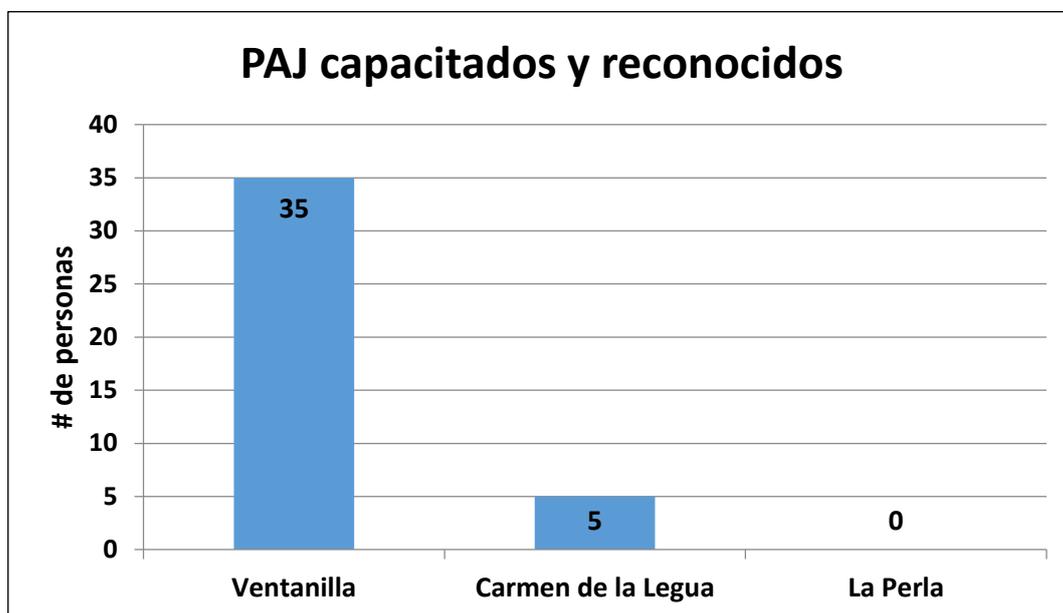
*Formación de promotores ambientales juveniles*

<b>FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)</b>			
<b>Distrito</b>	<b>PAJ capacitados y reconocidos</b>	<b>Capacitación PAJ</b>	<b>Actividades para los PAJ</b>
<b>Ventanilla</b>	35	3	4
<b>Carmen de la Legua</b>	5	1	1
<b>La Perla</b>	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes finales de la municipalidad de Ventanilla, Carmen de la Legua y la Perla respectivamente.

**Figura 53**

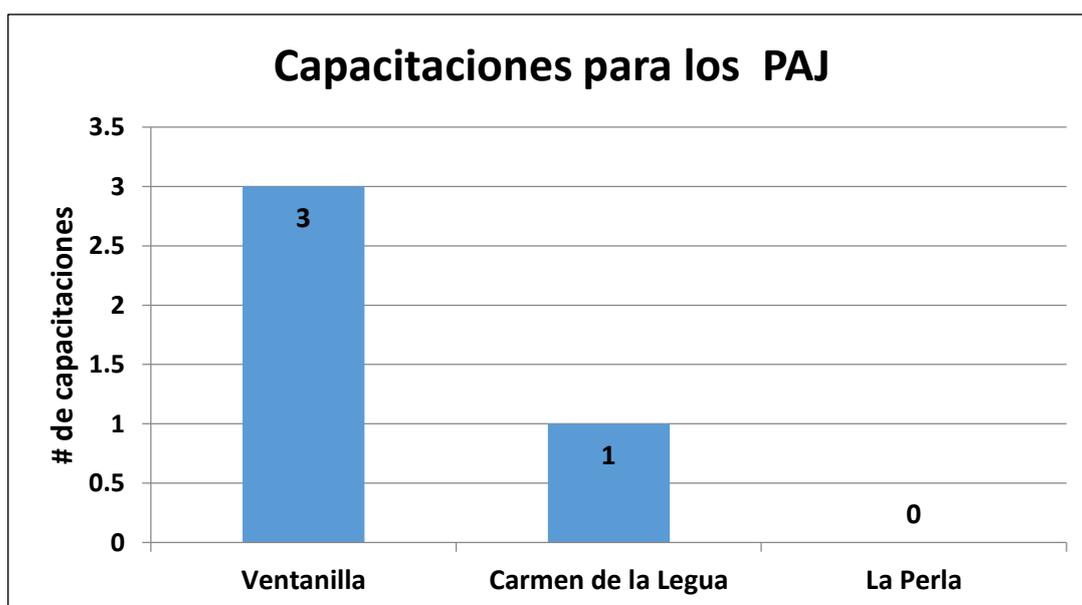
*Promotores ambientales juveniles capacitados y reconocidos*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 54**

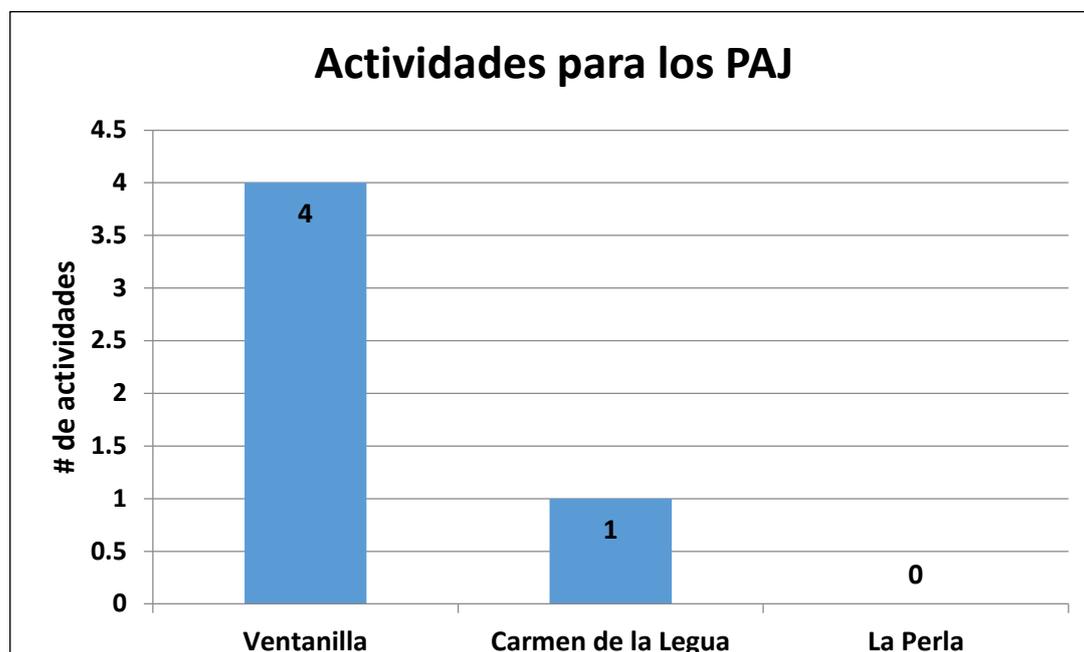
*Capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 55**

*Actividades para los promotores ambientales juveniles.*



Fuente: Elaboración propia en base a la tabla 11.

**Tabla 19**

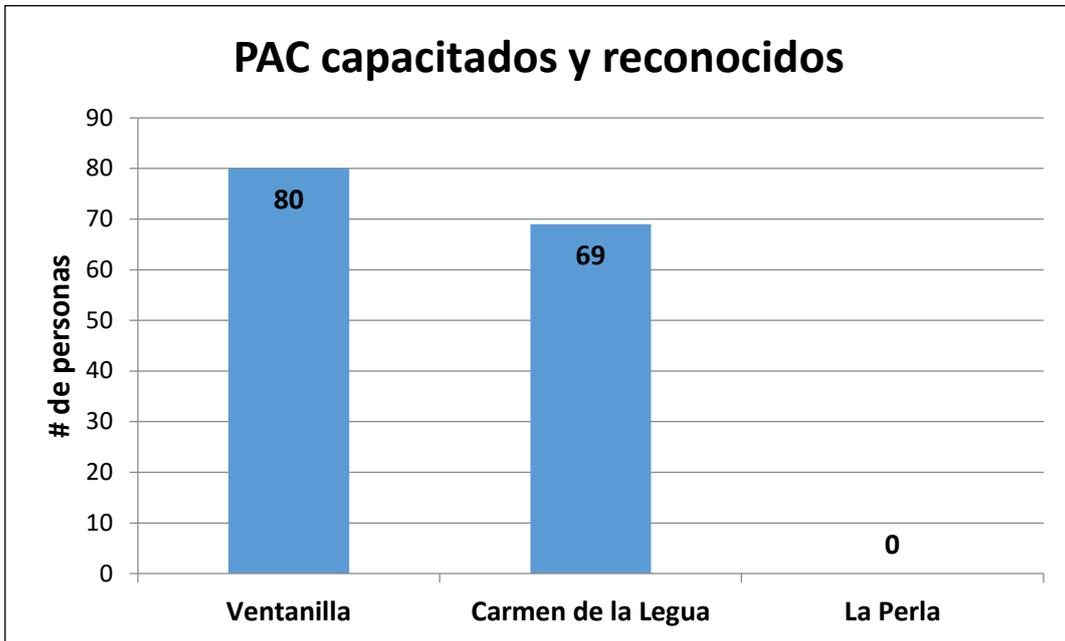
*Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).*

Districto	PAC capacitados y reconocidos	Capacitaciones para los PAC	Actividades para los PAC
Ventanilla	80	3	6
Carmen de la Legua	69	1	5
La Perla	0	1	0

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a los reportes finales de la municipalidad de Ventanilla, Carmen de la Legua y la Perla respectivamente.

**Figura 56**

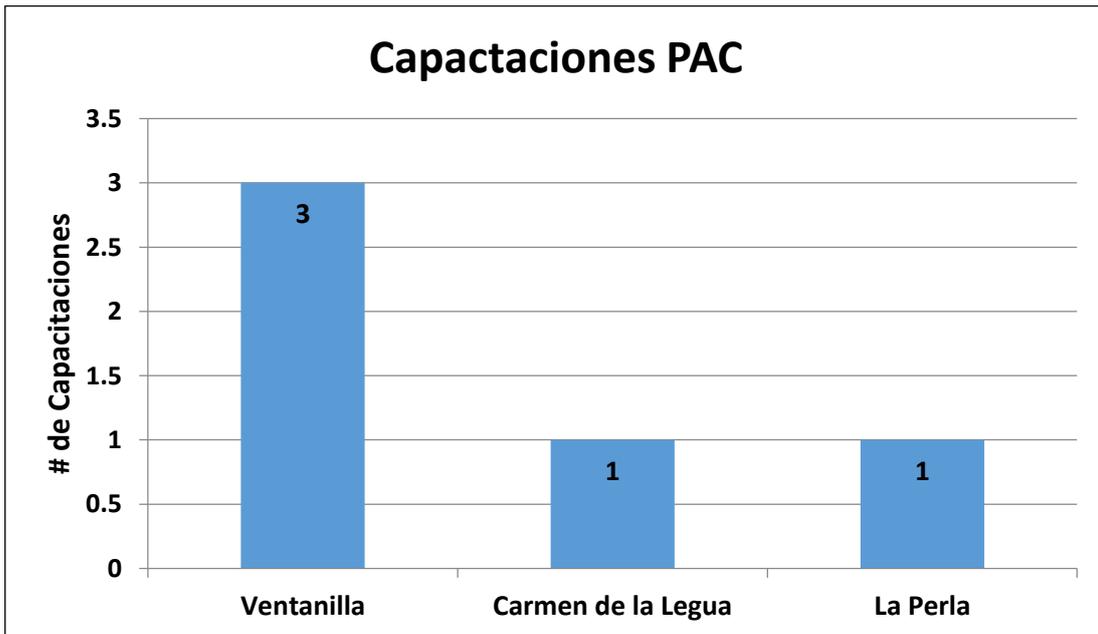
*Promotores ambientales comunitarios capacitados y reconocidos*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 57**

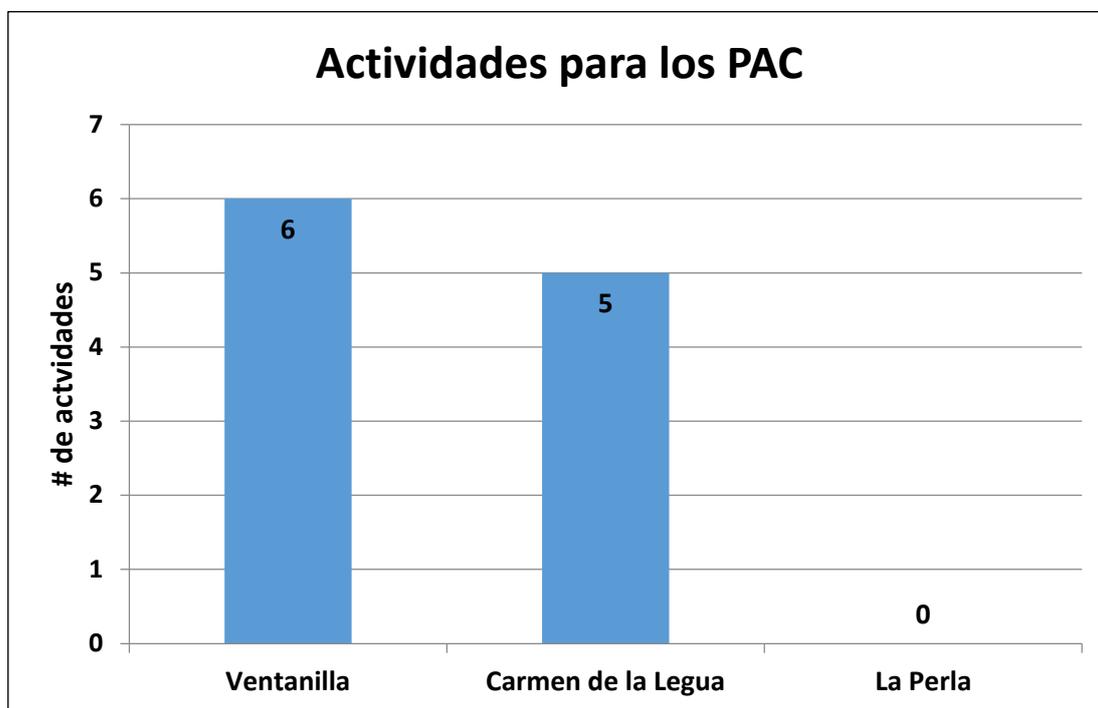
*Cantidad de capacitaciones para los promotores ambientales comunitarios*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 58**

*Actividades para los promotores ambientales comunitarios.*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 20**

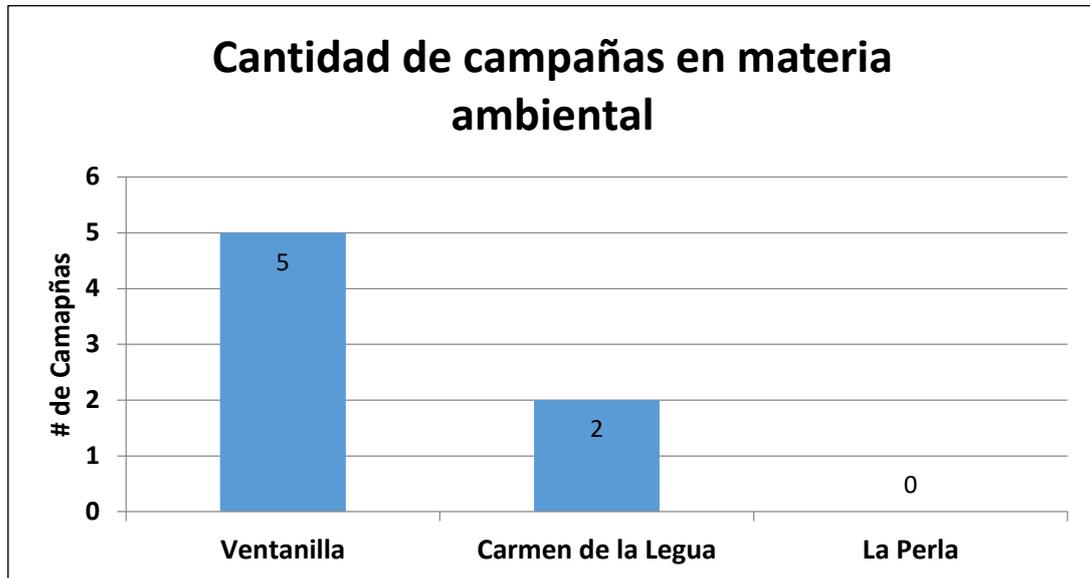
*Campañas en materia ambiental.*

Distrito	Campañas en materia ambiental	Personas participantes en campaña	Alcance de personas en redes sociales
Ventanilla	5	2950	50350
Carmen de la Legua	2	300	8866
La Perla	0	0	2500

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes finales de la municipalidad de Ventanilla, Carmen de la Legua y la Perla respectivamente

**Figura 59**

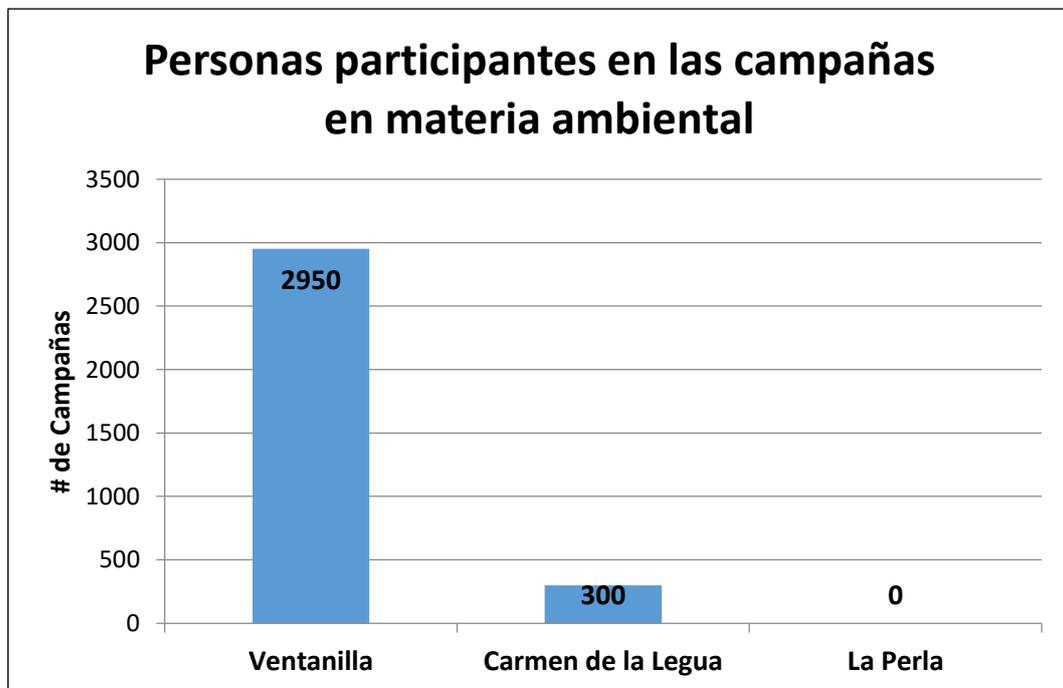
*Campaña en materia ambiental en el programa municipal EDUCCA Ventanilla*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 60**

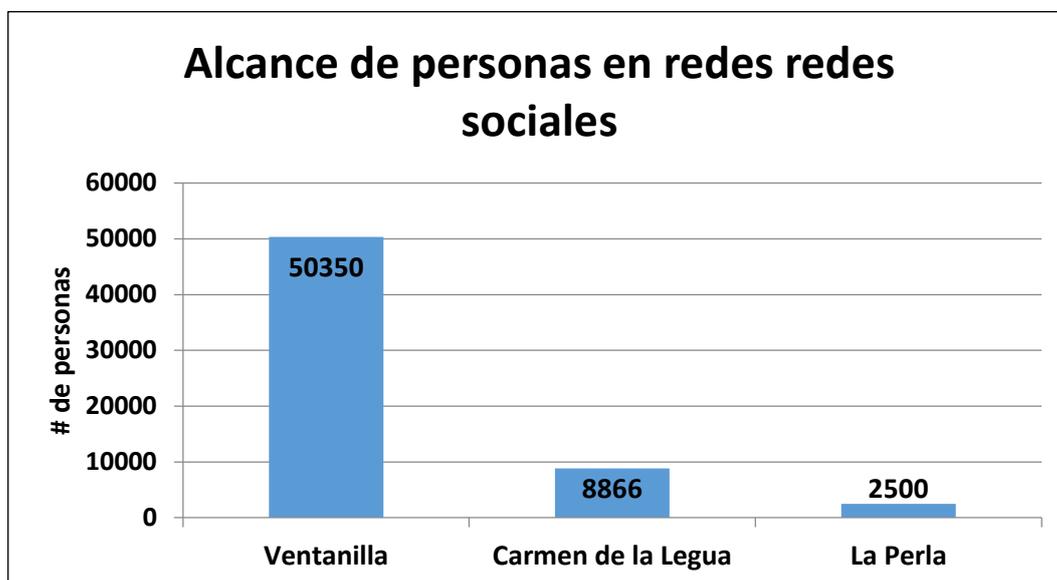
*Personas en las campañas en materia ambiental*



Fuente: Elaboración Propia

**Figura 61**

*Alcance de personas en redes sociales*



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 21.**

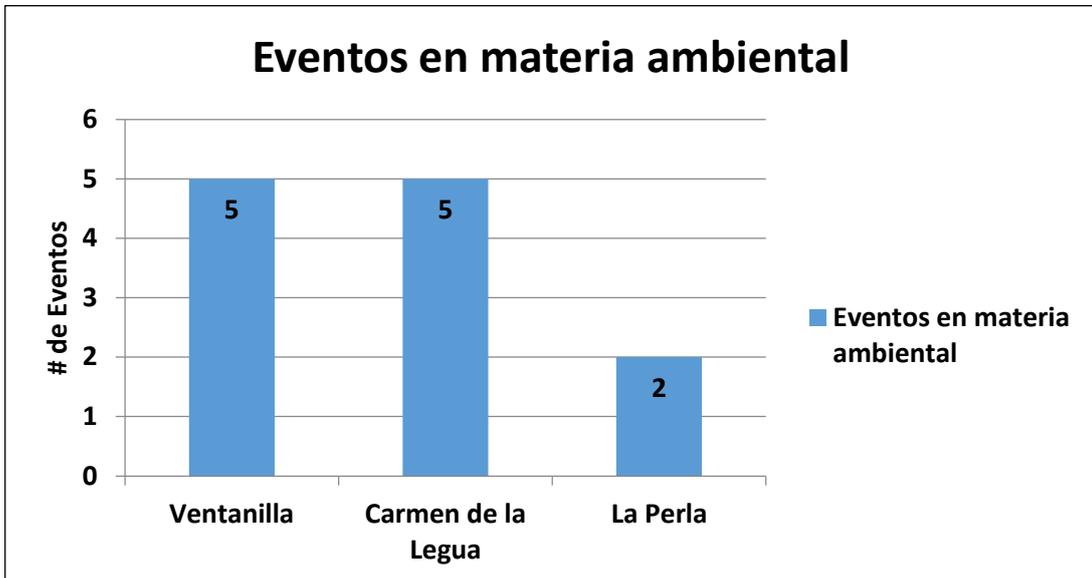
*Eventos en materia ambiental.*

Districto	Eventos en materia ambiental	Participantes en eventos en materia ambiental
Ventanilla	5	1530
Carmen de la Legua	5	650
La Perla	2	800

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes finales de la municipalidad de Ventanilla, Carmen de la Legua y la Perla respectivamente

**Figura 62**

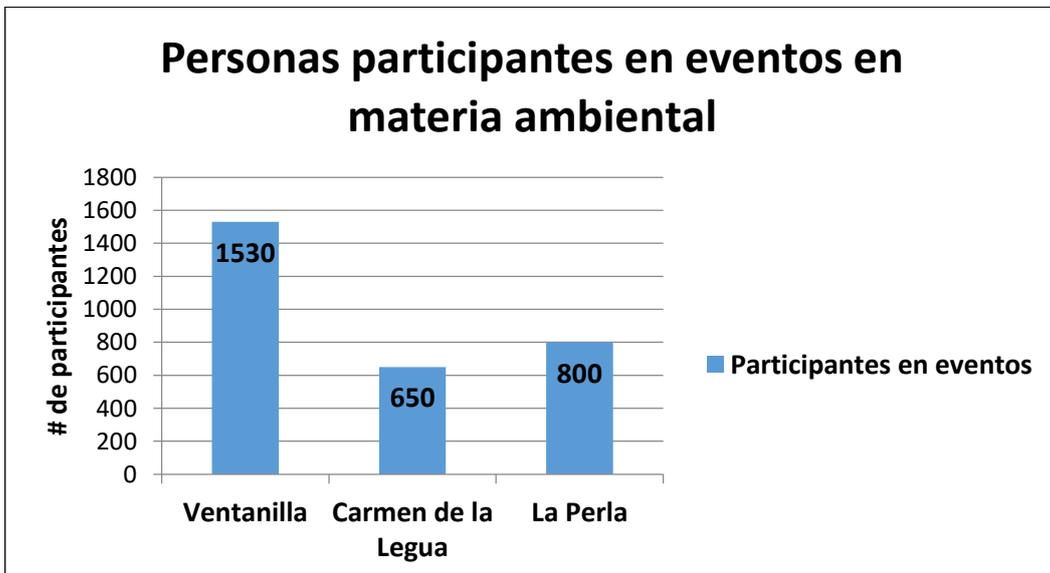
*Evento en materia ambiental del programa municipal EDUCCA Ventanilla*



Fuente: Elaboración propia

**Figura 63**

*Personas participantes en eventos de materia ambiental*



Fuente: Elaboración propia.

## **4.2 Conclusiones**

### **4.2.1 Conclusión General**

La promoción del Plan de Trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla demuestra que se pudo cumplir con actividades plasmadas en la misma, brindando una cultura ambiental para poder solucionar problemas ambientales en el distrito de Ventanilla y dejando la oportunidad que el programa municipal EDUCCA Ventanilla pueda ser descentralizado en todo el distrito de Ventanilla.

### **4.2.2 Conclusiones Específicas**

- La planificación del plan del trabajo 2019 analizando las bases legales es de vital importancia, ya que indican los lineamientos y pautas para la elaboración e implementación de un instrumento de gestión ambiental como el programa municipal EDUCCA Ventanilla en el año 2019.

- La elaboración de informes con objetivos y resultados ayuda a revisar de forma integral los beneficios y problemas del programa municipal EDUCCA Ventanilla y pudo ayudar al cumplimiento de las actividades en el tiempo establecido para el año 2019.

- Fue necesario que las instituciones educativas, técnicas, superior y población en general del distrito sean comunicadas del programa municipal EDUCCA, ya que gracias a la capacitación de las mismas aumenta la cultura ambiental en el distrito en el año 2019.

- La ejecución del programa EDUCCA Ventanilla fue suma importancia para la población en general del Distrito de Ventanilla, ya que este programa genera una cultura ambiental y generan conocimiento en las personas capacitadas, esto se puede reflejar en las actividades en materia ambiental donde se ve el cambio en beneficio al ambiente en el año 2019.

- El reporte anual 2019 fue entregado antes del plazo establecido por el MINAM, esto genera un visto bueno por parte del MINAM colocando a Ventanilla como una Municipalidad eficiente en marco al programa municipal EDUCCA.

## **V. RECOMENDACIONES**

### **5.1 Recomendación General**

Se recomienda promover el plan de trabajo del programa EDUCCA en todos los distritos de la región del Callao para que puedan brindar y aumentar la cultura ambiental y así con el apoyo de la comunidad poder solucionar problemas ambientales.

### **5.2 Recomendaciones Específicas**

- Se recomienda analizar las bases legales para poder planificar correctamente el plan de trabajo del programa municipal EDUCCA en cualquier distrito que desee implementarlo como instrumento de gestión ambiental.

- Se recomienda buscar aliados estratégicos para que mediante reuniones e informes puedan mejorar las propuestas de la elaboración de planes de trabajo del programa municipal EDUCCA en los distritos y así sea más eficiente en las actividades sugeridas en el plan de trabajo.

- Se recomienda comunicar no solo a instituciones educativas, técnicas, superior y población en general del distrito, si no que la comunicación del programa EDUCCA Ventanilla sea más extensa y poder generar alianzas interinstitucionales con otras municipalidades y/o instituciones públicas, y que el programa EDUCCA Ventanilla sea conocido por más personas.

- Se recomienda trabajar y buscar otros métodos en la ejecución del programa EDUCCA Ventanilla para que esta pueda determinar un cambio en la cultura ambiental y poder generar un aumento de promotores ambientales y en consecuencia generar un beneficio para el distrito antes los problemas ambientales.

- Se recomienda realizar el reporte anual del programa municipal EDUCCA detallando cada línea de acción con metas e indicadores para que el informe sea más detallado y pueda ser comparado con otras municipalidades pudiéndose verificar si el reporte es más o menos eficiente que otras.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, J., & Guzmán, J. (2011). *Ingeniería Ambiental*. Mexico: Alfaomega Grupo.
- Barroto, M., Gutiérrez, I., Talabera, Y., Quesada, M., Núñez, A., & Rodríguez, L. (2011). Estrategia para la educación ambiental en comunidades cubanas. *Revista Electronica @ de Mediambiente.UCM*, 12.
- Caballero, J., & Sáenz, D. (2013). *Estado de la situación y gestión ambiental en el Perú*. Lima: Perú.
- Calmet, E. (2019). *Estudio de caso: Gestión del conocimiento ambiental en el centro de investigación de la universidad Ricardo Palma, 2019*. Lima: Perú.
- COP. (2019). *Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes*. Estocolmo.
- Esteva, J., & Reyes, J. (2003). *Manual del promotor y educador ambiental para el desarrollo sustentable*. Mexico.
- García, D., & Priotto, G. (2009). *EDUCACIÓN AMBIENTAL: Aportes políticos y pedagógicos en la construcción de la Educación Ambiental*. Buenos Aires.
- Gómez, C. (2005). *El Desarrollo Sostenible: Conceptos básicos, alcance y criterios para su evaluación*. UNESCO.
- González, E. (2003). *Educación para la Ciudadanía Ambiental*. Caracas.
- Hernández, I. (2013). *Programa integral de capacitación para la gestión ambiental con enfoque diferencial de consulta previa comunidad afrocolombiana de la comuna siete del municipio de Villavicencio*. Bogotá.
- Hurtado, J. (2017). *Análisis del nivel de conocimiento de temas ambientales de postulantes a la universidad nacional de San Agustín de Arequipa - Perú-2016*. Lima.
- Ley: N° 28611. (2005). *Ley General del Ambiente-Congreso de la República*. Lima: Congreso de la República.
- Lloclla, H., & Arbulú, C. (2014). *La Educación en Ecoeficiencia*. Chiclayo.
- Lopez, M., Ontiveros, C., & Ontiveros, L. (2009). *El perfil del promotor ambiental factor imprescindible para mejorar la educación ambiental*. Sinaloa.
- MADS. (2015). *Programa de educación ambiental en colegios y universidades*. Bogotá.
- MAE. (2012). *"Somos parte de la Solución"*. Ecuador.

- Marín, L. (2009). *La gestión de problemas ambientales y el trabajo social comunitario a nivel local su incidencia en la capacitación de actores locales en la comunidad "La Cabaña" del municipio Pinar del Río*. Pinar del Río.
- MARN. (2000). *La educación Ambiental en Venezuela: Avances y Retos para un nuevo milenio*.
- Martínez, M. (2014). *Educación en la búsqueda de una conciencia socio-ambiental*. Cartagena.
- MDV. (2018). *Ordenanza N° 013-2018 - Aprobación del Programa EDUCCA 2018-2022*. Ventanilla.
- MDV, P. . (2019). *MDV*. Ventanilla.
- Mejía, M. (2019). *Educación Ambiental para el aprovechamiento racional del recurso hídrico en la institución educativa primaria N° 30211-Tambo*. Huancavelica.
- Méndez, D. (2013). *El sistema de Gestión Ambiental local en el Distrito de San Borja*. Lima.
- MINAM. (2018). *Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA*. Lima: MINAM.
- MINAM, & MINEDU. (2016). *DS N° 016-2016-MINEDU*. Lima.
- MINAM-GUIA. (2019). *Guía para el buen manejo de gobiernos locales en materia de gestión ambiental*. Lima. Lima.
- MMAyA. (2019). *Programa de Educación Ambiental, Ciencia y Tecnología con Experimentos*. Bolivia.
- MML. (2017). *Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima*.
- Montoya, J. (2010). *Plan de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de los colegios de la institución la Salle*. Valencia.
- Olea, C. (2010). *EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN: Caracterización y una propuesta para la gran empresa chilena (págs. 16-17)*. Chile.
- Pérez, A., Bravo, N., & Valdés, I. (2017). *La cultura ambiental en los profesores universitarios*. Cuba.
- República, C. d. (2003). *Ley N° 27972 : Ley Órgánica de Municipalidades*. Lima.
- RGM. (2019). *Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2019*. . Ventanilla: Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- Richard, E. (2005). *Manual de Educación Ambiental: Herramientas para la capacitación en el área ambiental para la educación informal*. La Paz.
- RM. (2017). *Resolución Ministerial N° 307-2017*. Lima: MINAM.
- Rodriguez, J. (2008). *El impacto ambiental de las actividades industriales: el cambio necesario*. Sevilla.
- ROF-MDV. (2020). *Reglamento de organización y funciones*. Ventanilla: Municipalidad de Ventanilla.
- Rojo, P. (2013). *La educación ambiental como tema transversal en el área de conocimiento medio*. Valladolid.
- SSCGA. (2019). *Informe N° 055-2019*. Ventanilla : Municipalidad de Ventanilla.
- Tacca, W. (2017). *La educación ambiental de la dirección de turismo y protección del ambiente de la PNP en la cultura ambiental de los colaboradores*. Lima.
- Villegas, J. (2018). *La Gestión Ambiental descentralizada y la implementación estratégica territorial en el ámbito regional de Cajamarca*. Lima.

# ANEXOS

## Carta de autorización y/o consentimiento



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ventanilla, 23 de Marzo de 2021

### CARTA N° 001-2021/MDV-SSCGA-GG

Señor:

**ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA**

Cll. Olivar Mz. K Lt. 32 -Urb. Las Fresas

Callao.-

ASUNTO: Carta de Autorización y/o Consentimiento  
REF. : D.S. 008266 (R.I.678-2021)

Tengo el agrado dirigirme a usted para hacerle llegar el cordial saludo a nombre del Sr. Pedro Spadaro Philipps, Alcalde del Distrito de Ventanilla, y el mio propio en calidad de Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y así mismo manifestar lo siguiente:

Que, en atención al D.S. 008266, se le autoriza el uso de los informes, registros fotográficos y datos de la Planificación, Elaboración y Ejecución del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla que fuese aprobado con Ordenanza Municipal N° 013-2018/MDV desde marzo del 2019 hasta la fecha actual.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL  
JORGÉ CRUZALEGUI TELLO  
GERENCIA GENERAL

C.c.: Archivo

Esquina de Av. Cuzco con Av. de la Revolución s/n Ventanilla - Callao  
Telef: 631-1400 anexo 600 / [www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe)

 **Ventanilla**  
Mayor cada día

## Carta de designación como encargado del programa EDUCCA Ventanilla



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### DESIGNACIÓN

**JORGE CRUZALEGUI TELLO**

GERENTE GENERAL DE OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.

El que suscribe, designa al Sr. **ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA** identificado con **DNI N° 70445019, ESPECIALISTA AMBIENTAL** de esta Gerencia General, como encargado de la Planificación, Elaboración y Ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el Distrito de Ventanilla (PLAN EDUCCA-VENTANILLA), desde el mes de Marzo del año 2019 hasta la actualidad, el mismo que fuese aprobado con Ordenanza Municipal N° 013-2018/MDV.

Ventanilla, 11 de Marzo del 2021

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL  
JORGE CRUZALEGUI TELLO  
GERENTE GENERAL

# Declaración Jurada legalizada notarialmente



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales



## DECLARACIÓN JURADA

Por el presente, el graduando Andréé Jahir Gonzales Saavedra, identificada con DNI 70445019; con domicilio en Mz. K Lt. 32 ASOC. VIV. LAS FRESAS, provincia Constitucional del Callao, en condición de egresada del Ciclo Taller I de Trabajo de Suficiencia Profesional, deja constancia que ha elaborado el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional que tiene como título *"Promoviendo el plan de trabajo del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) en el distrito de Ventanilla-Callao, 2019"*.

Declara que el presente Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional ha sido elaborado por el mismo y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por cualquier persona natural o jurídica ante cualquier institución académica, de investigación, profesional o similar.

Deja constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el informe, por lo que no ha asumido como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de la Internet.

Asimismo, ratifica que es plenamente consciente de todo el contenido del informe y asume la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y es consciente de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, el graduando se somete a lo dispuesto en las normas de la Universidad Nacional del Callao y los dispositivos legales vigentes.

  
Andréé Jahir Gonzales Saavedra  
DNI: 70445019



Fecha: 06 de Abril del 2021

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO  
D/LEG. N° 1049 ART. 108

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACIÓN AL DORSO

*[Handwritten signature]*



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
LE CORRESPONDE A: Andree Johir  
Gonzales Saucedo =====  
IDENTIFICADO(A) CON D.N.I.: 30.445.019  
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO  
CALLAO, 06 ABR 2021

 Andree Johir  
NOTARIO ABOGADO

*[Large handwritten signature]*

## I. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA VENTANILLA 2019

### 1. LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL

#### *Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal*

##### 1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares

Capacitación y sensibilización a la IE N°  
5020 "Virgen de la Merced".  
(25-06-19)



Capacitación y sensibilización a la IE N°  
4021 "Daniel Alcides Carrión".  
(27-06-19)



Capacitación y sensibilización a la IE N°  
5142 "Virgen de Guadalupe".  
(10-07-19)



Capacitación y sensibilización a la IE N°  
5138. (03-07-19)



Capacitación y sensibilización a la IE N°  
5077 "José Faustino Sánchez Carrión."  
(26-06-19)



Capacitación y sensibilización a la IE N°  
5077 "José Faustino Sánchez Carrión."  
(01-07-19)



## 2. LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

### *Sub línea de acción 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos*

#### 2.1.1 Eventos en materia ambiental

Celebración del día de los Humedales  
(05-2-19)



Celebración del día del Ambiente  
(06-06-19)



Juramentación de los promotores  
ambientales (15-07-2019)



Juramentación de los promotores ambientales (15-07-2019)



Semana de la educación ambiental  
"Seminario Ventanilla Sostenible"  
(25-10-2019)



Semana de la educación ambiental  
"Seminario Ventanilla Sostenible"  
(25-10-2019)



Sensibilización a la comunidad “Villa los Reyes” (25-07-19)



Sensibilización a la comunidad “Villa los Reyes” participación del regidor Jhovinson Vásquez (25-07-19)



Sensibilización a la comunidad “Villa los Reyes” entrega de premios (25-07-19)



## 2.1.2 Campañas en materia ambiental

Limpieza de playa: Playa CAVERO  
(03-08-19)



Limpieza de playa: Playa CAVERO  
(03-08-19)



Limpieza de playa: Playa COSTA AZUL(21-  
09-19)



Limpeiza de playa: Playa COSTA AZUL  
(28-09-19)



Limpeiza de playa: Playa COSTA AZUL  
(28-09-19)



Limpeiza de playa: Playa COSTA AZUL  
(28-09-19)



Limpieza de playa: Limpieza RIO CHILLÓN (08-08-19)



Plantaciones en el Vivero Municipal (28-04-19)



Plantaciones en el Vivero Municipal (28-04-19)



Plantaciones en el Cordón ecológico “El Mirador” (16-06-19)



Plantaciones en el Cordón ecológico “El Mirador” (16-06-19)



Plantaciones en el Cordón ecológico “El Mirador” (16-06-19)



### 3. LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

#### 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Capacitación a los promotores ambientales Juveniles (PAC)  
(21-06-19)



Capacitación a los promotores ambientales Juveniles (PAC)  
(21-06-19)



Capacitación a los promotores ambientales Juveniles (PAC)  
(10-10-19)



### 3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

Capacitación a los promotores ambientales Juveniles (PAC)  
(28-06-19)



Capacitación a los promotores ambientales Juveniles (PAC)  
(28-06-19)



Capacitación a los promotores ambientales Juveniles (PAC)  
(28-06-19)



**3.4 Entrevista en la radio “Buenos días Ventanilla” realizando la convocatoria del programa municipal EDUCCA Ventanilla (Fecha: 29-05-19)**



## II. ACTIVIDADES DEL BACHILLER

Miembro de la CAR representando a la  
municipalidad de Ventanilla  
(22-11-19)



Inspección a empresas en merito al  
PLANEFA (08-09-20)



Inspección a empresas en merito al  
PLANEFA (15-04-19)



Inspecciones a administrados de  
Ventanilla en marco al PLANEFA  
(23-010-20)



Inspección conjunta por denuncias  
ambientales (28-11-20)



Diligencias en materia ambiental por  
denuncias ambientales (28-11-20)



### III. Anexos (Aportes realizados del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla 2019)

#### 3.1 Análisis del Informe Final del año 2018 del programa municipal EDUCCA Ventanilla.

02

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional "

Ventanilla, 26 de Diciembre del 2018

Ministerio del Ambiente  
  
N° Expediente: 2018015811  
28-12-2018 N° Folios: 2  
11:16:00 Clave: eb4bb

**OFICIO N° 115 -2018/MDV-SSCGA**

Señora (rta)  
**SILVIA PAULINA MORI VÁSQUEZ**  
Directora de Educación y Ciudadanía Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Urb. San Felipe  
Magdalena del Mar.-

Asunto: Reporte de actividades 2018 del Programa Municipal EDUCCA  
Municipalidad Distrital de Ventanilla

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, en nombre del Alcalde del Distrito de Ventanilla y del mio propio, asimismo, mediante el presente hacemos llegar el reporte de actividades 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA-Ventanilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°13-2018/MDV.

Agradeciendo su atención, me despido de usted no sin antes manifestarle nuestra apreciación y estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
ABOG. JOSÉ LUIS CASTILLO SOTO  
GERENTE MUNICIPAL

Reg. N° 2998-2018  
Se adjunta: 01 CD

Av. La Playa s/n, Ventanilla Central Telefónica: 631-1400 anexo 121 [www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe)

### 3.2 Acta de compromiso de reunión para la aprobación del Plan de Trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla (Fecha: 26-04-19)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA GENERAL DE SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL  
"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**ACTA DE COMPROMISO**  
**Programa Municipal EDUCCA VENTANILLA**

**LUGAR Y FECHA:** Sala de Reuniones de Gerencia General del OD Sistemas de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental / 26 - 04 - 2019

**ASISTENTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Neldo Murillo Rosas	Grupo GEA
ROBERTO CUBA CHETO	GENATI
MADUEY JESUS BERCOSPI	GERENTE JUVENTUD Y CULTURA 981161989
JOSE GARCIA FLORES	ASST. PDM BERRONIA AN. VENTANILLA
OSCAR CHAVEZ HANOS	GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA GRD.
Alberto Andrade Tovar	Sub Gerente de Juventud
Ama Luz Mamiya Vizcarra	Grupo GEA 943784120
MARYLIZ VICTORIO TORIBIO	Municipalidad Provincial Callao
CLAUDIO PUMA HUAMAN	ACR HV - GORE - CALLAO
LESLEY FLORES TERREL	Municipalidad Provincial Callao
Carmen Velazco Bellido	UGEL Ventanilla
PATRICIA BISBAG VIVANCO	OD SALUD MVA. VENTANILLA 928737153
LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ	OD SALUD MUNIK. VENTANILLA
André Gonzales Jaavedra	Coordinador Programa EDUCCA

**AGENDA:**

Revisión y Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Ventanilla ( Programa Municipal EDUCCA VENTANILLA )

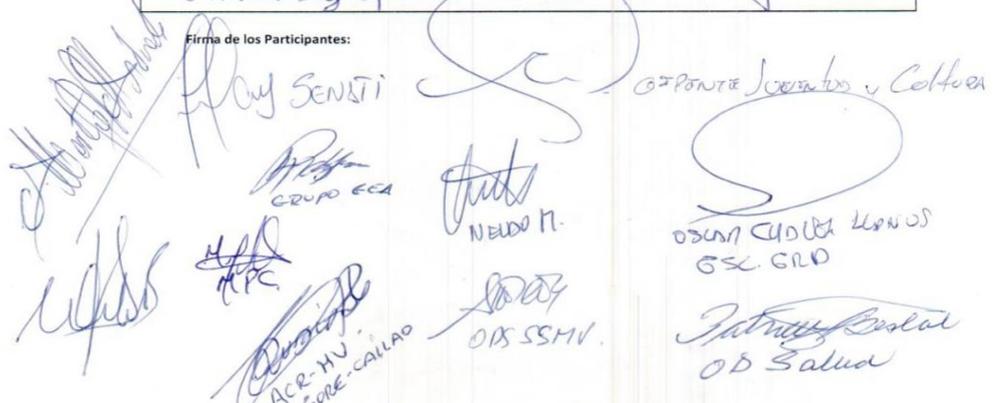
**RESUMEN DE LA REUNION**

Saludos y presentación de los participantes  
Presentación , revisión y Aprobación del Plan de Trabajo 2019 - Programa Municipal EDUCCA  
Comentarios  
Acuerdo

**COMPROMISOS**

- Adecuar el Plan de Trabajo de Acuerdo a los aportes de los representantes de las entidades presentes, para la posterior coordinación de las actividades y aprobación de Plan de Trabajo.

**Firma de los Participantes:**


  
 ROBERTO CUBA CHETO  
 GRUPO GEA  
 NELDO M.  
 OD SSMV.  
 GERENTE JUVENTUD Y CULTURA  
 OSCAR CHAVEZ HANOS  
 GSC GRD  
 PATRICIA BISBAG  
 OD Salud



### 3.4 Lista de PAE reconocidos –Institución Educativa N° 5142 Virgen de Guadalupe (Formación de promotores ambientales escolares)



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Ventanilla

#### ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

Los que suscriben, Lic. Lupe Silvia Córdor Anco Director de la Institución Educativa N° 5142 VIRGEN DE GUADALUPE Y Jorge Cruzalegui Tello Gerente General de Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, reconocen como Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a los siguientes estudiantes de la Institución Educativa N° 5142 VIRGEN DE GUADALUPE

N°	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	GRADO PRIMARIA
1	HURTADO PEREZ, AZUMI	F	5to
2	HUALLPA GUERRA, ALEXANDER RUBEN	M	5to
3	DIAZ AGUILAR, EBELIN NOEMI	F	5to
4	PAJUELO CHAUPIS, CRISTIAN ANDRES	M	5to
5	CAZORLA TELLO, LADY ROSA	F	6to
6	NEYRA TELLO, EDWIN SAIN	M	6to
7	RAMOS ESPINOZA, MARCIEL CRYSTAL	F	6to
8	SALCEDO ALBUJAR, MARJORIE YOMAIRA	F	6to

N°	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	GRADO SECUNDARIA
1	ARROYO MEZA, ESTEFANY ROSARIO	F	3ero
2	LLAJA OREJON, MARIA	F	3ero
3	SOTO RIVERA, MIRIAN VANESSA	F	3ero
4	GALVEZ GUTIERREZ, JARDEL RONALDO	M	3ero
5	CULQUI HUANCA, JOSE WALTER	M	3ero
6	VICERREL GONZALO, ALEJANDRO	M	3ero
7	LANAZCA SACARIAS, ANTONY JULIO	M	4to
8	YOVERA LALUPU, JEAN CARLOS	M	4to
9	SALGUERO QUISPE, RONALDO JUSTO	M	4to
10	SALAZAR QUISPE, JEAN LUKE	M	4to
11	ROJAS AMANCIO, ARAZELY JASMIN	F	5to
12	LANAZCA ZACARIAS, ALEXANDER MICHAEL	M	5to
13	GARCIA MOSCOL, ROSA MARIA	F	5to
14	VALERIO HURTADO, GIAN PIERRE JESUS	M	5to
15	ARAPA BOJORQUES JEREMY	M	5TO

  
**Lupe Silvia Córdor Anco**  
 DIRECTORA  
 Institucion Educativa

  
 Municipalidad Distrital de Ventanilla  
 GERENCIA GENERAL

### 3.4.1 Lista de seguimiento de los PAE - Institución Educativa N° 5142 Virgen de Guadalupe

**PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES -PROGRAMA EDUCCA VENTANILLA 2019**  
**I.E: 5142 "VIRGEN DE GUADALUPE"**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO PRIMARIA	ASISTENCIA				HORAS
			C1	C2	C3	T	
1	HURTADO PEREZ, AZUM	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
2	HUALLPA GUERRA, ALEXANDER RUBEN	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
3	DIAZ AGUILAR, EBELIN NOEMI	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
4	PAJUELO CHAUPIS, CRISTIAN ANDRES	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
5	CAZORLA TELLO, LADY ROSA	SEXTO	✓	✓	✓	✓	8
6	NEYRA TELLO, EDWIN SAIN	SEXTO	✓	✓	✓	✓	8
7	RAMOS ESPINOZA, MARCIEL CRYSTAL	SEXTO	✓	✓	✓	✓	8
8	SALCEDO ALBUJAR, MARJORIE YOMAIRA	SEXTO	✓	✓	✓	✓	8

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO SECUNDARIA	ASISTENCIA				HORAS
			C1	C2	C3	T	
1	ARROYO MEZA, ESTEFANY ROSARIO	TERCERO	✓	✓	✓	✓	8
2	LLAJA OREJON, MARIA	TERCERO	✓	✓	✓	✓	8
3	SOTO RIVERA, MIRIAN VANESSA	TERCERO	✓	✓	✓	✓	8
4	GALVEZ GUTIERREZ, JARDEL GIOMAR RONALDO	TERCERO	✓	✓	✓	✓	8
5	CULQUI HUANCA, JOSE WALTER	TERCERO	✓	✓	✓	✓	8
6	VICERREL GONZALO, ALEJANDRO	TERCERO	✓	✓	✓	✓	8
7	LANAZCA SACARIAS, ANTONY JULIO	CUARTO	✓	✓	✓	✓	8
8	YOVERA LALUPU, JEAN CARLOS	CUARTO	✓	✓	✓	✓	8
9	SALGUERO QUISPE, RONALDO JUSTO	CUARTO	✓	✓	✓	✓	8
10	SALAZAR QUISPE, JEAN LUKE	CUARTO	✓	✓	✓	✓	8
11	ROJAS AMANCIO, ARAZELY JASMIN	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
12	LANAZCA ZACARIAS, ALEXANDER MICHAEL	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
13	GARCIA MOSCOL, ROSA MARIA	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8
14	VALERIO HURTADO, GIAN PIERRE JESUS	QUINTO	✓	✓	✓	✓	8

**C1:** Funciones de los PAE

**C2:** Gestión de los residuos solidos en la escuela - Conservacion de los Humedales de Ventanilla

**C3:** Ecoeficiencia en la escuela

**T:** Taller de manualidades con material reciclable

*Total: 178 h*

\_\_\_\_\_  
 Andreé Gonzales Saavedra  
 Encargado Programa EDUCCA



### 3.4.2 Evaluación de los PAE - Institución Educativa José Faustino Sánchez Carrión

#### 3.4.3

**EVALUACIÓN**

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Apellidos y Nombre: Cerna Esquivel Angelica

Colegio: José Faustino Sánchez Carrión

Grado y sección: 5°B Fecha: 21/08/19

**20**  
NOTA

1. ¿Qué son los promotores ambientales escolares (PAE)?

- a. Líderes informáticos
- b. Líderes ambientales
- c. Líderes mediáticos
- d. Líderes comunales

2. ¿Cuáles son perfiles de los PAE?

- a. Mostrar interés en el cuidado del medio ambiente
- b. Trabajar en equipo
- c. Fomentar entre sus compañeros las buenas prácticas ambientales
- d. Todas las anteriores

3. ¿Cuáles son funciones del PAE?

- a. Sensibilizar de manera constante a sus compañeros/as
- b. No Vigilar el uso eficiente de los recursos de la escuela.
- c. Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental
- d. a y c

4. ¿Cuántas especies de peces tiene el Perú?

- a. 2145
- b. 2045
- c. 2025
- d. 2245

5. Según la imagen, menciona si es un problema ambiental y como puedes solucionarlo?



*Si es un problema ambiental, limpiarlo y haciendo cartiles para que las personas sepan que no se bota basura*



### 3.5 Lista de PAJ reconocidos (Formación de promotores ambientales Juveniles)

#### PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Jorge Cruzalegui Tello Gerente General de Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, reconocen como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a los siguientes jóvenes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	EDAD	INSITUCIÓN
1	Piero Sebastian Quiroz G	M	20	SENATI
2	Alex Cruz Liza	M	18	SENATI
3	Smith Vargas Huaranga	M	19	SENATI
4	Jefferson Salazar Maldonado	M	18	SENATI
5	Marx Linares Diaz	M	17	SENATI
6	Luis Romero Romo	M	18	SENATI
7	Milla Redudiendo Mordoqueo	M	19	SENATI
8	Waltar Lara Rivera	M	18	SENATI
9	Roiner Segura Dueñas	M	19	SENATI
10	Naydith Torres Coras	F	18	SENATI
11	Anthony Machaca Queque	M	18	SENATI
12	Johan Medina Dioses	M	18	SENATI
13	Jose Navarro Vera	M	17	SENATI
14	Jesus Villanueva Escudero	M	19	SENATI
15	William Lobo Aranibar	M	20	SENATI
16	Anthony Ramos Polli	M	19	SENATI
17	Jesus Quispe Burga	M	17	CEO Francisco Bolognesi
18	Ariana Maldonado Ayme	F	17	CEO Francisco Bolognesi
19	Ariana Porras Argumeda	F	17	CEO Francisco Bolognesi
20	Yazumi Rodríguez Arenas	F	17	CEO Francisco Bolognesi
21	Nicole Orihuela Portocarrero	F	17	CEO Francisco Bolognesi
22	Alexandra Robalino Castillo	F	17	CEO Francisco Bolognesi
23	Lorena Lescano Diaz	F	17	CEO Francisco Bolognesi
24	Jorman Lopez Miranda	M	17	CEO Francisco Bolognesi
25	Yaner Becerra Castro	M	17	CEO Francisco Bolognesi
26	Jhoser Contreras Gonzales	M	17	CEO Francisco Bolognesi
27	Eliseo Dusan Mejia	M	17	CEO Francisco Bolognesi
28	Rosa Fernandez Megarejo	F	21	UCV
29	Pricella Hidalgo Panta	F	22	UCV
30	Kelly Canchan Dominguez	F	22	UPN
31	Wily Santos Cabrera	M	20	A. Beleguia
32	Alonso Gonzales Saavedra	M	20	UPC
33	Katya Gonza Ramirez	F	22	UTP
34	Gianira Vargas Salluca	F	23	USIL
35	Marida Ortega Vilanueva	F	24	SISE



### 3.5.1 Lista de seguimiento de los PAJ



#### CUADRO DE SEGUIMIENTO

#### PARTICIPACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

ENCARGADO PROGRAMA EDUCCA : ANDREÉ GONZALES SAAVEDRA

Fecha : 25-11-19

Nº	Apellidos y Nombres	Capacitación en horas			Nº de horas por actividad			Total Horas
		C1	C2	C3	A1	A2	A3	
1	Lindenberg Pujay Pineda	2	2	2	2	3		11
2	Carlos Zeña Lopez	2	2	2	2	3		11
3	Luis Romani Torres	2	2	2	2	3		11
4	Angel Menacho Rosas	2	2	2	2	3		11
5	Percy Rueda Laymito	2	2	2	2	3		11
6	Cristian Carhumanya Vargas	2	2	2	2	3		11
7	Jean Carrasco Piras	2	2	2	2	3		11
8	Favio Gurard Clamo	2	2	2	2	3		11
9	Rogrigo Vargas Chipana	2	2	2	2	3		11
10	Elix Bravo Carrillo	2	2	2	2	3		11
11	Raymundo Romano	2	2	2	2	3		11
12	Alejo Diaz	2	2	2	2	3		11
13	Victor Rojas	2	2	2	2	3		11
14	Juan Ventura	2	2	2	2	3		11
15	Jairo Santiago Vega	2	2	2	2	3		11
16	Eduar Villalobos Diaz	2	2	2	2	3		11
17	Leandro Almeida	2	2	2	2	3		11
18	Hondres Acevedo	2	2	2	2	3		11
19	Louis Cano	2	2	2	2	3		11
20	Ticona Collanqui	2	2	2	2	3		11
21	Jesus Quispe Burga	2	2	2	2	3		11
22	Ariana Maldonado Ayme	2	2	2	2	3		11
23	Ariana Porras Argumeda	2	2	2	2	3		11
24	Yazumi Rodriguez Arenas	2	2	2	2	3		11
25	Nicole Orihuela Portocarrero	2	2	2	2	3		11
26	Alexandra Robalino Castillo	2	2	2	2	3		11
27	Lorena Lescano Diaz	2	2	2	2	3		11
28	Jorman Lopez Miranda	2	2	2	2	3		11
29	Yaner Becerra Castro	2	2	2	2	3		11
30	Jhoser Contreras Gonzales	2	2	2	2	3		11
31	Eliseo Dusan Mejia	2	2	2	2	3		11
32	Rosa Fernandez Megarejo	2	2	2	2	3		11
33	Pricella Hidalgo Panta	2	2	2	2	3		11
34	Kelly Canchan Dominguez	2	2	2	2	3		11
35	Wily Santos Cabrera	2	2	2	2	3		11
36	Alonso Gonzales Saavedra	2	2	2	2	3		11
37	Katya Gonza Ramirez	2	2	2	2	3		11
38	Gianira Vargas Salluca	2	2	2	2	3		11
39	Marida Ortega Vilanueva	2	2	2	2	3		11
<b>Total horas:</b>								<b>429</b>

**Leyenda:**

**C1:** Funciones del PAJ - Fortalecimientos de capacidades para su desempeño en la Gestión Ambiental

**C2:** Problemática y Gestión ambiental del ACR Humedales de Ventanilla - Las 3R - Ley 30884: Ley que regula el uso de plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables

**C3:** Ecoeficiencia - Economía Circular en las instituciones - Gestión integral de residuos sólidos

**A1:** Jornada de limpieza de playas

**A1:** Jornada de forestación en el Vivero de Pachacutec



  
Andree Gonzales Saavedra  
Coordinador Programa EDUCCA

### 3.5.2 Evaluación de los PAJ

**EVALUACIÓN**

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Apellidos y Nombre: Gonza Ramirez Katya 16  
NOTA

Institución: UTP

Carrera: Ing. Ambiental Fecha: 28/06/19

1. ¿Qué son los promotores ambientales juveniles (PAJ)?

- a. Líderes informáticos
- b. Líderes ambientales
- c. Líderes mediáticos
- d. Líderes comunales

2. ¿Cuáles no son perfiles de los PAJ?

- a. Mostrar interés en el cuidado del medio ambiente
- b. No Trabajar en equipo
- c. Fomentar entre sus compañeros las buenas prácticas ambientales
- d. Impulsar procesos de educación y capacitación

3. ¿Cuáles son funciones del PAJ?

- a. Sensibilizar de manera constante a sus compañeros/as
- b. No Vigilar el uso eficiente de los recursos de la escuela.
- c. Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental
- d. a y c

4. ¿Qué gerencias tiene el OD Sistema de Servicios

- a. Áreas Verdes
- b. Limpieza Pública
- c. Mantenimiento Urbano
- d. Todas las anteriores

5. Según la imagen, menciona que actividad están realizando y para que sirve?



Se está realizando el monitoreo de aire, sirve para medir los ECA de calidad de aire. Estos monitoreos pueden ser una vez o dos veces al año.



### 3.6 Lista de PAC reconocidos – Sub Gerencia de Fiscalización y Control (Formación de promotores ambientales comunitarios)



Municipalidad Distrital de Ventanilla

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

#### ACREDITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

Jorge Cruzalegui Tello Gerente General de Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, reconoce como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a los siguientes integrantes del personal de FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	SEXO
1	Anahi Human Pinedo	Fiscalización y Control	F
2	Ibana Cerron Huaman	Fiscalización y Control	F
3	Juan Albarracin Hernandez	Fiscalización y Control	M
4	Carlos Canales Campos	Fiscalización y Control	M
5	Samir Canales Flores	Fiscalización y Control	M
6	Manuel Huertas Perez	Fiscalización y Control	M
7	Angel Huaman Salas	Fiscalización y Control	F
8	Diego Melendez Gutierrez	Fiscalización y Control	M
9	Nazario Raul Hurtado	Fiscalización y Control	M
10	Gianfranco Hinojosa Torres	Fiscalización y Control	M
11	Bryan Melgar Paz	Fiscalización y Control	M
12	Yomyra Silva Purizaca	Fiscalización y Control	F
13	Henry Torres Sanchez	Fiscalización y Control	M
14	Juan Carlos Diburcio Yuffra	Fiscalización y Control	M
15	Jose Galloso Flores	Fiscalización y Control	M
16	Braulio Castañeda Mendoza	Fiscalización y Control	M
17	Miguel Angel Tenorio Sernaque	Fiscalización y Control	M
18	Angel Manuel Neciosup Ruiz	Fiscalización y Control	M
19	Juan Uchuya Rodriguez	Fiscalización y Control	M
20	Henry Puicon Sandoval	Fiscalización y Control	M
21	Julio Hinostrza Paredes	Fiscalización y Control	M
22	Percy Guerra Cumpa	Fiscalización y Control	M
23	Hóss Dieguez Montero	Fiscalización y Control	M



Municipalidad Distrital de Ventanilla

### 3.6.1 Evaluación de los PAC

**EVALUACIÓN**

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Apellidos y Nombre: Aparicio Ochoa Teobaldo

Institución: MVD

Área o Gerencia: Mtro Urbano Fecha: 28-06-19

  
NOTA

1. ¿Qué son los promotores ambientales comunitarios (PAC)?

- a. Líderes informáticos
- b. Líderes ambientales
- c. Líderes mediáticos
- d. Líderes comunales

2. ¿Cuáles no son perfiles de los PAC?

- a. Mostrar interés en el cuidado del medio ambiente
- b. Tener experiencia en buenas prácticas ambientales
- c. No estar dispuesto para superarse y capacitarse en conocimientos ambientales
- d. Tener respuestas de acción ambiental efectivas

3. ¿El vivero municipal queda en?

- a. Ventanilla alta
- b. Pachacutec
- c. Villa los Reyes
- d. Parque Porcino

4. ¿La Campaña de Techo Limpio es una campaña de la gerencia?

- a. Áreas Verdes
- b. Limpieza Pública
- c. Mantenimiento Urbano
- d. Todas las anteriores

5. Según la imagen, menciona que actividad están realizando y para que sirve?



*Inspección o supervisión conjunta  
Sirve para atender denuncias ambientales  
en el distrito de Ventanilla.  
Es en conjunto con otras gerencias  
como fiscalización, serenosgo, etc.*



**3.7 Informe de Líneas de Acción N° 2 del Plan de Trabajo 2019 del programa EDUCCA Ventanilla realizado por el bachiller, donde se menciona todas los eventos y campañas en materia ambiental.**



Municipalidad Distrital de Ventanilla

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental**  
**Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Ventanilla

Distrito: Ventanilla Provincia: Callao Departamento: Lima

Persona responsable: Andreé Gonzales Saavedra

Teléfono de contacto: 952067199 Correo electrónico: proambienteventanilla@hotmail.com

I. Campañas informativas

a) PERÚ LIMPIO PLAYAS LIMPIAS										
Denominación local de la campaña: Limpieza de Playas y Riberas										
Fecha	Lugar	Número			Aliados	N° de personas sensibilizadas directamente*	N° de participantes	Kg. de residuos sólidos recolectados**	Difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, etc.)	Dificultades y soluciones/ Observaciones
		PAJ	PAC	PAE						
03/08/19	Playa Caverro	5			ONG Vida, PNP, La Marina, Sub Gerencia de Juventud,	250	250	3000	Volantes, difusión redes sociales	
13/09/19	Playa los Delfines		5		Volantes, difusión redes sociales	2000	2000	5000	Volantes, difusión redes sociales	

1

### 3.8 Informe final de actividades efectuadas del Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA Ventanilla – Informe N° 093-2019/MDV/SSCGA/AJGS (AJGS: Iniciales Andreé Jahir Gonzales Saavedra).

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Municipalidad Distrital de Ventanilla



**INFORME N° 093- 2019 / MDV / SSCGA / AJGS**

**A:** Abg. JORGE CRUZALEGUI TELLO  
Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

**ASUNTO:** Actividades efectuadas del Plan de Trabajo 2019 – Programa EDUCCA - Ventanilla

**FECHA:** Ventanilla, 12 de Diciembre del 2019

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a los documentos de la referencia.

Que teniendo el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Ventanilla (EDUCCA Ventanilla), el mismo que fuera aprobado con Ordenanza Municipal N° 13 – 2018 / MDV, que en atención al Programa referido, se ejecutara el PLAN DE TRABAJO 2019, que contemplan la actividades a realizarse para cada línea de acción Planteada por el Ministerio del Ambiente ( MINAM ).

Se ha venido efectuando las actividades por cada línea de acción plasmadas en el Plan de Trabajo 2019, es así que es imprescindible ir cumpliendo con las actividades ya que este programa es de suma importancia para la gestión ambiental del Distrito de Ventanilla.

✚ **Línea de Acción 1: Educación Ambiental**

➤ **Sub Línea de Acción 1.1: Educación ambiental formal**

➤ **1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares**

Se ha realizado la 3 capacitaciones a los alumnos escogidos por sus propias escuelas para que se formen como promotor ambiental escolar, las instituciones educativas que están participando son:

✚ **INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y NUMERO DE PAE**

1. N° 5052 VIRGEN DE LA MERCED (PAE 13)
2. N° 5127 MARTIR JOSE OLAYA (10 PAE)
3. N° 5138 (9 PAE)
4. N° 5141 DIVINO MAESTRO (12 PAE)
5. N° 5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN (19 PAE)
6. N° 4021 DANIEL ALCIDES CARRIÓN (10 PAE)
7. N° 5130-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE (12 PAE)
8. N° 5142 VIRGEN DE GUADALUPE (22 PAE)

**Total PAE: 107**

De los cuales estos escolares juramentaron como promotores el Lunes 15 de Julio.

## IV. Anexos (Aportes realizados del bachiller)

### 4.1 Elaboración y ejecución del plan de control, vigilancia y supervisión ambiental 2020 mediante INFORME N° 006 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS (AJGS: Iniciales Andréé Jahir Gonzales Saavedra).

<b>INFORME N° 006 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS</b>		
<b>A</b>	: Ing. FERNANDO LLANOS SILVA Sub Gerente de Gestión Ambiental (e)	
<b>ASUNTO</b>	: PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION AMBIENTAL 2020	
<b>FECHA</b>	: Ventanilla, 06 de Julio del 2020	

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION AMBIENTAL 2020 de la SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA.

**I. BASE LEGAL**

- Ley General del Ambiente, aprobado por Ley N° 28811.
- Ley N° 27922, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA – Aprueban el reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG - Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- Norma EM 030 y Norma EM 040 del DS N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para ruido o norma
- Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante D.L. N° 127, en el portal del Ministerio.
- Ordenanza Municipal N° 003-2020/ MDV, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Ordenanza Municipal N° 016-2017 / MDV de fecha 19 de Julio de 2017, que aprueba el Reglamento de aplicación de sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones (CUIS) de la MDV.

# Plan de Control, Vigilancia y Supervisión ambiental 2020



Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la universalización de la salud"

## PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION AMBIENTAL 2020

### I. FUNDAMENTO

El Plan de Control, Vigilancia y Supervisión Ambiental establece los parámetros para el seguimiento de la calidad de los diferentes componentes ambientales que podrían darse afectados en el distrito de Ventanilla. Este plan permitirá evaluar los resultados a través de indicadores y factores ambientales con la finalidad de conocer los cambios que se puedan generar ante los impactos generados por la población e industrias en el distrito de Ventanilla.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental es el órgano encargado de programar y aplicar el plan de Control, Vigilancia y Supervisión ambiental para dar un control adecuado a las actividades diversas que se realizan en el distrito de Ventanilla.

### II. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con las funciones de Vigilancia y Supervisión en materia ambiental dentro de la jurisdicción del Distrito de Ventanilla y regular los procedimientos para el ejercicio de la función de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, en el marco de las competencias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

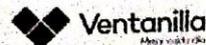
### III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Programar las acciones de vigilancia y supervisión ambiental a ser realizadas por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dentro de sus competencias.
- Ejecutar el plan en mención a los administrados a nivel local a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales de acuerdo a la normativa vigente.
- Informar, sensibilizar, recomendar y brindar la asesoría ambiental a los administrados sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental.
- Obtener información de cada actividad económica realizada por los administrados.
- Contribuir a mejorar las condiciones de la vigilancia y supervisión ambiental.

### IV. FINALIDAD DE LA FUNCIÓN DE LA VIGILANCIA Y SUPERVISION AMBIENTAL

La finalidad de la supervisión tiene por finalidad prevenir los daños ambientales, promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones fiscalizables y la obtención de los medios probatorios idóneos para sustentar el inicio del procedimiento administrativo sancionador o la imposición de las medidas administrativas en caso corresponda, con la finalidad de garantizar una adecuada protección ambiental.

Esquina de Av. Cuzco con Av. de la Revolución s/n Ventanilla - Callao / Telef: 631-1400  
www.muniventanilla.gob.pe



**4.2 Informe N° 028-2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS donde se usó el DRONE para la supervisión de la Zona Industrial de Ventanilla (AJGS: Iniciales Andréé Jahir Gonzales Saavedra).**

"Año de la Universalización de la Salud"

Municipalidad Distrital de Ventanilla

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**  
GO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD  
Y GESTIÓN AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
26-08-2020  
**RECIBIDO**  
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO INDICA  
CONFORMIDAD O APROBACIÓN  
HRS. \_\_\_\_\_ FECH. \_\_\_\_\_

**INFORME N° 028 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA - AJGS**

**A :** Ing. **FERNANDO LLANOS SILVA**  
Sub Gerente de Gestión Ambiental (e)

**ASUNTO :** INSPECCIÓN INOPINADA DESDE LA VISTA AEREA CON EL DRONE – ZONA INDUSTRIAL VENTANILLA

**REFERENCIA :** INFORME N° 006 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS - PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL 2020

**FECHA:** Ventanilla, 11 de Agosto del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre la vigilancia ambiental en el distrito de Ventanilla.

**I. BASE LEGAL**

- Ley General del Ambiente, aprobado por Ley N° 28611.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA – Aprueban el reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG - Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- Norma EM 030 y Norma EM 040 del DS N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para ruido o norma.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante D.L. N° 127, en el portal del Ministerio.
- Ordenanza Municipal N° 003-2020/ MDV, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**4.3 Bachiller siendo miembro de la Comisión Ambiental Regional del Callao (CAR Callao) representando a la Municipalidad Distrital de Ventanilla desde el año 2019 hasta la fecha (Fecha de foto: 05-03-2020)**



#### 4.4 Elaboración del informe técnico fundamentado para la elaboración de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente del Gobierno Regional del Callao mediante el INFORME N° 001 - 2020 / MDV–SSCGA–SGGA–AJGS.

	<p>“Año de la Universalización de la Salud”</p>	
<b>INFORME N° 001 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA - AJGS</b>		
<b>A</b>	: Ing. FERNANDO LLANOS SILVA Sub Gerente de Gestión Ambiental (e)	
<b>ASUNTO</b>	: Información técnica sustentatoria para la elaboración del estudio de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente.	
<b>REFERENCIA</b>	: Oficio N014 – 2020 -GRC/GRRNGMA (RI 263) (DC 3160)	
<b>FECHA</b>	: Ventanilla, 28 de Febrero del 2020	

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar la información técnica sustentatoria para la elaboración del estudio de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 El 10 de Enero del 2020, se llevó la reunión de coordinación para la implementación del "Plan de Corto Plazo para revertir la Problemática de los distritos de Ventanilla y Mi Perú (2020-2021).
- 1.2 Informe Técnico de la Gerencia General del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental "Estado Situacional en relación a la Contaminación Ambiental en la Zona Industrial de Ventanilla y Mi Perú" de fecha 11 de Febrero del 2019.
- 1.3 El 20 de Abril de 2018, se suscribió el Acta de Reunion de Trabajo de Equipo Técnico Regional Post DEA Mi Perú-Ventanilla, el cual valida y aprueba el Plan de Acción de Mediano y Largo Plazo para revertir la Problemática ambiental en los distritos de Mi Perú y Ventanilla.
- 1.4 Resolución Ministerial N° 307-2017 –MINAM: Declaratoria de Emergencia Ambiental en Área comprendida en los Distritos de Ventanilla y Mi Perú, de la Provincia Constitucional del Callao.
- 1.5 Mediante Oficio N° 86-2017/MDV-SSCGA-GG, de fecha 31 de Julio del 2017, la Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Ventanilla, remite información a la Presidencia de Consejo de Ministros de las acciones efectuadas por el Grupo Técnico Regional (GTR) "para la prevención de la contaminación por metales pesados en Ventanilla".
- 1.6 A través del Informe N° 01-2016-CAR/GTRMPV, informe de avances del GTR a noviembre 2016, elevado a la Comisión Ambiental Regional mediante Oficio N° 14-2016/MDV-GTR de fecha 06 de diciembre del 2016, donde recomienda se evalué la solicitud de Declaratoria de Emergencia Ambiental al MINAM, de la Zona industrial y de influencia.
- 1.7 Mediante Oficio N° 14-2016/MDV-GTR, de fecha 03 de Diciembre de 2016, la secretaria Técnica del Grupo Técnico Regional (GTR) "Para la Prevención de la contaminación por metales pesados en Ventanilla, remite el informe de avances efectuadas y recomendaciones del grupo de trabajo, entre ellas, la evaluación de la Declaratoria de Emergencia Ambiental a solicitar al ministerio del Ambiente.

Esquina de Av. Cuzco con Av. de la Revolución s/n Ventanilla - Callao / Telef: 631-1400

**4.5 Aprobación mediante la Quinta reunión del Equipo Técnico Ambiental en sesión de la Comisión ambiental Regional del Callao el Plan de acción a corto plazo 2020 – 2021 para revertir la problemática en el distrito de Ventanilla y Mi Perú, el bachiller participo como miembro del Grupo Técnico.**

QUINTA REUNION DEL EQUIPO TECNICO AMBIENTAL

ACTA DE REUNION DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CORTO PLAZO PARA REVERTIR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERÚ (2020 – 2021)

Siendo las 03:10 pm horas del día 05 de Marzo de 2020, en sala de reuniones (21C) de la sede central del OEFA , se reunieron los representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Luis Mendoza, Keyla Quispe Basualdo, Luis Seclén; de la Dirección Regional del Salud del Callao Rocío M. de la Cruz Huaytalla; del Ministerio del Ambiente Lupe Marreros Arrascue; de la Municipalidad Distrital de Mi Perú Diana Espinoza Pérez; de la Municipalidad Distrital de Ventanilla Andreé Gonzales Saavedra; del Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA José Gambetta Subiría; del Ministerio de la Producción Claudia Miranda Cuenca, los representantes de UGEL Ventanilla José Cabellos Hernández, Carmen Ochoa Bellido y Rosabel León Vilchez

INVITADOS:

- Representantes del COVIAC señores Valerio Huamán Vilcatoma, Efraín Cárdenas Castro;

AGENDA

- Informe por parte del Gobierno Regional sobre reiterativo a la MPC y a la DREC sobre la actualización de los compromisos asumidos en el Plan de Acción a Corto Plazo para revertir la problemática ambiental de Ventanilla y mi Perú.
- Estado actual de la Ordenanza Regional que “Declara de interés prioritario y necesidad pública la recuperación de la calidad del aire y suelo contaminados por metales pesados en la Región Callao”
- Informe del OEFA y Municipalidad Distrital de Ventanilla sobre el reconocimiento de las industrias ubicadas en la zona de Pachacútec

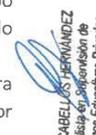
ACUERDOS

De la revisión de las actividades consignadas en el documento “Plan de Acción a corto plazo 2020 – 2021 para revertir la problemática ambiental de los distritos de Ventanilla y Mi Perú”, se acordó lo siguiente:

- Se aprueba el “Plan de Acción a corto Plazo 2020-2021 para revertir la problemática ambiental de los distritos de Ventanilla y Mi Perú”.
- El equipo técnico acuerda por unanimidad proponer que la PCM apruebe mediante normativa pertinente el “Plan de Acción a corto Plazo 2020-2021 para revertir la problemática ambiental de los distritos de Ventanilla y Mi Perú”, aprobado por el equipo técnico. Para tales efectos el GORE CALLAO remitirá la presente acta y el plan aprobado por el equipo técnico a la PCM.
- El Gobierno Regional del Callao invitará a representantes de Activos Mineros SAC. Para que expongan sobre experiencias de remediación ambiental en suelos contaminados por metales pesados en zonas urbanas.
- El equipo técnico exhorta a la Municipalidad Provincial del Callao el cumplimiento de la actividad establecida en el “Plan de Acción a corto Plazo 2020-2021 para revertir la

  
  
 Rosabel León Vilchez  
 Coordinadora Local - Puno

  
 Lir. Carmen Rosa Ochoa Bellido  
 Especialista de Educación  
 UGEL - VENTANILLA

  
 JOSÉ G. CABELLOS HERNÁNDEZ  
 Especialista dependiente de  
 Instituciones Educativas Privadas  
 AGI - UGEL Ventanilla

  
 Claudia

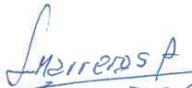

problemática ambiental de los distritos de Ventanilla y Mi Perú" para su ejecución por ser de su competencia.

5. La siguiente reunión se realizará el día 03 de abril a horas 10:00 am en la Sala Multiusos del Gobierno Regional del Callao

Siendo las 17:30 horas, se dio por finalizada la reunión.

  
OEFA  
Luis Sotelo

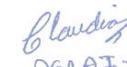
  
DIRESA-CALLAO.  
Ing. Rogelio de la Cruz A

  
MERCEDES P.  
MINAM-DGCA.

  
DSAP-OEFA  
Ing. Keyla Quispe B.

  
JOSÉ G. CABELLERO  
Especialista en Supervisión de  
Instituciones Educativas Privadas  
AGI - UGEL Ventanilla

  
Lic. Carmen Rosa Ochoa Bellido  
Especialista de Educación  
UGEL - VENTANILLA

  
Claudia  
DGA AI - PRODUCE  
Bj. Claudia Miranda Cuenca

  
  
Rosabel León Vichez  
Coordinadora Local - Preveed  
Ventanilla

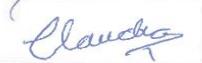
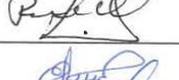
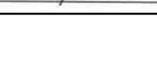
  
MDP  
Ing. Digna Espinoza Pérez

  
GORE CALLAO

  
Andrea González J.  
MDV.

  
COVIAC  
YATARI HUARATA  
COVIAC

**Lista de asistencia de la Quinta reunión del Equipo Técnico Ambiental ( El bachiller es el N° 2 de la lista)**

 <p style="text-align: center;"><b>LISTA DE ASISTENCIA</b>  <b>COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CORTO PLAZO PARA REVERTIR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERÚ</b></p> <p>Lugar: sala de reuniones (21C) de la sede central del OEFA      Fecha: 05 de marzo de 2020      Hora: 03:00 pm</p>						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	JOSE GAMBETTA SUBIRIA	GOBRE Callao	GERENTE	993052124	fgambetta@region.gob.pe	
02	Andrés Gonzales Saavedra	Municipalidad de Ventanilla	Especialista Ambiental	952067199	proambiente@ventanilla@gmail.com	
3	EFRAIN CARDENAS CASTRO	COVIAC MI PERU	SEC. DE ORGANIZACIÓN	961009709	EFRAINCC52@HOTMAIL.COM	
04	VALERIO HUAMAN VILCATAMA	COVIAC MI PERU	PRESIDENTE COVIAC	998253362	VALERIO-HV@HOTMAIL.COM	
05	Claudia Miranda Cuenca	PRODUCE	Evaluadora Ambiental	941494513	cmirandac@produce.gob.pe	
06	Rocio M. de la Cruz Montells	DIRESA-CALAO	Jefatura	985167669	Rocimilag243@gmail.com	
07	José Guidermo Sabell Hernández	UGEL Ventanilla	especialista	929320982	josecabellosh@gmail.com	
08	Carmen Elena Bellido	UGEL Ventanilla	especialista	999995979	carmenvidar2012@hotmail.com	
09	Rosabel León Vilchez	UGEL VENTANILLA	COORD. PREVENCIÓN	993076646	robeln_14_2@hotmail.com	
10	Diana Mista Espinoza Perez	MDMP GSPGA	GSPGA	941721146	dionamida_14@hotmail.com	
11	Luis Mendoza Amasifuen	OEFA CINA	Sup. Ambiental	938194312	luis.mendoza28@gmail.com	
12	Luis Seclén Contreras	OEFA / CESA	Especialista	994961448	lseclen@oefa.gob.pe	

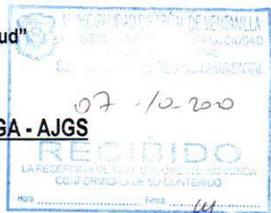
**4.6 Planificar y ejecutar las acciones por parte de la Municipalidad de Ventanilla en marco al Plan de acción a corto plazo 2020 – 2021 para revertir la problemática en el distrito de Ventanilla y Mi Perú, mediante INFORME N° 049 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS.**

  
Municipalidad Distrital de Ventanilla

"Año de la Universalización de la Salud"

**Informe**

**INFORME N° 049 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA - AJGS**

  
07 / 10 / 2020

**A :** Ing. FERNANDO LLANOS SILVA  
Sub Gerente de Gestión Ambiental (e)

**ASUNTO :** Avance de Inspecciones a actividades de la Zona Industrial para la verificación de cumplimiento de documentos municipales (Licencia de funcionamiento, Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE)

**REFERENCIA :** Acta de Reunión de Coordinación para la Implementación del Plan de corto plazo para revertir la problemática ambiental en Ventanilla y Mi Perú (2020-2021)

**FECHA :** Ventanilla, 05 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el informe realizado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental en conjunto con la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en merito a los documentos de referencia.

**I. BASE LEGAL**

- ✓ Ley General del Ambiente, aprobado por Ley N° 28611.
- ✓ Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012 – 2009.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1501.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 003-2020/ MDV, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 016-2017 / MDV de fecha 19 de Julio de 2017, que aprueba el Reglamento de aplicación de sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones (CUIS) de la MDV.

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN**

- ✓ Verificar el cumplimiento de los documentos municipales en las empresas de la Zona Industrial de Ventanilla.
- ✓ Promover el control y la vigilancia en el distrito de Ventanilla ante actos que puedan perjudicar al ambiente.

 **Ventanilla**

Esquina de Av. Guzco con Av. de la Revolución s/n Ventanilla - Callao / Telef. 631-1400

**4.7 Elaboración del proyecto para la arborización de la Zona Industrial de Ventanilla en marco a los pasivos ambientales, mediante INFORME N° 067 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS.**

**Municipalidad Distrital de Ventanilla**

"Año de la Universalización de la Salud"

*Salvo con IN° 89*  
JGA

**CARGO**

**INFORME N° 067 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA - AJGS**

**A** : Ing. FERNANDO LLANOS SILVA  
Sub Gerente de Gestión Ambiental (e)

**DE** : ANDREÉ GONZALES SAAVEDRA  
Especialista Ambiental

**ASUNTO** : Propuesta para la Forestación en la Zona Industrial

**REFERENCIA** : a) Acta de Reunión de Coordinación para la Implementación del Plan de Corto Plazo revertir la problemática ambiental en Ventanilla y mi Perú (2020-2021).  
b) Informe N°0131-2020/MDV-SSCGA-GAV (RI 650)

**FECHA** : Ventanilla, 02 de Diciembre del 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el informe sobre propuesta para La forestación en la Zona Industrial.

**I. OBJETIVOS**

- Establecer una estrategia de remediación integral que neutralice las variables contaminantes junto a la Municipalidad de Ventanilla y empresarios de la zona industrial de ventanilla.
- Buscar el equilibrio entre el cuidado del medio ambiente, el bienestar social y el crecimiento económico.

**II. ALCANCE**

- El estudio se centra en la zona industrial de Ventanilla– Callao – Perú.

**III. METODOLOGÍA APLICADA**

- Análisis de las principales avenidas y pasajes de la zona industrial.
- Reuniones con los grupos de interés.
- Revisión de unidades fiscalizables del OEFA en la zona de ventanilla.

**IV. HERRAMIENTAS DE CONSULTA:**

- Revisión de la información especializada y detallada del OEFA y otras fuentes oficiales de ámbito nacional respecto a la calidad del ambiente y la fiscalización ambiental de la zona de Ventanilla.
- Informe N°0131-2020/MDV-SSCGA-GAV



**Equina de Av. Cuzco con Av. de la Revolución s/n Ventanilla - Callao / Telef: 631-1400**  
[www.muniventanilla.gob.pe](http://www.muniventanilla.gob.pe)

 **Ventanilla**  
Mejor cada día

**4.8 Elaboración de la Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, mediante INFORME N° 075 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA – AJGS**

"Año de la Universalización de la Salud"

**CARGO**

**INFORME N° 075 - 2020 / MDV – SSCGA – SGGA - AJGS**

**A** : Ing. **FERNANDO LLANOS SILVA**  
Sub Gerente de Gestión Ambiental (e)

**DE** : **ANDREÉ JAHIR GONZALE SAAVEDRA**  
Especialista Ambiental

**ASUNTO** : PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y EL GOBIERNO REGIONA DEL CALLAO

**REFERENCIA** : a) ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CORTO PLAZO PARA REVERTIR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS DISTRITOS DE VENTANILLA Y MI PERÚ (2020-2021).  
b) INFORME N°067-2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS  
c) INFORME N°0131-2020/MDV-SSCGA-GAV (RI 650)

**FECHA** : Ventanilla, 09 de Diciembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el informe sobre propuesta de PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y EL GOBIERNO REGIONA DEL CALLAO.

**I. PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA FORESTACIÓN Y ÁREA VERDES ZONA INDUSTRIAL**

El principal objetivo de la PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y EL GOBIERNO REGIONA DEL CALLAO , es la forestación de la Zona Industrial de Ventanilla promoviendo la generación de servicios eco sistémico, contribuyendo a la difusión de sus beneficios que proporcionan a la sociedad para mejorar la calidad ambiental y mejorar la calidad de vida de la población.

Consideramos que el proyecto de forestación dentro de la Zona Industrial de Ventanilla, ayuda a proteger del viento, polvo, asoleamiento y ruido, factores físicos y ambientales propios de la zona industrial de Ventanilla creando una barrera ecológica y es un factor muy importante ya que si bien crea un aspecto paisajístico visual agradable.

Esquina de Av. Cuzco con Av. de la Revolución s/n Ventanilla - Callao / Telef: 631-1400

 **Ventanilla**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
10.12.2020  
**RECIBIDO**  
CORREO ELECTRÓNICO: [atencion@ventanilla.gob.pe](mailto:atencion@ventanilla.gob.pe)  
CONFIRMA SU RECEPCIÓN

**4.9 Acuerdo de Consejo N° 011-2021/MDV-CDV, donde mencionan el INFORME N° 067 - 2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS y el INFORME N° 075 - 2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS (Informes de autoría de Andreé Jahir Gonzales Saavedra)**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021/MDV-CDV**

Ventanilla, 12 de febrero de 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 12 de febrero de 2021, el Informe N° 093-2020/MDV-SSCGA-SGGA, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 075-2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS, el Informe N° 0131-2020/MDV-SSCGA-GAV de la Gerencia de Áreas Verdes, el Informe N° 028-2020/MDV/SSCGA/GAV/VSH, el Informe N° 050-2020/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° 123-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 093-2021/MDV-GPLP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 035-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 294-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación y autorización al Señor Alcalde para suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional; lo que guarda coherencia con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley antes citada, respecto a la relaciones entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local que señala en su segundo párrafo que las relaciones entre los tres niveles de gobiernos deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiaridad, en atención a la finalidad que tiene el Gobierno Local de promover el desarrollo local permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, el artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General – T.U.O. de la Ley N° 27444;*

Que, cabe señalar que el numeral 49.2 del artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, *establece la posibilidad de suscribir en forma distinta Convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;*

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General – T.U.O. de la Ley N° 27444, señala sobre *Medios de colaboración interinstitucional*, que *“las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021/MDV-CDV

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del mismo cuerpo normativo, señala que, *por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;*

Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General – T.U.O. de la Ley N° 27444, establece sobre *Ejecución de la colaboración entre autoridades, lo siguiente:*

*“89.1. La procedencia de la colaboración solicitada es regulada conforme a las normas propias de la autoridad solicitante, pero su cumplimiento es regido por las normas propias de la autoridad solicitada.  
89.2. La autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados. La autoridad solicitada responde de la ejecución de la colaboración efectuada”.*

Que, mediante Informe N° 067-2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS de fecha 02 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental concluye que: “(...) la implementación de árboles de alguna especie en las principales avenidas, calles y pasajes de la zona industrial; la forestación contará con beneficios positivos ambientales para la zona de influencia por contaminación de metales pesados; y, se procederá a enlazar información con la Sub Gerencia de Áreas Verdes para luego elaborar y suscribir el convenio de donación de árboles por parte del Gobierno Regional del Callao.” En ese sentido, mediante la firma del convenio se pretende efectuar la forestación de la zona industrial del distrito de Ventanilla para proporcionar beneficios de índole ambiental que contribuyen a el cuidado del medio ambiente, y el bienestar de los vecinos del distrito; hecho que se encuentra directamente vinculado con los fines institucionales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, contenidos en el Artículo 1 del Título I: Disposiciones Generales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV;

Que, mediante Informe N° 075-2020/MDV-SSCGA-SGGA-AJGS de fecha 09 de diciembre de 2020 la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, concluye que: “(...) la forestación se realizaría en todas la avenidas y pasajes de la zona industrial de Ventanilla, es así que al darse la suscripción del convenio este mejoraría las condiciones ambientales de la zona industrial de Ventanilla, a través de la donación de 2000 árboles de la especie Molle Serrano por parte del GORE CALLAO a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (...).

Que, el Convenio tiene como objeto aunar esfuerzos para realizar acciones conjuntas en la implementación y sostenibilidad de la Zona industrial de Ventanilla”, mediante el cual se ejecutaran actividades que permitan al Gobierno Regional del Callao, alcanzar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, y metas propuestas en el Programa; así como de contribuir a la creación y promoción de forestación en la Zona Industrial en el distrito de Ventanilla (...);

Que, de la cláusula quinta del citado Convenio se puede evidenciar que tanto la celebración como la ejecución del convenio no involucra asignación presupuestal, compromisos financieros, ni pagos por parte de esta Entidad Edil; y, que conforme lo indica el Informe N° 093-2021/MDV-GPLP-SGP de fecha 22 de enero de 2021 de la Sub Gerencia de Presupuesto: (...) en el marco de propuesta del Convenio en lo correspondiente a las obligaciones de la Municipalidad establecidas en la cláusula cuarta de la propuesta del convenio, la Municipalidad Distrital de Ventanilla gestionará las acciones y operatividad de las mismas sin que esto resulte una demanda adicional de recursos. En el mismo documento, dicha unidad orgánica indica que: “(...) la propuesta presentada es viable en materia presupuestaria de acuerdo al marco normativo del proyecto de convenio institucional acotado en los párrafos precedentes”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021/MDV-CDV**

Que, mediante Informe N° 035-2021/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala resulta legamente viable la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao para la Forestación de la Zona Industrial del distrito, debido a la necesidad de reforestación de la zona industrial del distrito de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N° 294-2021/MDV-GM, la Gerencia Municipal corre traslado de los actuados, a fin de que los mismos sean considerados en la Sesión de Concejo, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao para la Forestación de la Zona Industrial del distrito, debido a la necesidad de reforestación de la zona industrial del distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde, Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps con DNI N° 15362822 a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao para la Forestación de la Zona Industrial del distrito, debido a la necesidad de reforestación de la zona industrial del distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

## V. ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

### ●Material Informativo

#### Tríptico de sensibilización ambiental

**OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

El Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así tenemos:

- GERENCIA GENERAL**  
Operativos interinstitucionales, Supervisiones ambientales locales, Procuración en materia ambiental, Capacitaciones y sensibilizaciones, Monitoreos de calidad ambiental.
- GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**  
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Servicio de Barrido de Avenidas y Calles Principales del Distrito, Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, Asociación de Recicladores, Formalizados, Campaña de Techo y Barrio Limpio.
- GERENCIA DE MANT. URBANO**  
Plan de Mantenimiento y conservación de Infraestructura y Mobiliario urbano, Atención a la solicitud del Mejoramiento de la Infraestructura Básica Urbana del distrito.
- GERENCIA DE ÁREAS VERDES**  
Riego Tecnificado por Aspersión, Forestación, Vivero Municipal Pachacutec

**Recuerda:**

“ Los cargadores y otros artefactos que permanecen conectados después de ser utilizados continúan generando consumo, esta práctica puede desperdiciar el equivalente a la energía necesaria para tener un foco de 100 W prendido todo el día. ”

OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

**Sensibilización AMBIENTAL**

# Buenas prácticas Ambientales

**EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Es un proceso para desarrollar conocimientos, valores, actitudes y prácticas que permitan una relación sostenible entre la sociedad y su entorno. El objetivo de la educación ambiental es generar conciencia acerca del medio ambiente y de sus problemas concretos, además de fomentar actitudes como valores sociales y un interés por el cuidado y preservación del medio ambiente. Cualquier tarea que emprendamos requiere de nuestro compromiso.

Empecemos por la regla de los 3R.

**LA REGLA DE LOS 3R**

- REDUCIR
- REUTILIZAR
- RECICLAR

**REDUCIR:** Disminuir la cantidad de recursos que usamos por medio de otros hábitos o técnicas. Ejemplo: no pedir bolsas, usar papel reciclado o evitar comprar en exceso cosas que no necesitamos.

**REUTILIZAR:** Reutiliza la mayor cantidad de los artículos de productos antes de desahucarte de ellos, desecha solo lo que ya no se puede usar.

**RECICLAR:** Consiste en la separación de residuos inorgánicos (bolsas, empaques, papel, cartón, metales, aparatos eléctricos, textiles, etc.) y orgánicos (Cáscara de huevo, sobantes de comida, bolsas de té, hojas, ramas, entre otros). Recuerda que el papel higiénico, pañuelos faciales, algodón y pañales deben separarse de forma independiente, así como las pilas, focos y equipos electrónicos. Uno de los plásticos que no debe convertirse en basura son las botellas PET (Politereftalato de etileno), lo reconocerás porque llevara este símbolo.

**¿POR QUÉ AHORRAR ENERGÍA?**

La generación de energía tiene impactos ambientales. Ahorrar energía ayuda a reducir este impacto y contribuye a combatir los efectos del calentamiento global y del cambio climático. Tú puedes practicar el uso eficiente de la energía y de esta manera ahorrar y ayudar al medio ambiente.

**¿POR QUÉ AHORRAR Y CUIDAR EL AGUA?**

El agua contaminada MATA más que la GUERRA. Cada año mueren más personas a consecuencia del agua contaminada que por todas las formas de violencia, incluida la guerra. Recuerda que el 96.5 % es agua salada y el 3.5 % es agua dulce que se encuentra en ríos, arroyos, aguas subterráneas y en los polos.

## Tríptico del Día del Medio Ambiente

**Cuidemos juntos el medio ambiente**

**REDUCIR EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO**



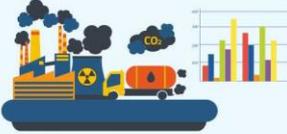
**AHORRA ENERGÍA**



**REDUCE, REUTILIZA, RECICLA**



**TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS EN LAS GRANDES INDUSTRIAS**



**TOMAR MEDIDAS DE AHORRO Y USO ADECUADO DEL AGUA**



**NUESTRO DISTRITO DE VENTANILLA CUENTA CON 3 FUENTES HÍDRICAS:**

- ♦ Los humedales de Ventanilla (ACR y La Laguna El Mirador)
- ♦ El río Chillón
- ♦ Litoral peruano

**¿Sabías qué?**

Con el acuerdo de París sobre el cambio climático reconoce la función que desempeña los humedales al limitar la cantidad de carbono presente en la atmósfera.

Es importante saber que la pérdida y degradación de los humedales es muy preocupante, ya que contribuye al calentamiento climático al transformarse estos sumideros naturales de carbono en fuentes de emisiones.

Los Humedales de Ventanilla trabajan con aguas residuales del río Chillón, las plantas propias de estos ecosistemas retienen el carbono del aire, hecho fundamental para mitigar los efectos del calentamiento global.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**  
OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



**OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**



**Día del Medio Ambiente**

**5 de Junio**

**¿Qué es el cambio climático?**

Se llama así, al cambio de clima atribuido directo o indirectamente a la actividad humana como de variabilidad natural.

Este fenómeno, provocado por el Calentamiento Global a su vez, es producido por el incremento de emisiones de GEI (Gases de efecto invernadero) que altera la composición de la atmósfera mundial.

**El cambio climático y su efecto en los países en desarrollo**

En los países en desarrollo, una de las consecuencias más importantes será la disminución del agua disponible y las actividades agrícolas. Esto afectará, seriamente a los países con poco agua como los de América Latina con tendencia a la desertificación, como el Norte y Este de África y el Asia Central.

**¿Qué es variabilidad climática?**

La variabilidad climática es una medida del rango en que los elementos climáticos, como temperatura o lluvia, varían de un año a otro. Es decir, mientras que la variabilidad climática se presenta cuando un fenómeno genera un comportamiento anormal del clima, pero es un fenómeno temporal y transitorio.



**E**l cambio climático, denota un proceso que no es temporal y que puede verificarse en el tiempo revisando datos climáticos, por ejemplo: la temperatura.

Perú, el tercer país más vulnerable a los riesgos climáticos. Veamos porque:  
-El 52% de la población viven en condiciones de pobreza y un 21% subsiste en condiciones de extrema pobreza (INEI,2004)

En la última década, las emergencias por peligros naturales incrementaron más de 6 veces, donde el 72% fueron de origen climático.

El 90% de la población vive en zonas áridas, semi áridas y sub húmedas. No contamos con suficientes recursos financieros y tecnológicos para adaptarnos y actuar frente a estos problemas.

**Causas del cambio climático**

Según el informe sobre el cambio climático y Salud Humana: Riesgos y Respuestas de la OMS (Organización Mundial de la Salud), establece 2 tipos de causas que repercuten en el bienestar de nuestro organismo:

**Causas directas**

- Temperaturas altas
- Olas de calor
- Temperaturas bajas
- Heladas
- Inundaciones, Huaycos, Deshielos
- Abastecimiento de agua o Fuente

**Causas indirectas**

- ♦ A TRAVÉS DEL AIRE
  - Contaminación
  - Escasez
  - Abundancia
- ♦ A través de alimentos o disponibilidad
- ♦ A través de vectores

Contaminación -Sequías  
Desbordes  
Inundaciones-Radiaciones UV  
Incremento de la población de insectos y roedores

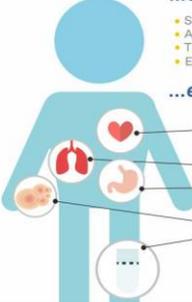


**Efectos del cambio climático**

**...en el planeta**

- ♦ Sequías
- ♦ Aumento del nivel del mar
- ♦ Tormentas asesinas
- ♦ Especies en extinción

**...en nosotros**



- Enfermedades cardiovasculares
- Infecciones respiratorias
- Enfermedades diarreicas Agudas (EDA)
- Cáncer a la piel
- Lesiones
- Muertes

Afiche de Seminario "Ventanilla Sostenible"



  
**MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA**

  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SEMINARIO**

# VENTANILLA Sostenible

"En marco a la semana de la Educación Ambiental"

**INGRESO LIBRE**

Viernes  
**25**  
OCTUBRE

**AUDITORIO MAG**  
(2do piso)  
8:00 a.m.

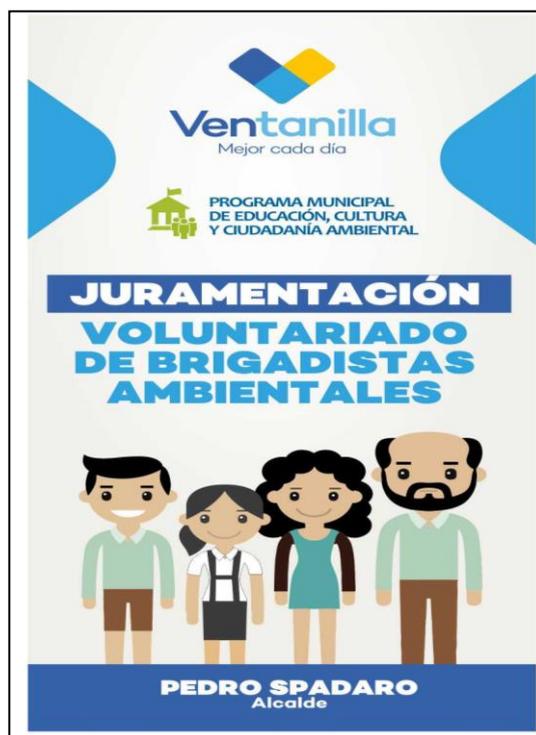
 **Ventanilla**  
Mejor cada día

**PEDRO SPADARO**  
Alcalde

Banner para actividades del programa EDUCCA Ventanilla



Banner de Promotores Ambientales



Incentivos del Plan de Trabajo 2019 del programa municipal EDUCCA  
Ventanilla



## Anuncios por redes sociales



**Ventanilla**  
Mejor cada día

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN POR EL  
**Día de los Humedales**

¡Úmate a las labores por la conservación de nuestro patrimonio natural!

Sábado 26 Enero	2:00 p.m.	A.H. Defensores de la patria
Domingo 27 Enero	10:00 a.m.	A.H. Carrizales
	03:00 p.m.	A.H. Félix Moreno



**Ventanilla**  
Mejor cada día

# CONVOCATORIA

¡Se parte del equipo que contribuye al desarrollo ambiental en nuestro distrito!

**INFORMES E INSCRIPCIONES:**  
[proambienteventanilla@gmail.com](mailto:proambienteventanilla@gmail.com)

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL